



Mutua de Propietarios, Seguros y Reaseguros, a Prima Fija y sociedades dependientes

Informe especial de revisión
Informe sobre la situación financiera y de solvencia
31 de diciembre del 2024

Informe especial de revisión independiente

A los administradores de Mutua de Propietarios, Seguros y Reaseguros, a Prima Fija sociedad dominante del grupo Mutua de Propietarios:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos llevado a cabo el trabajo de revisión, con alcance de seguridad razonable, de los siguientes aspectos de la información contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutua de Propietarios, Seguros y Reaseguros, a Prima Fija (sociedad dominante) y sociedades dependientes (grupo Mutua de Propietarios), al 31 de diciembre de 2024, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración:

- a) El alcance y la estructura del grupo sujeto a supervisión, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 20/2015, de 14 de julio.
- c) La adecuación del método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa conforme a lo dispuesto en los artículos 145 y siguientes de la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

No se han revisado otros aspectos, distintos de los anteriores, incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo Mutua de Propietarios.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de Mutua de Propietarios, Seguros y Reaseguros, a Prima Fija sociedad dominante del grupo Mutua de Propietarios

Los administradores de Mutua de Propietarios, Seguros y Reaseguros, a Prima Fija, sociedad dominante del grupo Mutua de Propietarios, son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Dichos administradores son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de la información, contenida en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable de los aspectos mencionados en la sección «Objetivo y alcance de nuestro trabajo» relativos a la información mencionada en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del grupo Mutua de Propietarios, correspondiente al 31 de diciembre de 2024, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

No se han revisado otros aspectos distintos de los anteriores incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo Mutua de Propietarios.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos sobre los aspectos mencionados.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en el Anexo V de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

El responsable de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia ha sido: Pablo Orue-Echebarria González, quien ha llevado a cabo la revisión.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.



Conclusión

En nuestra opinión, en relación con el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del grupo Mutua de Propietarios, al 31 de diciembre de 2024, son conformes con lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, en todos sus aspectos significativos, las cuestiones siguientes:

- a) El alcance y la estructura del grupo Mutua de Propietarios, sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que consta en el informe adjunto.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión de grupo.
- c) El método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y el tratamiento empleado para cada empresa.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Pablo Orue Echebarria González
(Nº Colegiado 4361, NIF 78953495S)

20 de mayo de 2025

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

PricewaterhouseCoopers
Auditores, S.L.

2025 Núm. 20/25/02517

IMPORT COL·LEGIAL: 30,00 EUR

Segell distintiu d'altres actuacions

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE
SOLVENCIA
(ISFS)
EJERCICIO 2024**

GRUPO MUTUA PROPIETARIOS

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 1 de 101

Y

Índice

1 Resumen Ejecutivo	4
2 Actividad y Resultados	12
2.1 Actividad	12
2.2 Resultado en materia de suscripción	17
2.3 Resultado de las inversiones	17
2.3.1 Ingresos y gastos de inversiones	17
2.3.2 Pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto	18
2.3.3 Inversión en titulaciones	18
2.4 Otros ingresos y gastos significativos	19
2.5 Otra información significativa relativa a la actividad y resultados	19
3 Sistema de Gobierno	19
3.1 Sistema de Gobierno del Grupo	19
3.1.1 Órgano de Administración y funciones fundamentales	19
3.1.2 Política y prácticas de remuneración	23
3.1.3 Operaciones significativas con accionistas, miembros del Consejo de Administración o personas con influencia significativa	25
3.2 Aptitud y honorabilidad	25
3.3 Sistema de gestión de riesgos	30
3.4 Proceso de evaluación interna de los riesgos y solvencia	34
3.5 Sistema de control Interno	41
3.6 Auditoría Interna	48
3.7 Función actuarial	50
3.8 Política de externalización	52
3.9 Adecuación del sistema de gobierno	55
3.10 Otra información significativa	56

4 Perfil de Riesgo	56
4.1 Riesgo de suscripción	60
4.1.1 Riesgo de suscripción No Vida	60
4.1.2 Riesgo de suscripción Decesos	62
4.2 Riesgo de mercado	64
4.2.1 Tipos de interés	64
4.2.2 Renta variable	64
4.2.3 Inmuebles	64
4.2.4 Diferencial de crédito	65
4.2.5 Concentración	65
4.2.6 Tipo de cambio	65
4.3 Riesgo de crédito	74
4.4 Riesgo de liquidez	75
4.5 Riesgo operacional	77
4.6 Otros riesgos significativos	77
4.7 Concentración de riesgo	78
4.8 Reducción del riesgo	79
4.9 Sensibilidad al riesgo	80
4.10 Otra información significativa	82
5 Valoración a efectos de solvencia	83
5.1 Valoración de los activos	83
5.2 Provisiones técnicas	86
5.2.1 Mejor estimación	87
5.2.1.1 Mejor estimación No Vida	87

5.2.1.2 Mejor estimación Decesos	88
5.2.2 Margen de riesgo	89
5.2.3 Nivel de incertidumbre asociada al importe de las prov. técnicas	90
5.2.4 Recuperables contratos de Reaseguro	90
5.3 Resto de pasivos	90
5.4 Otra información de Decesos	92
6 Gestión de Capital	94
6.1 Política de gestión de capital	94
6.2 Fondos propios	96
6.3 Capital de solvencia y mínimo obligatorios	98
6.4 Modelo interno	100
6.5 Incumplimiento del CMO & CSO	100
6.6 Otra información significativa	100
7 Anexos	101



1. Resumen Ejecutivo

Mutua de Propietarios Seguros y Reaseguros a prima fija, entidad participante o matriz (en adelante, Mutua Propietarios, MP o entidad participante), sus filiales (aquellas entidades sobre las que ostenta el control) y las entidades en las que directamente o a través de sus filiales posee una participación (porcentaje igual o superior al 20% de los derechos de voto), de acuerdo a los artículos 131 y 132 de la Ley 20/2015 de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante LOSSEAR), constituyen un Grupo sujeto a supervisión a efectos de lo dispuesto en la citada Ley.

El presente informe se enmarca en los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla, en relación a que las entidades aseguradoras participantes (Mutua Propietarios) deben publicar un informe anual sobre la situación financiera y de solvencia a nivel de Grupo. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva de Solvencia II), modificada principalmente por la Directiva 2014/51/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014.

La normativa que completa la Directiva de Solvencia II mencionada y regula el contenido mínimo que debe contener el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia es el Reglamento Delegado (UE) 2019/981 y modificaciones posteriores.

Adicionalmente, en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 se establecen las normas técnicas relativas a los procedimientos, formatos y plantillas de inclusión obligatoria que debe contener el mencionado Informe, el cual abarca las siguientes secciones:

- Actividad y resultados
- Sistema de gobernanza
- Perfil de riesgo
- Valoración a efectos de solvencia
- Gestión de capital

1.1 Actividad

Las líneas de negocio en las que opera el Grupo Mutua Propietarios según la normativa de Solvencia II, a cierre del periodo 2024 son seguros de incendio y otros daños materiales, responsabilidad civil general, defensa jurídica, asistencia, decesos y resto de seguros de no vida.

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 5 de 101

X

El volumen de primas brutas emitidas (seguro directo y reaseguro aceptado) del Grupo Mutua Propietarios al cierre del ejercicio alcanzó los 166,2 millones de euros lo que supone un incremento del 8,7% respecto al ejercicio precedente..

El volumen de primas de la entidad dominante del Grupo, Mutua Propietarios, fue de 125,5 millones de euros en 2024 lo que representa un incremento del 10,2% respecto a 2023.

El crecimiento responde a la positiva evolución del ramo de Multirriesgo de Comunidades que aumentó su volumen de negocio en un 8,3%, en línea con el comportamiento global del mercado, y al mayor volumen de negocio de los ramos de Multirriesgo Hogar (+16,9%), Impago de Alquileres (+9,6%) y Defensa Jurídica (+5,3%) .La mejora en la retención de cartera y en nuevo negocio emitido junto a unas primas medias superiores han contribuido al mayor volumen de negocio obtenido.

Con relación al nuevo negocio suscrito, el buen pulso de la economía, los nuevos modelos de tarificación, el desarrollo de la propuesta de valor y el incremento en el volumen de actividad de la red de distribución del Grupo han impulsado la captación de nuevo negocio. Así, en el ramo de Multirriesgo de Comunidades el incremento ha alcanzado un exitoso 31,1%. En contrapartida, el ramo de Impago de Alquileres, que había liderado en los últimos ejercicios el crecimiento de primas de nuevo negocio, ha visto ralentizarse esta tendencia. La gradual maduración del ramo, así como las incertidumbres en el mercado de arrendamientos derivadas de los cambios legislativos han reducido su ritmo de expansión.

Aun así, el producto de Impago de Alquileres se ha consolidado definitivamente como un referente para la protección de los arrendadores y constituye un instrumento óptimo de protección para cubrir el riesgo de eventuales impagos u otros daños ocasionados a la propiedad. Se prevé que la contratación de este tipo de coberturas, no solo se continúe desarrollando en el mercado de alquiler, sino que se convierta en una herramienta prácticamente imprescindible en el proceso de arrendamiento de viviendas. El ramo de Impago de Alquileres alcanzó un volumen de 35,9 millones de euros. El Grupo se mantiene en una posición de liderazgo en el mercado español en este tipo de productos.

Asimismo, se ha seguido desarrollando el negocio de Multirriesgo Hogar que ha alcanzado en este ejercicio los 7,5 millones de euros en primas emitidas con más de 48.000 pólizas contratadas (+15,6%). La estrategia de comercialización vinculada al proceso de alquiler de las viviendas ha seguido ofreciendo resultados positivos.

El crecimiento en los ramos de Pérdidas pecuniarias y Hogar han permitido seguir diversificado la cartera del Grupo y, al cierre de 2024, representan el 26,2% del volumen total de negocio.

El resultado consolidado, antes de impuestos, se situó en 11,5 millones de euros. Han contribuido positivamente al beneficio obtenido el buen desempeño en el resultado técnico, la contención en los gastos generales, el incremento en los ingresos y el resultado de las inversiones financieras.

La cuenta técnica del principal ramo de negocio (Multirriesgo de Comunidades) alcanzó un resultado positivo de 4,7 millones de euros. Por otro lado, el resultado de la cuenta técnica de

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 6 de 101

✓

Pérdidas Pecuniarias se ha situado en un beneficio de 6,5 millones de euros. En ambos ramos se ha obtenido una sustancial mejora respecto al año anterior en que el resultado de la cuenta técnica fue de 1,6 millones de euros y de 3,3 millones de euros respectivamente.

El patrimonio neto al cierre del ejercicio asciende a 145,9 millones de euros con un incremento de 10,4 millones de euros respecto al año anterior.

La siniestralidad (seguro directo y reaseguro aceptado), excluidos los gastos imputables a prestaciones, se ha reducido en 0,7 puntos porcentuales respecto al ejercicio precedente. En el ramo de Multirriesgo de Comunidades la siniestralidad se ha incrementado en 2,2 puntos porcentuales y en Impago de Alquileres ha sido inferior en 9,7 puntos porcentuales respecto al año anterior.

En el ramo de Multirriesgo de Comunidades el aumento en el ratio de siniestralidad obedece, principalmente, al mayor impacto de los siniestros derivados de meteorología. En el ejercicio precedente la climatología fue especialmente benigna y tuvo lugar un fenómeno de intensa y prolongada sequía en Cataluña, territorio en que el Grupo mantiene una relevante proporción de su negocio de seguros multirriesgo. El retorno en 2024 a un comportamiento de los siniestros derivados de causas meteorológicas en línea con el de otros ejercicios, junto al mayor efecto de eventos climáticos de alto impacto, explica este repunte en la siniestralidad. Así, en Cataluña, la siniestralidad originada por meteorología en el ramo de Multirriesgo de Comunidades aumentó en 4,5 puntos porcentuales.

Los fenómenos meteorológicos extremos en el ejercicio se incrementaron hasta alcanzar un total de 2,1 millones de euros (1,5 millones de euros en el ejercicio 2023). La trágica DANA ocurrida en Valencia tuvo un impacto moderado en la siniestralidad de 0,4 millones de euros, como consecuencia de la cobertura del fenómeno por parte del Consorcio de Compensación de Seguros y del reducido volumen de pólizas del Grupo en las zonas más afectadas.

El número de siniestros ocasionados por fenómenos climáticos superó los 24.000 expedientes con un incremento del 13,5% respecto al año anterior y representaron 9,8 puntos en la siniestralidad global (12,7 puntos porcentuales en Multirriesgo de Comunidades).

Todo ello confirma la volatilidad e importancia de la climatología en la siniestralidad de los ramos multirriesgo por lo que se sigue siendo prioritaria la modelización y valoración de estos riesgos, así como su reflejo en los criterios de suscripción y tarificación en el marco de la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gestión del negocio asegurador.

La siniestralidad del ramo de Impago de Alquileres del Grupo se ha reducido en el ejercicio 2024 hasta situarse en el 32,2%. Los modelos de evaluación de riesgos implantados en anteriores ejercicios junto con la adecuación de las tarifas para reflejar el mayor riesgo derivado de la nueva legislación en el ámbito del alquiler de viviendas han permitido reducir la siniestralidad en el ejercicio. Asimismo, debe tenerse en cuenta que en el año 2023 se produjo una paralización y ralentización de la actividad judicial durante parte del ejercicio que afectó a la siniestralidad al ampliar los plazos de recuperación de las viviendas por parte de los propietarios en los procesos de reclamación derivados del impago de rentas de alquiler.

8

La diversificación de la cartera y el creciente volumen de ramos no expuestos al riesgo climático, principalmente Pérdidas Pecuniarias, han contribuido y van a contribuir en el futuro no solo a reducir el impacto de este riesgo sino también a reducir la volatilidad en la siniestralidad y en el resultado técnico. El peso de los seguros multirriesgos se situó en el 60,8%.

1.2 Sistema de Gobierno

Grupo Mutua Propietarios tiene implantado un sistema de gobierno que comprende una estructura organizativa suficiente, transparente y apropiada para su envergadura bajo las Directrices de Solvencia II.

La responsabilidad última del sistema de gobierno del Grupo reside en los órganos de gobierno de la entidad matriz, Mutua Propietarios, así como los principios y elementos que lo conforman que se apoyan en los de Mutua Propietarios, recogidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Asamblea General y en el código de buen gobierno de dicha Entidad.

Mutua Propietarios está regida y administrada por la Asamblea General de mutualistas, por el Consejo de Administración y, en su caso, por las Comisiones Delegadas.

En el seno del Consejo de Administración del Grupo se han constituido Comisiones cuyo detalle correspondiente al ejercicio 2024 se muestra a continuación:



Como parte del sistema de gobierno Grupo Mutua Propietarios tiene implementadas cuatro funciones fundamentales de control (Gestión de Riesgos, Auditoría Interna, Cumplimiento Normativo y Actuarial) que se encuentran reguladas en las correspondientes políticas aprobadas por los Consejos de Administración de las entidades aseguradoras del Grupo y que recogen los requisitos impuestos por el regulador a dichas funciones. En los epígrafes 3.3, 3.5, 3.6 y 3.7 se recoge información detallada de las funciones mencionadas.

En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno, se ha establecido un sistema de gobierno del riesgo y de control que abarca a todo el Grupo y a cada una de sus unidades, soportado por tres pilares, de acuerdo con el “Modelo de Tres Líneas de Defensa”, el cual contempla que:

- a) Los gestores de la “primera línea de defensa” (unidades de negocio) son responsables de la identificación de los riesgos, así como de la realización de actividades de control para la mitigación de estos.

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 8 de 101



- b) La "segunda línea de defensa" la constituyen las funciones de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y la Actuarial reforzando los procedimientos de control asociados a la actividad diaria.
- c) Auditoría Interna, como "tercera línea de defensa" aporta una garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno Corporativo.

Esta estructura de gobierno refleja los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II con relación al sistema de gestión de riesgos inherentes a la actividad del Grupo.

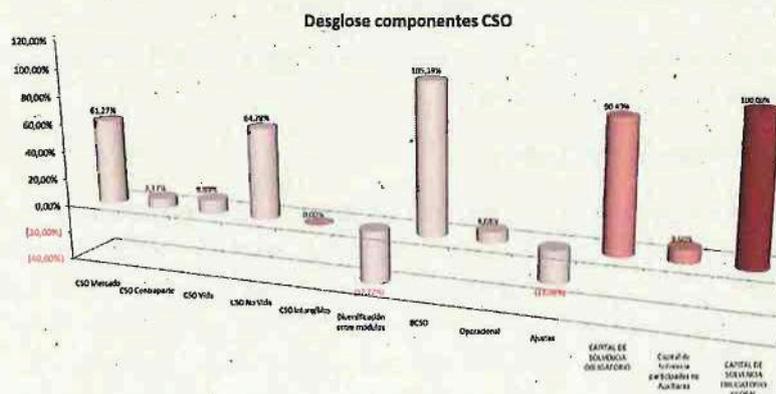
Asimismo, los riesgos y factores de sostenibilidad están integrados en el sistema de gobierno y los mismos se recogen en las diferentes políticas y procesos y, en particular, en las políticas de inversiones, gestión de riesgos, suscripción de riesgos y función actuarial y en el proceso de evaluación interna de riesgos y solvencia (conocido por sus siglas en inglés como ORSA).

1.3 Perfil de riesgo

Conforme a lo establecido en la normativa de Solvencia II, el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante CSO), se realiza según la fórmula estándar establecida en dicha regulación. En el epígrafe 4 se desglosa el perfil de riesgo por categorías.

El CSO se corresponde con los fondos propios necesarios para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200 años, o lo que es lo mismo, estar en situación de cumplir con las obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

A continuación, se muestra un desglose el CSO a cierre del periodo 2024.



Como se desprende del desglose, uno de los principales riesgos de Grupo Mutua Propietarios se concentra en la suscripción de No Vida, como corresponde a su actividad y al perfil de su negocio. El riesgo con mayor peso en el CSO es el riesgo de mercado asociado a la composición y volumen de la cartera de inversiones, tanto financieras como inmobiliarias y, por último,

X

impactan los riesgos de contraparte y operacional. El CSO de Vida corresponde al negocio del ramo de Decesos incorporado a partir de la fusión por absorción de la entidad Mutua de Conductors.

Adicionalmente a los riesgos expuestos anteriores, se ha determinado que hay otros riesgos inherentes a la actividad que podrían presentar una amenaza para el cumplimiento del plan estratégico, siendo estos los siguientes:

- Riesgo de incumplimiento normativo
- Riesgo de caída de sistemas informáticos
- Riesgo reputacional
- Riesgo operacional

Con relación a las concentraciones significativas de riesgo, las principales al cierre del periodo 2024 son las referentes a la línea de negocio de Incendios y otros daños materiales, siendo ésta un 61% del negocio. Asimismo, en el ámbito del riesgo de suscripción, la Entidad presenta diversos cúmulos por suma asegurada en un radio de 200 metros. La mayor concentración asciende a 284.701 miles de euros.

Respecto al activo, el riesgo de concentración está limitado por la propia política de inversiones y las principales inversiones financieras se concentran en países del Espacio Económico Europeo.

En el análisis de evaluación interna de riesgos y solvencia se incluye una serie de pruebas cuantitativas coordinadas por la Función de Gestión de Riesgos. Estas cubren pruebas de estrés, análisis de escenarios hipotéticos, sensibilidades y contraste de estrés inverso con la finalidad de evaluar la solvencia y viabilidad del modelo de negocio ante la ocurrencia de eventos adversos.

Los resultados de estos análisis y pruebas muestran que se cumple con los requerimientos normativos de capital incluso bajo circunstancias adversas.

Conforme a las valoraciones y análisis realizados el riesgo de sostenibilidad no implica una modificación del apetito al riesgo del Grupo.

1.4 Valoración a efectos de Solvencia

El análisis de valoración de los activos y pasivos a 31 de diciembre de 2024 bajo la normativa de Solvencia II se proporciona en los epígrafes 5.1, 5.2 y 5.3, donde se detalla el reconocimiento y valoración de cada una de las partidas que forman el balance económico, incluyendo los métodos de valoración usados así como las explicaciones oportunas acerca de las diferencias significativas de criterio en la valoración a efectos de solvencia (balance económico) y la valoración a efectos de la elaboración de las Cuentas Anuales consolidadas (estados financieros).

A continuación, se detalla el valor de las principales diferencias por categorías de activos y pasivos a efectos de solvencia, así como la valoración utilizada en los estados financieros de la Entidad y las principales diferencias entre ambos.

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 10 de 101



Activos

ACTIVOS	Solvencia II	Estados Financieros	Diferencia
Fondo de Comercio	0,00	7.828,15	(7.828,15)
Costes de adquisición diferidos	0,00	20.139,43	(20.139,43)
Activos Intangibles	0,00	11.000,06	(11.000,06)
Activos por impuestos diferidos	21.852,31	5.862,59	15.989,72
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	8.977,36	19.178,23	(10.200,87)
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	273.445,80	238.759,91	34.685,89
Recuperables del reaseguro	29.578,01	38.416,62	(8.838,61)
Otros activos	0,00	5.913,96	(5.913,96)

Con carácter general, los activos se valoran por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Los activos se reconocen con arreglo a las normas internacionales de contabilidad siempre que las mismas contemplen métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración recogido en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

Conforme a lo establecido en el Reglamento Delegado (UE), se ha considerado que carecen de valoración cuantitativa los **activos intangibles** debido a que no se dispone de valoración de mercado de estos. Asimismo, tampoco se ha asignado valor a aquellos activos que corresponden al **fondo de comercio** y a **gastos de adquisición diferidos**. Respecto a los inmuebles, tanto los de uso propio como los de inversión, a efectos de solvencia se registran por su valor razonable (valor de tasación) y en los estados financieros consolidados, en general, por el coste de adquisición menos amortizaciones acumuladas y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

El valor total de los activos bajo Solvencia II alcanza un valor de 366.761,26 miles de euros, mientras que bajo la normativa contable su valor es de 380.006,74 miles de euros.

Pasivos

PASIVOS	Solvencia II	Estados Financieros	Diferencia
Provisiones técnicas (Excluido salud)	115.121,47	172.476,41	(57.354,93)
Pasivos por impuestos diferidos	34.419,48	6.573,51	27.845,97
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	8.924,31	11.918,87	(2.994,56)
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	9.884,37	16.392,44	(6.508,06)

Las principales diferencias en el pasivo se producen en las provisiones técnicas que corresponden a la suma de la mejor estimación y su margen de riesgo asociado. El detalle de las hipótesis, bases, y métodos desarrollados se muestran en el epígrafe 5.2 del presente documento. Asimismo, la diferencia en los impuestos diferidos obedece al reconocimiento a efectos de solvencia del efecto impositivo derivado del incremento patrimonial surgido de las diferencias de valoración.

El valor total de los pasivos bajo Solvencia II alcanza un valor de 195.162,86 miles de euros, mientras que bajo la normativa contable su valor es de 234.174,44 miles de euros.

El exceso total de activos sobre pasivos es de 171.598,40 miles de euros.

1.5 Gestión de capital

Grupo Mutua Propietarios dispone de una estructura adecuada para la gestión y vigilancia de sus fondos propios para asegurar que se mantengan los niveles de solvencia dentro de los límites establecidos por la normativa y en línea con el apetito al riesgo y los límites de tolerancia definidos. La gestión de capital, así como el capital requerido son factores que inciden en la gestión de riesgos, la estrategia y los proyectos a través de los que ésta se desarrolla.

El capital de solvencia obligatorio (CSO), y el capital mínimo obligatorio (CMO) ascienden respectivamente a 59.880,60 y 22.048,05 miles de euros. Por su parte los fondos propios disponibles y admisibles para la cobertura del CSO y el CMO, ascienden, como se ha mencionado, a 171.598,40 miles de euros, y todos ellos están clasificados en el Nivel 1. En dicho nivel se incluyen aquellos fondos propios que tienen la mayor calidad, entendida como la disponibilidad y el nivel de riesgo para hacer frente a los compromisos con Mutualistas, tomadores y asegurados.

Al cierre del ejercicio la ratio de solvencia asciende al 286,57%, lo que significa que se dispone de fondos propios superiores en 2,9 veces el capital obligatorio. Mientras que la ratio para el capital mínimo se situó en 778,29%, lo que implica que se dispone de fondos propios equivalentes a casi 8 veces el capital mínimo obligatorio. La totalidad de fondos propios son de máxima calidad ya que están considerados de Nivel 1.

	Solvencia II
CSO (Capital de solvencia obligatorio)	59.880,60
CMO (Capital mínimo obligatorio)	22.048,05

1.6 Otra información significativa

No hay ninguna información significativa a la indicada en los apartados anteriores.

2. Actividad y resultados

2.1 Actividad de Grupo Mutua Propietarios

Mutua de Propietarios Seguros y Reaseguros a prima fija, entidad matriz o participante (en adelante, Mutua Propietarios, MP o entidad participante), sus filiales (aquellas entidades sobre las que ostenta el control) y las entidades en las que directamente o a través de sus filiales posee una participación (porcentaje igual o superior al 20% de los derechos de voto), de acuerdo a los artículos 131 y 132 de la Ley 20/2015 de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante LOSSEAR), constituyen un Grupo sujeto a supervisión a efectos de lo dispuesto en la citada Ley.

La forma jurídica de Mutua de Propietarios Seguros y Reaseguros a prima fija, matriz del Grupo,

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 12 de 101

es la de Mutua de seguros generales El domicilio social se encuentra ubicado en la calle Londres número 29 de Barcelona (España), y su ámbito de actuación comprende todo el territorio del Estado Español con autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Asimismo, opera en régimen de libre prestación de servicios en Portugal en el ramo de pérdidas pecuniarias (línea de negocio de otros seguros de no vida).

a) Autoridad de Supervisión

El Organismo responsable de la supervisión financiera de Grupo Mutua Propietarios es la **Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP)**, integrada en la Secretaría de Estado de Economía y de Apoyo a la Empresa del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, ya que todas las entidades aseguradoras que forman parte del Grupo están domiciliadas en el territorio español.

Datos de contacto:

Dirección: Paseo de la Castellana, 44 (28046 Madrid)

Teléfono: 952 24 99 82

<https://dgsfp.mineco.gob.es/>

b) Auditor externo.

La auditoría externa de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2024, así como las individuales de Mutua Propietarios ha sido realizada por la firma PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Con fecha 23 de abril de 2025, dicha firma emitió el informe de auditoría sin salvedades relativo a las cuentas anuales consolidadas del Grupo a 31 de diciembre de 2024.

PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. también ha sido la firma encargada de la revisión de los apartados 5. y 6. del presente informe y de los modelos cuantitativos a examinar en su informe especial de revisión, los cuales se detallan en el anexo I de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSFP.

Datos de contacto:

Dirección: Avenida Diagonal, 640 (08017 Barcelona)

Teléfono: 932 53 27 00

www.pwc.es

c) Tenedores de participaciones cualificadas

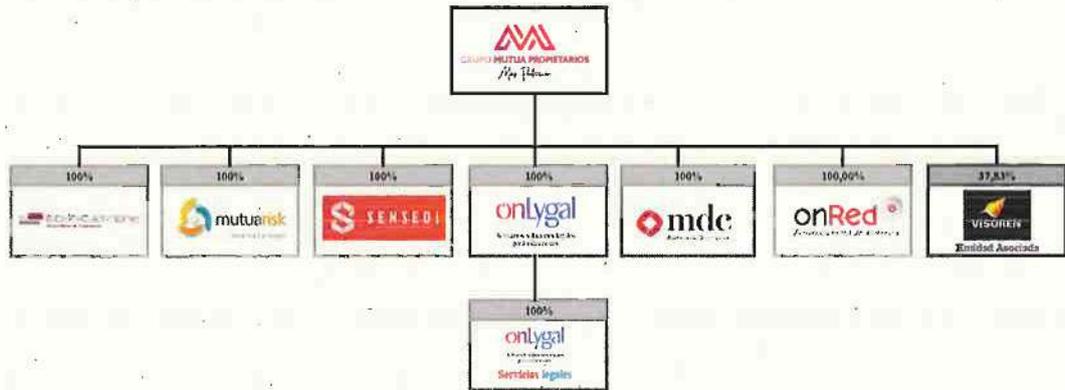
Atendiendo a la naturaleza jurídica de la matriz del Grupo no existen tenedores de participaciones cualificadas. Por su condición de entidad de base mutual, no existe persona o grupo de personas, ya sean físicas o jurídicas, que ostenten participaciones significativas.

Documento: ISFS Grupo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 13 de 101
Estado: Definitivo		

En cuanto al número de derechos de voto, al no estar el Fondo Mutual representado por títulos o acciones, los mismos se computan en base al número de mutualistas al corriente de pago de sus obligaciones para con la entidad. A ello se debe añadir, además, que cada mutualista ostenta un único derecho de voto.

d) Estructura jurídica del Grupo

La estructura jurídica del Grupo se muestra en el siguiente organigrama:



Asimismo, en el siguiente cuadro se muestra el detalle de las sociedades del Grupo Mutua Propietarios:

Denominación social	Forma Jurídica	País	% de propiedad y derechos de voto	Método de consolidación cuentas anuales	Categoría	Método de consolidación solvencia
Mutuarisk Correduría de Seguros, SAU	Sociedad anónima unipersonal	España	100%	Integración global	Otro	Participación
Edificat Rent, SLU	Sociedad limitada unipersonal	España	100%	Integración global	Otro	Participación
Best Tech.for Buildings, SLU (Sensedí)	Sociedad limitada unipersonal	España	100%	Integración global	Empresa de servicios auxiliares	Integración global
ONRED Asistencia y Reparaciones, S.A.	Sociedad anónima	España	100%	Integración global	Empresa de servicios auxiliares	Integración global
Onlygal Seguros y Reaseguros, SAU	Sociedad anónima unipersonal	España	100%	Integración global	Aseguradora	Integración global
Onlygal Servicios Legales, SLU	Sociedad limitada unipersonal	España	100% (indirecto)	Integración global	Otro	Participación
On Risk Agencia de Suscripción, SLU (antes denominada MDC 1906 Agencia de Suscripción, SLU)	Sociedad limitada unipersonal	España	100%	Integración global	Otro	Participación
Visoren, S.L.	Sociedad limitada	España	37,83%	Puesta equivalencia	Otro	Participación

A efectos de solvencia consolidada las empresas filiales no aseguradoras que pertenecen a la categoría de "Empresa de servicios auxiliares", de acuerdo con el artículo 336.a) del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, se han integrado mediante el método de "Integración Global". Asimismo, las sociedades del Grupo que no se han considerado como "Empresas de servicios auxiliares" y las participadas que no son filiales se han integrado en la consolidación, conforme a lo previsto en el artículo 336. d) del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, mediante el método de la participación aplicando los porcentajes utilizados para la confección de las cuentas anuales consolidadas.

El criterio aplicado para definir una sociedad como "Empresa de servicios auxiliares" se ha basado en el porcentaje de facturación que corresponde al Grupo, considerando como tales aquellas con un % superior al 50%. El importe determinado con arreglo a dicho artículo para estas entidades no forma parte del CSO diversificado.

e) Líneas de negocio y áreas geográficas significativas

La principal línea de negocio en que Grupo Mutua Propietarios ha desarrollado en 2024 su actividad de seguros es la de Incendios y daños materiales que representa el 61% de su volumen de negocio de seguro directo y reaseguro aceptado. Dentro de esta línea de negocio que engloba los ramos multirriesgo e incendios, el ramo de multirriesgo de comunidades representa el 56% de las primas totales de seguro directo del ejercicio.

El ramo de pérdidas pecuniarias, englobado en la línea de negocio "Otros" representa el 21,7% del volumen de negocio.

Respecto a las áreas geográficas, el Grupo desarrolla su actividad aseguradora en todo el territorio español y opera en régimen de prestación de servicios en Portugal. En el ejercicio 2024 el volumen de primas emitido en Portugal ha sido testimonial.

f) Operaciones Intragrupo significativas

Se detalla a continuación, la información cualitativa y cuantitativa sobre las operaciones intragrupo significativas efectuadas en el seno del Grupo:

- Servicios Intragrupo prestados a Mutua Propietarios

- Prestados por OnRed Asistencia y Reparaciones, S.A.

Servicios relativos a reparaciones y gestión de siniestros por importe de 15.559.95 miles de euros.

- Prestados por Best Technologies for Buildings, SLU

Peritajes de siniestros, mantenimiento de inmuebles y prestación del servicio previsto en garantías de pólizas por importe de 5.020,09 miles de euros.

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 15 de 101

- Prestados por Mutuarisk Correduría de Seguros, SAU
 - Comisiones de mediación por importe de 1.066,33 miles de euros.
- Prestados por Onlygal Seguros y Reaseguros, SAU
 - Primas cedidas en reaseguro por importe de 1.621,27miles de euros.
- Servicios intragrupo prestados por Mutua Propietarios
 - Arrendamiento de inmuebles
 - Alquiler de locales y espacios a las filiales Mutuarisk Correduría de Seguros, S.A.U y On Risk Agencia de Suscripción, SLU por importe de 80,36 miles de euros y 13,36 miles de euros respectivamente.
 - Prestación de servicios
 - Servicios de soporte y asesoramiento a las filiales Best Technologies for Buildings, SLU, Edificat Rent, SLU, On Risk Agencia de Suscripción, SLU y Mutuarisk SAU por un importe conjunto de 352,17 miles de euros.
- Préstamo subordinado Onlygal Seguros
 - Existe un préstamo subordinado concedido por Mutua Propietarios a Onlygal Seguros por importe de 4.000 miles de euros. Los intereses devengados en el ejercicio han ascendido a 280,90 miles de euros.
- Otros intereses percibidos
 - Mutua Propietarios ha percibido intereses por financiaciones concedidas a Mutuarisk, SAU y On Risk Agencia de Suscripción por un importe global de 34,19 miles de euros.

En las cuentas anuales individuales 2024 de Mutua Propietarios se detallan las transacciones realizadas en el seno del Grupo.

g) Otras actividades o sucesos significativos

No se ha materializado ninguna otra actividad significativa o suceso que haya tenido una repercusión relevante a nivel de Grupo.



2.2 Resultado en materia de suscripción

El resultado en materia de suscripción a cierre del periodo ha sido un beneficio de 5.835,83 miles de euros. En el ejercicio anterior, se obtuvo un resultado positivo de 4.191,72 miles de euros.

Grupo Mutua Propietarios sólo presenta un área geográfica significativa de suscripción. En su línea de negocio más significativa (Incendios y daños materiales) el resultado de suscripción se situó en una ganancia de 1.251,16 miles de euros. En el ejercicio 2023, el resultado fue una ganancia de 1.463,42 miles de euros.

Como se ha mencionado en el apartado 1.1, el mayor impacto de los siniestros derivados de meteorología ha implicado un aumento en el ratio de siniestralidad del ramo de Multirisgo de Comunidades. Asimismo, el ramo de Pérdidas pecuniarias ha generado un notable resultado positivo de 5.907,68 miles de euros.

En las Cuentas Anuales se muestra el detalle de las cuentas técnicas por ramos correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023.

2.3 Resultado de las inversiones

2.3.1 Ingresos y gastos de inversiones

En los cuadros siguientes, se presenta la información relativa al rendimiento de las inversiones en el ejercicio actual y en el precedente. Se recogen separadamente los ingresos y gastos por clases de activos así como el comparativo entre ambos ejercicios.

INGRESOS	2024	2023	Variación	%
Ingresos de Inversiones inmobiliarias	3.358,18	3.158,44	199,74	6,3%
Alquileres	3.039,72	3.051,97	(12,25)	(0,4%)
Aplicación de correcciones de valor por deterioro	318,46	101,93	216,53	212,4%
Beneficios en realización de inversiones	0,00	4,54	(4,54)	(100,0%)
Ingresos de inversiones financieras	7.154,56	4.266,56	2.888,00	67,7%
Intereses, dividendos y similares	4.472,54	2.720,52	1.752,02	64,4%
Aplicación de correcciones de valor por deterioro	0,00	0,08	(0,08)	(100,0%)
Beneficios en realización de inversiones	2.682,02	1.545,96	1.136,06	73,5%
Beneficios sociedades puestas en equivalencia & Difs consolidación	1.594,04	507,08	1.086,96	214,4%
TOTAL INGRESOS INVERSIONES	12.106,78	7.932,08	4.174,70	52,6%

GASTOS	2024	2023	Variación	%
Gastos de Inversiones inmobiliarias	2.665,02	2.707,77	(42,75)	(1,6%)
Gastos de gestión	794,60	1.016,34	(221,74)	(21,8%)
Amortizaciones	1.419,52	1.186,56	232,96	19,6%
Correcciones por deterioro	27,16	84,51	(57,35)	(67,9%)
Pérdidas en realización de inversiones	423,74	420,36	3,38	---
Gastos de Inversiones financieras	3.106,87	4.112,07	(1.005,20)	(24,4%)
Gastos de gestión	1.816,35	1.671,84	144,51	8,6%
Correcciones por deterioro	876,01	2.262,27	(1.386,26)	(61,3%)
Pérdidas en realización de inversiones	414,51	177,96	236,55	132,9%
TOTAL GASTOS INVERSIONES	5.771,89	6.819,84	(1.047,95)	(15,4%)

8

Los cuadros anteriores no incluyen la amortización y/o deterioro de fondos de comercio de consolidación.

Los activos inmobiliarios y financieros del Grupo han generado unos ingresos de 12.106,78 miles de euros en el ejercicio 2024 con un incremento del 52,6% respecto al año 2023. Los ingresos financieros ordinarios aumentaron el 64,4% en el año 2024 como consecuencia de los superiores tipos de interés así como de los resultados derivados de las realizaciones de fondos de inversión y beneficios obtenidos en fondos de capital riesgo.

2.3.2 Pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto

Adicionalmente a los rendimientos de las inversiones anteriormente indicados (con impacto directo en la cuenta de resultados), se registran en el patrimonio neto las plusvalías y minusvalías latentes netas de efecto impositivo que componen el ajuste de valor de las inversiones.

Durante el periodo de referencia todos los activos que provocan ajustes por cambios de valor en el patrimonio neto se encuentran clasificados como "Activos disponibles para la venta".

Asimismo, se recoge separadamente el efecto de la variación en el tipo de cambio que no se ha registrado en la cuenta de resultados. El siguiente cuadro muestra un resumen comparativo entre los ajustes por cambio de valor incluidos en el patrimonio neto correspondientes al periodo actual y al periodo anterior:

	2024	2023	Variación
Activos disponibles para la venta	2.376,63	710,16	1.666,47
Diferencias de cambio y conversión	107,29	(37,57)	144,86
TOTAL	2.483,92	672,59	1.811,33

2.3.3 Inversión en titulizaciones

Grupo Mutua Propietarios no ha tenido en cartera ninguna inversión en titulizaciones durante los ejercicios 2024 y 2023.

2.4 Otros ingresos y gastos significativos

El siguiente cuadro muestra la información correspondiente a otros ingresos y gastos distintos de los correspondientes a suscripción o inversión.

Otros ingresos y gastos			
Concepto	2024	2023	Variación
Otros ingresos	38.355,64	50.676,29	(12.320,65)
Otros gastos	(38.190,83)	(49.336,79)	11.145,96
TOTAL NETO	164,81	1.339,51	(1.174,69)

En los conceptos de otros ingresos y gastos se incluyen, entre otras partidas, los ingresos y gastos excepcionales y la comisión de cobro del Consorcio de Compensación de Seguros, así como las

operaciones relativas a las sociedades no aseguradoras del Grupo consolidadas por integración global.

Con relación a los arrendamientos, todos los contratos firmados por el Grupo se corresponden con arrendamientos operativos. En la Nota 9 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2024 se recoge información detallada de los cobros y pagos futuros previstos.

2.5 Otra información significativa relativa a la realidad y resultados

La información significativa respecto a la actividad y los resultados se ha detallado en los apartados anteriores y se encuentra, asimismo, recogida en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024.

3. Sistema de gobierno

3.1 Sistema de gobierno del Grupo

Los sistemas de gestión de riesgos y de control interno así como los procedimientos de información implantados permiten que los mismos sean objeto de control a nivel de Grupo. Asimismo, comprenden mecanismos apropiados respecto a la solvencia del Grupo para identificar, medir y cubrir adecuadamente todos los riesgos significativos existentes y contemplan procedimientos de información y contabilidad adecuados para el control y gestión de las operaciones intragrupo y la concentración de riesgos.

El sistema de gobierno abarca desde la matriz a las sociedades filiales que forman el Grupo Mutua Propietarios independientemente de la normativa que les resulte de aplicación o el sector en el que operen.

3.1.1 Órgano de administración y funciones fundamentales

La responsabilidad última del sistema de gobierno del Grupo reside en los órganos de gobierno de la entidad matriz, Mutua Propietarios, así como los principios y elementos que lo conforman que se apoyan en los de Mutua Propietarios, recogidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Asamblea General y en el código de buen gobierno de dicha Entidad.

La entidad matriz del Grupo, Mutua Propietarios, está regida y administrada por la Asamblea General de mutualistas, por el Consejo de Administración y, en su caso, por las Comisiones Delegadas.

El Consejo de Administración se compone de 7 miembros como mínimo y 15 como máximo, elegidos por la Asamblea General por un plazo de cuatro años. En el supuesto de vacantes sobrevenidas, el Consejo puede designar por cooptación nuevos Consejeros para cubrir las vacantes producidas, debiendo ser dichos nombramientos ratificados por la primera Asamblea General que se celebre.

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 19 de 101

8

A 31 de diciembre de 2024 el Consejo de Administración estaba compuesto por 8 miembros. Elige de entre sus miembros un Presidente y, en su caso, uno o más Vicepresidentes que se ordenan por su rango, además de un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario pudiendo estos últimos cargos recaer, o no, en la persona de un Consejero.

También puede el Consejo de Administración, de considerarlo conveniente para el interés social, crear Comisiones. El cuadro adjunto muestra las actuales Comisiones constituidas.



Salvo en las materias reservadas a la Asamblea General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno, correspondiéndole por mandato estatutario todas las facultades de representación; dirección y administración de Mutua Propietarios y de su patrimonio. En consecuencia, el Consejo en pleno, como órgano colegiado, asume íntegramente la responsabilidad inherente a las expresadas funciones.

No obstante, el Consejo puede delegar la gestión ordinaria del Grupo en los órganos ejecutivos del propio Consejo y en el equipo de Dirección, concentrando su actividad en el ejercicio de las funciones generales de seguimiento y control, asumiendo y ejercitando, en todo caso, directamente y con carácter indelegable las competencias inherentes a las funciones y materias que se señalan en el artículo 28 de los Estatutos Sociales.

Tienen carácter indelegable conforme al citado artículo las siguientes funciones:

- a) La aprobación de las estrategias generales.
- b) La formulación de las cuentas anuales, la convocatoria de la Asamblea General y las demás que sean indelegables conforme a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.
- c) El nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de los miembros de Alta Dirección.
- d) El control de la actividad de gestión y la evaluación de los directivos.
- e) Las relaciones con los auditores internos y externos.
- f) La identificación de los principales riesgos.

- g) Las operaciones que entrañen actos de disposición o gravamen, por cualquier título, de activos sustanciales y las grandes operaciones societarias.
- h) La definición y determinación de la política de información y comunicación con los organismos, autoridades de control, los mutualistas, los mercados y la opinión pública en general.
- i) Las que específicamente pudieran establecerse como de carácter indelegable, en los Estatutos Sociales o en la Ley.

En la página web corporativa (www.mutuadepropietarios.es) están disponibles los Estatutos Sociales que recogen con detalle las competencias y funciones del Consejo de Administración, así como el último Informe de Gobierno Corporativo disponible.

Funciones fundamentales

Los principales cometidos y responsabilidades de las funciones fundamentales se describen a continuación. En apartados posteriores de este informe se detallan las competencias específicas de las mismas.

- **Función de Gestión de Riesgos**

Es responsable del diseño, implementación y seguimiento del sistema de gestión de riesgos que permita la adecuada identificación, evaluación (cuantitativa y/o cualitativa) y documentación de los riesgos que afectan al Grupo y de aquellos riesgos a los que se pueda enfrentar en el futuro (riesgos emergentes) incluidos los riesgos de sostenibilidad.

También es responsable de la implementación del proceso de evaluación interna de riesgos y solvencia.

La Función de Gestión de Riesgos está facultada para solicitar y obtener información de las áreas operativas del Grupo y existe un departamento específico de Gestión de Riesgos con recursos asignados. La Directora de Gestión de Riesgos del Grupo asiste a la Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno así como la responsable de la Función de Gestión de Riesgos de Onlygal Seguros cuando es necesario.

- **Función de Auditoría Interna**

Examina y evalúa el funcionamiento, la eficacia y la eficiencia del sistema de control interno, así como cualquier otro elemento del sistema de gobierno. Para ello, está enfocada a ayudar al Consejo de Administración a cumplir con su obligación de disponer de un sistema de control interno adecuado y eficaz y, asimismo, proporcionar análisis, evaluaciones, recomendaciones e información relativos a las actividades de la Entidad matriz y de sus sociedades filiales. Facilita al Consejo de Administración el apoyo de una función independiente para el cumplimiento sus obligaciones de control.

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 21 de 101

8

La Función de Auditoría Interna está externalizada de forma que es plenamente independiente de las áreas de negocio. Asiste a las reuniones de la Comisión de Delegada de Auditoría y Control Interno.

- **Función Actuarial**

Coordina, supervisa y verifica el cálculo de las provisiones técnicas e informa al órgano de Dirección sobre su fiabilidad y adecuación. Debe, asimismo, pronunciarse sobre la política general de suscripción y sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro. Igualmente, la Función Actuarial contribuye a la implementación del sistema de gestión de riesgos en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital, y a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.

La Función Actuarial de Mutua Propietarios asiste, cuando es requerida, a las reuniones de la Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno y, en el ejercicio de sus competencias, no reporta a la Sub-Dirección General de Operaciones en que está integrada. Asimismo, en Onlygal Seguros se ha designado un responsable específico de la Función Actuarial que, a su vez, atendiendo a la complejidad de las operaciones, a la tipología de ramos y conforme al principio de proporcionalidad, desarrolla la actividad de Función de Gestión de Riesgos. Depende jerárquicamente de Dirección General y reporta al Consejo de Administración y/o a la Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno del Grupo.

Todas las unidades de negocio tienen la obligación de informar a la Función Actuarial de aquellos hechos relevantes que afecten al cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo,

- **Función de verificación de cumplimiento**

- **Cumplimiento normativo interno**

Supervisa el funcionamiento del sistema de control interno.

- **Cumplimiento legal**

Asesora al Consejo de Administración acerca del cumplimiento de la normativa externa que afecta a Mutua Propietarios y sus sociedades filiales, así como la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal y la determinación y evaluación de cumplimiento legal.

La Función de Cumplimiento legal no está integrada en ningún Departamento específico y es independiente de las áreas de negocio. Reporta directamente a la Dirección General y a la Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno.

En el caso de la sociedad Onlygal Seguros la Función de verificación de cumplimiento opera de forma unificada. Depende jerárquicamente del Director General, y reporta al



Consejo de Administración (de forma regular a través de la Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno del Grupo o bien directamente si así se requiere).

El riesgo de sostenibilidad está integrado en el sistema de gobierno y las diferentes políticas y procesos internos están adaptados para incorporar la gestión de los riesgos y factores de sostenibilidad. En concreto, este riesgo se contempla en el sistema de gestión de riesgos y en las responsabilidades de las funciones Actuarial relativas a la política de suscripción y de Gestión de Riesgos. Afecta, asimismo, a la política de remuneración, a la gestión de inversiones a través del principio de persona prudente y al proceso de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA).

3.1.2 Política y prácticas de remuneración

El objetivo de la Política de Remuneraciones del Grupo Mutua Propietarios es asegurar la retención del talento y la valoración adecuada de cada empleado. Asimismo, se persigue fomentar la máxima equidad, tanto interna como externa, para cada uno de los puestos de trabajo definidos y conseguir el máximo grado de satisfacción por parte del empleado, en referencia a su retribución.

Conforme a lo establecido en la modificación del Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 de la Comisión de 21 de abril de 2021 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 y en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la sistema de gobierno, la Dirección de Cultura, Personas y Talento del Grupo asume la función de implantar los criterios ASG de sostenibilidad en la gestión de las retribuciones.

Política de remuneración del Consejo de Administración

- Con carácter general y con independencia de lo previsto en los siguientes apartados, los consejeros tienen derecho a percibir una retribución consistente en una asignación anual fija y en dietas por asistencia. El importe conjunto de las retribuciones anteriores de la matriz es aprobado por la Asamblea General. Dicho importe se mantiene entretanto no sea modificado por un nuevo acuerdo de la Asamblea General. En el ejercicio 2024, las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la matriz Mutua Propietarios han consistido en dietas de asistencia.
- Asimismo, se puede designar miembro del Consejo a una persona que sea, a la vez, directivo o empleado de Mutua Propietarios o de las empresas del Grupo. Este consejero así designado no puede, en ningún caso, ocupar cargos del Consejo de Administración, recibir delegación de facultades, ni percibir retribución o pensión por el desempeño de sus funciones de consejero.
- Con excepción de lo previsto en el punto anterior, ningún consejero –salvo acuerdo expreso en contrario del Consejo de Administración- puede desempeñar tareas ejecutivas en Mutua Propietarios o en las empresas con las que aquella consolide balances y cuentas sociales ni, tampoco, en sociedades en las que Mutua Propietarios mantenga posiciones de control.

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 23 de 101

Y

Tampoco pueden los Consejeros -sin conocimiento previo y consentimiento formal y expreso del Consejo de Administración- realizar, por ningún título, actividad alguna de intermediación en operaciones mercantiles en las que intervenga Mutua Propietarios o alguna de sus empresas participadas y, en ningún caso, pueden percibir comisión o retribución de ninguna clase por su intervención, aunque dicha comisión o retribución sea por cuenta o a cargo de tercero, salvo acuerdo expreso en contrario del Consejo de Administración.

- Los miembros del Consejo de Administración no disfrutan de pensión o beneficio de previsión social de ningún tipo.
- En el caso de Directivos que hayan sido nombrados consejeros en filiales del Grupo en representación de Mutua Propietarios, sus cargos serán no remunerados.

Principios de la Política de remuneración de los empleados y Alta Dirección

- El Grupo Mutua Propietarios se compromete a que su política de retribución esté basada en criterios de igualdad de género y de diversidad.
- La política de remuneraciones es coherente con la estrategia de negocio, el perfil de riesgo, objetivos, valores, prácticas de gestión de riesgo e intereses a largo plazo del Grupo Mutua Propietarios.
- Se aplica a todo el Grupo en su conjunto, de forma proporcionada y considerando los riesgos asociados.
- La retribución total de los empleados puede incorporar, entre otros factores, el rendimiento global del negocio del Grupo Mutua Propietarios, el rendimiento individual y del equipo, la equidad interna y los requerimientos legales que puedan existir. La composición de la retribución entre salario fijo y variable debe estar alineada con las prácticas de mercado.
- En aquellos casos en que el programa de remuneraciones se incluyan retribuciones fijas y variables estas deben ser debidamente equilibradas de modo que el elemento fijo cuente con una participación razonable del total de la retribución. El componente variable deberá estar basado en la evaluación del desempeño del personal de forma individual y colectiva.
- Las retribuciones variables están enfocadas a premiar factores relevantes de rendimiento bien a nivel del conjunto del negocio o a nivel de área, departamento, función, unidad de negocio o logros individuales.
- El sistema de incentivos se basa en un rango de remuneraciones vinculado al grado de cumplimiento de los objetivos. Se puede alcanzar una retribución más elevada si se superan los objetivos o inferior o nula si no se alcanzan los mismos.

Documento: ISFS Grupo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 24 de 101
Estado: Definitivo		

- El sistema de retribución variable puede contemplar incentivos a corto plazo (1 año) y a medio/largo plazo (3 o más años).
- El diseño de los planes de incentivos individuales evitará que se fomente una excesiva asunción de riesgos en especial para aquellos puestos involucrados en la aceptación o cobertura de estos como, por ejemplo, suscripción, reaseguro o gestión de inversiones.
- Las prácticas remunerativas consideran los beneficios para el Grupo Mutua Propietarios y los riesgos asumidos con visión de futuro y a largo plazo.
- La evaluación del desempeño individual del empleado puede considerar otros factores además del rendimiento financiero como son las capacidades adquiridas, el desarrollo personal, el cumplimiento de los sistemas y controles del Grupo, el compromiso con las estrategias de negocio y sus principales políticas o la contribución al desempeño del equipo.
- La política de remuneraciones es accesible para todos los empleados. Sin menoscabo de la confidencialidad, toda información relevante sobre la política de remuneración se divulgará de forma clara y comprensible a todos los empleados.

La política y prácticas de remuneración del Grupo Mutua Propietarios no contemplan la generación de ningún derecho a opciones sobre acciones.

No existen planes complementarios de pensiones o planes de jubilación anticipada destinados a miembros del Consejo de Administración. Las personas que desempeñan funciones fundamentales y que forman parte de la plantilla de Mutua Propietarios están integradas en el Plan de Pensiones de Empleo de la Empresa mediante el cual se sustituyeron las obligaciones recogidas en el Convenio Colectivo del sector relativas al complemento de prestaciones de jubilación y al premio de jubilación. Se trata de un plan de pensiones de aportación definida y la aportación anual del promotor es un 40% de un salario regulador mensual (salario base, complementos de adaptación individual y experiencia y plus de residencia). Las contingencias cubiertas por el Plan son las de jubilación, fallecimiento e invalidez permanente y la cuantía de las prestaciones son equivalentes al derecho consolidado que exista en el momento de producirse el hecho causante.

3.1.3 Operaciones significativas con accionistas, miembros del Consejo de Administración o personas con influencia significativa

No se han producido operaciones significativas con miembros del Consejo de Administración o personas con influencia significativa.

3.2 Aptitud y honorabilidad

Se detalla a continuación la información relativa a la política en materia de *"aptitud y honorabilidad"* aplicable a las personas que dirigen de manera efectiva las aseguradoras del Grupo o que desempeñan funciones fundamentales y, en concreto, a los miembros del Consejo

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 25 de 101

8

de Administración, Alta Dirección y a las personas a las que corresponden las funciones claves de Gestión de Riesgos, Actuarial, Cumplimiento Legal y Auditoría Interna

Principios generales

- Asegurar que todas las personas que dirijan efectivamente la actividad aseguradora del Grupo o desempeñen otras funciones clave, cumplan en todo momento con los siguientes requerimientos:
 - Sus cualificaciones profesionales, conocimientos y experiencia sean adecuados para realizar una gestión solvente y prudente (aptitud)
 - Su reputación e integridad sean de buen nivel (honorabilidad)
- Notificar al organismo de Supervisión (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, DGSFP) cualquier cambio en las personas que dirigen efectivamente las Entidades aseguradoras integradas en el Grupo o desempeñen otras funciones clave, junto con toda la información necesaria para evaluar si las nuevas personas designadas en estos ámbitos son idóneas y adecuadas.
- Comunicar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) si alguna de las personas que dirigen las aseguradoras han sido reemplazadas porque no continuaban cumpliendo los requerimientos de aptitud y honorabilidad.
- Los miembros de los Consejos de Administración de las Entidades aseguradoras, en su conjunto, poseerán conocimientos en las siguientes materias:
 - Mercados de seguros y financieros.
 - Estrategias y modelos de negocios.
 - Sistema de gobierno.
 - Análisis financiero y actuarial.
 - Marco legal y regulador.

A estos efectos, la cualificación y experiencia de otro personal del Grupo son factores que pueden ser relevantes para la evaluación del conocimiento, competencia y experiencia requeridos para desarrollar una determinada función en el Consejo de Administración.

Si bien los miembros de los Consejos de Administración individualmente no deben ser expertos en todas las áreas, su conocimiento, competencias y experiencia conjuntos deben posibilitar una gestión sana y prudente de las Entidades. En caso de cambios en algún Consejo de Administración se evalúa que dicho conocimiento colectivo se mantiene en un nivel adecuado.

Documento: ISFS Grupo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 26 de 101
-----------------------	---	------------------

Los conocimientos de los mercados de seguros y financieros hacen referencia a la comprensión del negocio y el entorno económico y de mercado, así como a tener consciencia del nivel de conocimiento y de las necesidades de los tomadores de seguros.

El conocimiento de estrategia y modelos de negocio está referido a una comprensión profunda de la estrategia y modelo de negocio de la Entidad respectiva y del Grupo.

Con relación al sistema de gobierno, debe existir un conocimiento y comprensión de los riesgos y de su capacidad para gestionarlos. También, supone la capacidad para evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para instaurar un sistema de gobierno, una supervisión y unos controles eficaces y supervisar, en su caso, los cambios en estas áreas.

Respecto al análisis financiero y actuarial, los miembros de los Consejos tendrán la capacidad para interpretar la información financiera y actuarial, identificar cuestiones clave, establecer controles adecuados y adoptar medidas conforme a dicha información.

El conocimiento sobre el marco legal y regulatorio hacen referencia al conocimiento y comprensión del marco legal en que se opera, tanto en términos de requisitos como de expectativas, así como a la capacidad de adaptarse sin demora a los cambios legislativos que se produzcan.

Criterios de honorabilidad, cualificación y experiencia profesional

Cualificación

Se presume que poseen cualificación profesional adecuada quienes hayan obtenido un título superior universitario de grado de licenciatura en ciencias jurídicas, económicas, actuariales y financieras, administración y dirección de empresas o materia específica sobre seguros privados.

Asimismo, se considerará acreditada la cualificación en aquellas personas que dispongan de un título universitario de grado medio o superior en cualquier otra materia complementada por una titulación específica de administración y dirección de empresas obtenida en Escuelas de Negocios, Universidades o Instituciones de reconocido prestigio.

Finalmente, también se podrá acreditar la cualificación mediante formación y cursos específicos en seguros privados o en su área de responsabilidad siempre que se disponga de una experiencia profesional mínima de 10 años.

Se adoptan las medidas oportunas para que se imparta la formación profesional necesaria para que el personal se adapte a los cambios o al mayor nivel de exigencia de los requisitos asociados a sus responsabilidades.

Cualquier excepción a los requisitos de cualificación debe ser aprobada por el Consejo de Administración de Mutua Propietarios o por la Comisión Delegada de Nombramientos y Retribuciones del Grupo.

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 27 de 101

Experiencia profesional

Experiencia profesional durante un plazo no inferior a 5 años en funciones de: Consejo de Administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras o aseguradoras sometidas a supervisión de solvencia o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas.

Cualquier excepción a los requisitos de experiencia debe ser aprobada por el Consejo de Administración o por la Comisión Delegada de Nombramientos y Retribuciones del Grupo.

Honorabilidad

Se considera que una persona cumple las condiciones de honorabilidad si ésta ha observado una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y las demás leyes que regulan la actividad económica y las operaciones de negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.

Se consideran los siguientes criterios para evaluar la honorabilidad de las personas en puestos claves de entidades aseguradoras o sujetas a supervisión de la DGSFP:

- Antecedentes penales por delitos dolosos en España o en el extranjero. No podrán desempeñar la dirección efectiva de Mutua Propietarios o sus filiales aseguradoras o de mediación de seguros quienes tengan antecedentes penales por delitos de falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos, contra la Hacienda pública y contra la Seguridad Social; malversación de caudales públicos y cualesquiera otros delitos contra la propiedad; los inhabilitados para ejercer cargos públicos o de administración o dirección en entidades financieras, aseguradoras o de correduría de seguros; los inhabilitados conforme a la legislación concursal, mientras no haya transcurrido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso; y, en general, los incursos en incapacidad o prohibición conforme a la legislación vigente.

En especial, se atenderá a los delitos cometidos en virtud de las leyes reguladoras de la actividad financiera, bancaria de valores o de seguros, o que concierna a los mercados de valores o a valores o instrumentos de pago incluyendo, a título enunciativo, las leyes sobre blanqueo de capitales, manipulación del mercado u operaciones con información privilegiadas, así como cualquier delito relacionado con la deshonestidad, como el fraude o los delitos financieros.

- Sanciones administrativas por infracciones graves o muy graves. En concreto, no podrán desempeñar cargos de dirección efectiva quienes, como consecuencia de un procedimiento sancionador o en virtud de una medida de control especial, hubieran sido suspendidos en el ejercicio del cargo o separados de éste, o suspendidos en el ejercicio de la actividad en los términos previstos en la legislación vigente.

- Hechos probados en procesos judiciales (leyes mercantiles, actividad económica, negocios, buenas prácticas, etc.).
- Investigaciones o acciones en curso, tanto judiciales como de organismos regulatorios o profesionales, por incumplimiento de cualquier normativa relevante o aplicable, en especial por incumplimiento de disposiciones reguladoras de la actividad bancaria, financiera de valores o de seguros.
- La evaluación se realizará de forma individualizada, de tal manera que la existencia de infracciones previas, excepto aquellas explícitamente indicadas en la legislación vigente, no implica de forma automática que una persona no se considera adecuada para ejercer sus responsabilidades. Se considerará el tipo de infracción o condena y si la misma es o no firme, el período de tiempo transcurrido, su gravedad y la conducta posterior observada.
- Los Consejeros de las entidades aseguradoras deben notificar cada año si tienen incompatibilidades legales. El Grupo puede realizar las averiguaciones que considere oportunas en caso de dudas sobre posibles incompatibilidades legales.
- Cualquier persona deberá abstenerse de participar en actividades o decisiones que puedan crear conflictos de intereses.

Externalización

En el caso de externalización de alguna función fundamental, se garantizará que las personas empleadas por los proveedores de servicios cumplan con los requisitos de aptitud y honorabilidad.

Asimismo, en caso de externalización de funciones clave, se designa una persona con plena responsabilidad sobre dicha función que cumpla los requisitos de aptitud y honorabilidad y que tenga el conocimiento y experiencia suficientes para valorar la ejecución y resultados del proveedor del servicio.

Proceso de evaluación

- Procedimientos para el reclutamiento

En los procesos de captación e incorporación de nuevas personas destinadas a cubrir los puestos y funciones descritos y en la evaluación de personal interno para cubrir dichas posiciones se tienen en cuenta los criterios de honorabilidad, cualificación y experiencia anteriormente descritos.

- Revisión de los criterios de honorabilidad, cualificación y experiencia profesionales al menos cada 3 años y adopción de medidas correctivas en caso de incumplimiento.

8

Asimismo, se procederá a revisar el cumplimiento de dichos requisitos por parte de cualquier persona en los casos en que existan razones que indiquen:

- Que una persona pone en riesgo la gestión adecuada y prudente.
- Que una persona gestiona el negocio de forma no adecuada a la legislación aplicable o que lo promueva.
- Que la actuación de alguna persona incrementa el riesgo de delitos financieros.
- Dirección General verifica, al menos anualmente, el cumplimiento de los requerimientos tanto internos como externos referentes a la idoneidad y honorabilidad del personal en puestos clave.

3.3 Sistema de gestión de riesgos

El sistema de gestión de riesgos está orientado a garantizar el cumplimiento del perfil y apetito al riesgo definidos por el Consejo de Administración y asegurar que los riesgos están sujetos a un control y gobierno adecuados.

Los principios del sistema de gestión de riesgos son los siguientes:

- Contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos.
- Se integra en los procesos de la organización. La gestión de riesgos no debe ser entendida como una actividad aislada sino como parte de las actividades y procesos.
- Ayuda a la toma de decisiones evaluando el impacto en el perfil de riesgo y capital de solvencia de opciones de acción alternativa.
- Contribuye a la eficiencia y, consecuentemente, a la obtención de resultados fiables. Es sistemático, estructurado y adecuado.
- Se basa en la mejor información disponible. Los *inputs* del proceso de gestión del riesgo están basados en fuentes de información como la experiencia, la observación, las previsiones y la opinión de expertos.
- Alineación con el marco externo e interno y con su perfil de riesgo.
- Tienen carácter dinámico, iterativo y sensible al cambio. Grupo Mutua Propietarios debe velar por que la gestión del riesgo detecte y responda a los cambios que se producen en su seno.

Documento: ISFS Grupo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 30 de 101
Estado: Definitivo		

Estrategia

El principal fin del sistema de gestión de riesgos es el logro de los objetivos estratégicos sin que se supere la tolerancia al riesgo establecida. Al establecer la estrategia y detallar los planes de negocio específicos para cumplir con ésta, se tiene en cuenta los riesgos que puedan surgir, la cantidad de capital requerido y disponible, el apetito de riesgo en relación con los riesgos que se presentan y cómo se gestionan los mismos para permanecer dentro de los límites establecidos.

El apetito de riesgo es la cantidad de riesgo que se está dispuesto a aceptar en el cumplimiento de los objetivos. El apetito de riesgo es aprobado por el Consejo de Administración y, respecto al mismo, se han establecido niveles de tolerancia y límites de cumplimiento.

Proceso de gestión de riesgos

Para alcanzar los objetivos de negocio, se identifican los riesgos a que el Grupo está o podría estar expuesto, su impacto y probabilidad, se evalúa si estos riesgos se sitúan dentro del apetito de riesgo y, si no es así, determina cómo deben ser mitigados:

Conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), el sistema de gestión de riesgos engloba, con carácter no excluyente, las siguientes materias en las que se integra, a su vez, el riesgo de sostenibilidad:

1. Suscripción y constitución de reservas.
2. Gestión de activos y pasivos.
3. Inversiones.
4. Riesgo de liquidez y de concentración.
5. Gestión del riesgo operacional.
6. Reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo.

Además de los riesgos que intervienen en el cálculo del capital de solvencia obligatorio, el sistema de gestión de riesgos abarca también los riesgos que no se tienen en cuenta, total o parcialmente, en dicho cálculo.

Para su gestión efectiva se clasifican, como referencia básica, los riesgos en:

- Riesgo de suscripción
- Riesgo de mercado
- Riesgo de contraparte
- Riesgo operacional
- Riesgo reputacional
- Riesgo estratégico

8

Existen políticas de gestión de riesgos para las siguientes áreas:

- Suscripción y gestión de reservas (Política de Suscripción y Política de Provisiones Técnicas).
- Inversión incluyendo instrumentos derivados (Política de Inversiones).
- Gestión de riesgo de liquidez y concentración (Política de Inversiones, Política de gestión del riesgo de liquidez y Política de Reaseguro).
- Gestión de activos y pasivos (Política de Inversiones y Política de Prov. Técnicas).
- Gestión del riesgo operacional.
- Reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo (Política de Reaseguro).

Procedimientos de información

La Función de Gestión de Riesgos es responsable de adoptar, aplicar y mantener procedimientos y políticas de gestión que permitan suministrar información relevante sobre la situación de los riesgos a la Dirección, al Consejo de Administración y a la Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno del Grupo, para conocer su impacto en la consecución de los objetivos. En el desarrollo de sus competencias la Función de Gestión de Riesgos es responsable de:

- Coordinar los procesos de identificación y evaluación de los riesgos atendiendo a su potencial amenaza en la consecución de los objetivos.
- Coordinar los procesos de medición de los riesgos, así como los controles y procedimientos necesarios para mitigarlos, contribuyendo a alcanzar el nivel de apetito y la tolerancia al riesgo definidos.
- Evaluación de los riesgos de sostenibilidad respecto a los riesgos de suscripción, constitución de provisiones, inversiones y adecuación de las políticas respecto a dichos riesgos.
- Establecer los mecanismos de comunicación periódica de la evolución y el seguimiento de los riesgos, especialmente de aquellos más críticos.

La Función de Gestión de Riesgos elabora informes periódicos de control de gestión y valoración (cuantitativa y/o cualitativa) de riesgos. Estos informes se dirigen Consejo de Administración y monitorizan que los riesgos materiales se encuentren dentro de las tolerancias y límites aprobados por el Consejo, recomendando acciones correctivas, si fuera necesario. El Consejo de Administración debe ser informado acerca de las variaciones significativas, así como de las medidas correctivas propuestas.

Asimismo, la Función Actuarial emite informes relativos a los riesgos de suscripción y reservas y a la adecuación del programa de reaseguro, principal medida de mitigación establecida. Con respecto al riesgo de suscripción también toma en cuenta el efecto de los riesgos de sostenibilidad.

Como parte de su sistema de gestión de riesgos, se realiza una evaluación interna de riesgos y solvencia con carácter periódico y, en todo caso, inmediatamente después de cualquier cambio significativo de su perfil de riesgo.

La evaluación interna de riesgos y solvencia forma parte integrante de la estrategia de negocio y se toma en cuenta de forma continua en las decisiones estratégicas.

Medición y gestión de riesgos

Con la finalidad de identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de manera efectiva y continuada los riesgos a los que Mutua Propietarios está expuesta se dispone de una serie de herramientas que permiten el seguimiento periódico de los mismos:

- Cuadro de mando corporativo.

Se dispone de un cuadro de mando corporativo que permite el seguimiento de los principales indicadores de negocio, de la siniestralidad y de las variables críticas que condicionan la rentabilidad por productos, unidades de negocio, zonas geográficas y canales de distribución. Asimismo, proporciona desviaciones y permite actuar sobre las insuficiencias detectadas con la finalidad de mantener la rentabilidad de la cartera.

- Software de gestión de riesgos de inversiones (*RiskCo*).

Provee los principales indicadores de gestión de riesgos de inversiones (duración, *VaR*, concentración, calificaciones crediticias, etc). Permite, asimismo, realizar análisis de escenarios futuros y pruebas de estrés sobre la base de escenarios predefinidos o a petición.

- Herramienta de control interno y gestión de riesgos operacionales y legales (*Implementa*).

Permite la identificación detallada de riesgos y controles sobre los mismos, así como de su grado de cumplimiento. Permite a las Funciones de Cumplimiento Legal y Normativo la monitorización de los riesgos operacionales y legales.

- Software de cálculo capital de solvencia obligatorio (CSO) y generación de plantillas cuantitativas (*QRTs*) a reportar al Supervisor (*Saimon*).

- Informes de control de gestión (*Qlik View*).

- Herramienta externa para el cálculo de cúmulos.

Permite la identificación de los principales cúmulos en función de la concentración de las sumas aseguradas en los radios de superficie establecidos. Asegura la adecuada cobertura en reaseguro de las concentraciones de riesgos.

Asimismo, los resultados y principales indicadores de seguimiento del negocio se reportan mensualmente al Consejo de Administración, así como las desviaciones respecto a los objetivos establecidos. Se comunica también mensualmente al Consejo de la Matriz el grado de cumplimiento de la política de inversiones y los capitales de solvencia mínimo y obligatorio, los fondos propios disponibles y sus ratios de cobertura.

Gobierno

La Función de Gestión de Riesgos es responsable del diseño, implementación y seguimiento del sistema de gestión de riesgos que permita la adecuada identificación, evaluación y documentación de los riesgos presentes y futuros.

El diagrama adjunto muestra el posicionamiento de la Función de la Gestión de Riesgos dentro de la estructura organizativa, así como los flujos de información y toma de decisiones a nivel general.



3.4 Proceso de evaluación interna de los riesgos y solvencia

El proceso de evaluación interna de riesgos y solvencia conocido por sus siglas inglesas como *ORSA* (*Own Risk and Solvency Assessment*) es la herramienta del Consejo de Administración para evaluar, documentar y reportar su perfil de riesgo, y alinearlo con el plan estratégico, de riesgo y de gestión de capital para establecer, así, las necesidades generales de solvencia durante un periodo planificado y los medios mediante los cuales se pretende satisfacer dichas necesidades.

Se detalla a continuación la **descripción del proceso** aplicado para cumplir la obligación de realizar la evaluación interna de riesgos y solvencia como parte integrante del sistema de gestión de riesgos.

El proceso de evaluación interna de riesgos y solvencia (proceso *ORSA* en lo sucesivo) comprende:

- Procesos individuales de *ORSA*.
- El Informe *ORSA* que detalla ampliamente los resultados de estos procesos.

Procesos individuales de ORSA

- Los procesos individuales de ORSA valoran las necesidades generales de solvencia teniendo en cuenta:
 - Las obligaciones, principios y normas básicas dentro del marco de la gestión integrada del riesgo.
 - La posición de solvencia actual y la posición de solvencia proyectada a futuro.
 - La estrategia comercial.

Informe ORSA

- El Informe de evaluación interna de riesgos y solvencia captura los resultados de los procesos ORSA en un solo documento que se utiliza en la planificación estratégica y en los procesos de toma de decisiones.

Alcance

El alcance de los procesos ORSA del Grupo cubre:

- Estrategia y contexto del negocio
- Estrategia de gestión de riesgos y apetito de riesgo

Incluye evidencias de la alineación de la estrategia comercial y la estrategia de riesgos; así como la consideración del apetito de riesgo, el nivel de tolerancia y el establecimiento de los límites utilizando los resultados del modelo de riesgo (formula estándar) y el perfil de riesgo definido.

- Proceso de gestión del riesgo

Incluye documentación relativa a la identificación, valoración y planificación de riesgos; así como el detalle de los procesos de valoración y medición cualitativos de los riesgos no modelizados, como por ejemplo riesgos estratégicos y riesgos reputacionales.

- Posición de capital y de solvencia

Incluyendo el balance, el cálculo de las provisiones técnicas, las hipótesis utilizadas en el caso base, el capital de solvencia obligatorio (CSO) del modelo estándar y la descripción de cómo difieren los cálculos de capital en el tiempo y la proyección de los requisitos de capital durante el periodo de planificación.

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 35 de 101

8

- Planificación de capital y de liquidez

Incluye el plan de capital para cumplir continuamente con los requisitos de capital interno y regulatorio, la consideración de las opciones para la disponibilidad del capital en línea con el perfil de riesgo actual y la consideración del impacto del plan de capital en las estrategias y políticas ya existentes.

- Análisis "What If"

Sensibilidades, pruebas de estrés, pruebas de estrés inverso y análisis de escenarios utilizados para llevar a cabo la toma de decisiones e identificar los riesgos.

Principios ORSA

Principio 1 - El ORSA es responsabilidad del Consejo de Administración

El Informe ORSA es parte integral en el desarrollo del plan estratégico y como tal, se llevará a cabo, al menos, una vez al año o en situaciones específicas y predeterminadas que representarían un cambio en el perfil de riesgo.

Principio 2 - El ORSA abarca todos los riesgos materiales que podrían tener impacto en las obligaciones con los asegurados.

El ORSA valora las necesidades de solvencia, teniendo en cuenta el perfil de riesgo, así como las tolerancias y los límites de riesgo; y sus objetivos estratégicos a largo plazo. El proceso ORSA aplica el principio de proporcionalidad

Principio 3 - La evaluación interna de riesgos y solvencia es una parte importante en la toma de decisiones.

Los resultados de los procesos ORSA, contribuyen a la planificación estratégica y comercial y promueven la coordinación entre los diferentes departamentos/funciones responsables de la toma de decisiones.

Principio 4 - El ORSA tiene en cuenta los planes de negocio y las proyecciones.

El proceso ORSA tiene en cuenta los planes de negocio y las predicciones basadas en sus hipótesis de caso base, antes de proyectarlas para estar en línea con el periodo de planificación estratégico. Los resultados de las proyecciones se utilizarán en los planes de acción de la estrategia de riesgos y en la planificación de capital.

Principio 5 - El ORSA debe ser documentado apropiadamente y evaluado de manera independiente.

El Informe ORSA será lo suficientemente amplio y detallado como para satisfacer los requisitos internos y los requisitos regulatorios.

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 36 de 101

Determinación de las necesidades generales de solvencia

Se utilizan los procesos *ORSA* para determinar sus necesidades generales de solvencia durante el siguiente año y sobre cada año posterior dentro del periodo de planificación considerado. Las necesidades generales de solvencia están representadas por el capital requerido para asegurar que la probabilidad de que se incumpla el capital de solvencia obligatorio (CSO) esté por debajo de un cierto nivel de confianza. Esta valoración se consigue mediante la consideración de los siguientes aspectos:

1. Perfil de riesgo

El perfil de riesgo es la expresión de la filosofía general hacia la toma de riesgos, de manera que exista una alineación entre los objetivos estratégicos con respecto a los riesgos y la estrategia general del negocio.

El perfil de riesgo se traduce en apetitos de riesgo, tolerancias al riesgo y límites de riesgo.

2. Apetito de Riesgo, Tolerancia al Riesgo y Límites de Riesgo

El apetito de riesgo es la expresión cuantitativa, a través de indicadores clave, de la cantidad de riesgo agregado que se está dispuesto a aceptar.

El apetito de riesgo está clasificado en cinco grandes categorías: Solvencia, Financiero, Crecimiento, Liquidez y Riesgo Reputacional. Los apetitos de riesgo se traducen en tolerancias y en límites de riesgo para asegurar su cumplimiento.

3. Necesidades generales de solvencia

Las necesidades generales de solvencia se expresan mediante la probabilidad de incumplimiento del capital de solvencia obligatorio en cualquier momento durante el periodo de planificación estratégico. Se tiene en cuenta el impacto adicional de los riesgos no modelizados que son cuantificados durante el proceso *ORSA* para determinar tanto la probabilidad objetivo como la probabilidad real de incumplimiento del capital de solvencia.

El Informe *ORSA* recoge el proceso de cálculo del capital de solvencia interno a uno y a tres años. Asimismo, documenta, si procede, los casos en que el capital de solvencia interno se desvía considerablemente del capital de solvencia calculado con la fórmula estándar.

ORSA, pruebas y análisis

Los procesos *ORSA* incluyen una serie de pruebas cuantitativas coordinadas por la Función de Gestión de Riesgos del Grupo. Éstas cubren pruebas de estrés, análisis de escenarios hipotéticos, sensibilidades y pruebas de estrés inverso. Se efectúan tanto en un punto en el tiempo como en las previsiones del periodo del plan estratégico y/o a 3 años.

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 37 de 101

8

1. Pruebas de estrés

Las pruebas de estrés estiman el impacto cuantitativo que la ocurrencia de perturbaciones adversas excepcionales, pero posibles, pueden tener sobre aquellas variables que afectan los resultados y la solvencia. Constituyen una parte fundamental del proceso ORSA. Se utiliza la fórmula estándar para calcular el capital de solvencia obligatorio.

2. Análisis de sensibilidades

Los análisis de sensibilidades utilizados para proyectar el impacto de los cambios de las condiciones económicas y de los mercados financieros en el capital son revisados, al menos, anualmente. El contenido y el cálculo son responsabilidad de la Función de Gestión de Riesgos del Grupo.

3. Análisis de escenarios

El análisis de escenarios es dinámico, con visión de futuro e incorpora la ocurrencia simultánea de eventos. Se realiza anualmente como parte del proceso ORSA. Este análisis involucra la modificación de riesgos materiales para identificar el impacto combinado sobre los requisitos de capital. La Función de Gestión de Riesgos coordina el análisis de escenarios.

4. Pruebas de estrés inverso

Las pruebas de estrés inverso requieren la evaluación de los escenarios y circunstancias que harían el modelo de negocio inviable, identificando vulnerabilidades potenciales.

Uso de la evaluación interna de riesgos y solvencia

Los principales usos de los resultados del ORSA incluyen:

- Asegurar que haya suficiente capital disponible para satisfacer las necesidades de negocio actuales.
- Determinar el capital necesario para cubrir el crecimiento previsto y los planes de diversificación.
- Contribuir en el proceso de planificación estratégica.
- Asegurar que los riesgos que superan el apetito de riesgo se identifiquen, evalúen y, si es necesario, se adopten medidas correctivas apropiadas.
- Determinar si el apetito de riesgo definido sigue siendo válido.
- Constituir un elemento clave en la definición de la estrategia de reaseguro.

- Garantizar al Consejo y otros organismos interesados que existen una gestión del riesgo apropiada y procedimientos de planificación de capital adecuados.

Periodicidad

Se completa, documenta, revisa y aprueba un proceso de evaluación interna de riesgos y solvencia al menos anualmente (*ORSA* regular). En el supuesto que determinados indicadores o proyectos muestren o supongan un cambio importante en el perfil de riesgo se genera la necesidad de realizar un proceso *ORSA* específico (*ORSA* No regular)

La decisión de producir un Informe *ORSA* adicional deberá ser aprobada por el Consejo de Administración.

Integración en la estructura organizativa

Responsabilidades del Consejo y de la Comisión de Auditoría y Control Interno

- Consejo de Administración
 - Aprobar la política y el informe de evaluación interna de riesgos y solvencia.
 - Revisión de cualquier asunto escalado por la Función de Gestión de Riesgos.
 - Identificación y valoración de los riesgos.
 - Emisión de instrucciones sobre las acciones de gestión que se deben llevar a cabo si ciertos riesgos se materializan.
 - Cumplimiento de la política de *ORSA* y escalamiento de los incumplimientos materiales.
 - Supervisión de los procesos y procedimientos empleados en el cálculo del capital de solvencia.
 - Revisión de las hipótesis utilizadas.
 - Uso del informe de evaluación interna en la toma de decisiones.
 - Análisis de los resultados de los procesos de evaluación *ORSA*.
 - Identificación de recomendaciones de mejora.

- Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno del Grupo

La Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno del Grupo revisa la efectividad de los procesos de evaluación interna y el correspondiente informe con respecto a:

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 39 de 101

X

- Cumplimiento con la política de *ORSA*.
- Resolución de problemas escalados antes de la aprobación del Informe *ORSA*.
- Adecuación de las conclusiones del Informe *ORSA*.

Asimismo, informa al Consejo de Administración acerca de los resultados de la revisión de la evaluación interna de riesgos y solvencia, incluido el gobierno, procesos y procedimientos.

Responsabilidades de otras Funciones

- **Función de Gestión de Riesgos**
 - Diseño de la política de *ORSA*.
 - Implementación de todos los procesos *ORSA* de acuerdo con la política de *ORSA* aprobada por el Consejo de Administración.
 - Coordinar el Informe *ORSA* y presentación al Consejo de Administración. Diseño y mantenimiento del registro del proceso *ORSA*.
 - Coordinar la definición y cálculo de un rango de pruebas de estrés, análisis de escenarios, pruebas de sensibilidad y pruebas de estrés inverso suficientemente amplio.
 - Coordinar el cálculo de las proyecciones de capital a uno y a tres años.
- **Función Actuarial**
 - Explicar cualquier diferencia en la identificación de los riesgos y su valoración en el cálculo de las necesidades generales de solvencia.
 - Asegurar que la naturaleza de las proyecciones en *ORSA* cubre el periodo de planificación estratégica.
 - Cumplimiento continuo con los requisitos del cálculo de las provisiones técnicas.

Necesidades internas de solvencia y perfil de riesgo

Atendiendo al tipo de negocio suscrito y a la política de inversiones no se considera que existan diferencias significativas entre el perfil de riesgo y las hipótesis en que se basa el cálculo del capital de solvencia obligatorio (CSO).

Documento: ISFS Grupo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 40 de 101
-----------------------	---	------------------



En consecuencia, conforme al perfil de riesgo, el volumen y la tipología de negocio se ha considerado la fórmula estándar de cálculo del CSO como adecuada. Se ha tenido en cuenta, además, el principio de proporcionalidad.

Se han incorporado en la evaluación interna de riesgos y solvencia tres categorías de riesgo no contempladas en la fórmula estándar de cálculo de capital:

- Riesgo de incumplimiento normativo. Derivado de sanciones legales o normativas que puedan ocasionar pérdidas financieras o reputacionales como resultado del incumplimiento de leyes, normas o estándares de regulación. Especialmente relevante son los posibles incumplimientos del Reglamento de General de Protección de Datos (RGPD), Reglamento (UE) 2016/679.
- Riesgo de caída de los sistemas informáticos. Derivado del fallo generalizado de los sistemas de trabajo y comunicación, ya sea por errores de software, por mal funcionamiento de hardware o por un ciberataque.
- Riesgo reputacional. Derivado del deterioro o la percepción negativa de la imagen respecto a terceros, lo cual puede traducirse en una pérdida de clientes y de menor generación de valor para el negocio. Este riesgo está, a su vez, correlacionado con los dos anteriores.

El impacto evaluado de estos tres riesgos no es relevante en las necesidades internas de solvencia.

Si en el futuro, el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa mostrara que existen desviaciones significativas entre el perfil de riesgo y el subyacente en la fórmula estándar de cálculo de capital, se estudiará el modo de abordar dichas diferencias. Se podría optar por armonizar el perfil de riesgo con la fórmula estándar, solicitar la aplicación de parámetros específicos cuando esté permitido, o desarrollar un modelo interno (parcial). También existiría la posibilidad de eliminar, reducir o mitigar determinados riesgos.

En este caso, si se determina que el perfil de riesgo se aparta significativamente de las hipótesis en que se basa el capital de solvencia calculado mediante la fórmula estándar, el perfil de riesgo real se tendrá en cuenta a efectos de determinar el capital requerido. En consecuencia, las conclusiones del proceso de autoevaluación se tienen en cuenta en el plan de gestión de capital.

3.5 Sistema de control interno

El sistema de control interno lo constituyen los distintos procesos de control establecidos e integrados en el sistema de gestión con la finalidad de obtener una seguridad razonable sobre:

- a. La eficacia y eficiencia de las operaciones.
- b. La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.

Documento: ISFS Grupo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 41 de 101
-----------------------	---	------------------

8

- c. Adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos.
- d. El cumplimiento de las normativas legales y de las políticas y procedimientos internos aplicables.

Los objetivos del sistema de control interno son:

- Asegurar que se opera conforme a las estrategias definidas por su Consejo de Administración.
- Cumplir con la normativa externa e interna en la operativa.
- Disponer de procesos operativos que optimicen la cadena de valor, de acuerdo con la proposición de valor definida por el Consejo de Administración.
- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos a que se halla sometida el Grupo para mantener un control efectivo de los mismos, dentro de la tolerancia al riesgo definida por el Consejo de Administración.
- Disponer de un sistema que genere la información necesaria, con niveles adecuados de calidad, suficiencia, fiabilidad y seguridad y que garantice que la misma esté disponible, en tiempo y forma, con el grado de confidencialidad necesario, para los destinatarios oportunos: Consejo de Administración, equipo de gestión, mutualistas, tomadores de seguros, Organismos de Supervisión y público en general.

Las principales características del sistema de control interno se detallan a continuación:

1) Valoración y tratamiento del riesgo

El sistema de control interno permite evaluar los riesgos y gestionarlos adecuadamente, lo cual implica una medición tanto cuantitativa como cualitativa de los riesgos potenciales para poder actuar sobre los mismos.

El proceso de evaluación implica una identificación, análisis, descripción y estimación de los riesgos. Esta estimación puede ser cuantitativa, semicuantitativa o cualitativa, en términos de su probabilidad de ocurrencia y de su posible impacto.

La evaluación del riesgo consiste en comparar los riesgos estimados, con los criterios de tolerancia de riesgo establecidos.

El tratamiento del riesgo consiste en seleccionar y aplicar las medidas correctoras necesarias para controlar y mitigar los riesgos evaluados. En esta línea, las estrategias de control interno están enfocadas a evitar, transferir, asegurar o aceptar dichos riesgos.

2) Información y comunicación

Para el diseño y ejercicio del control interno, se dispone de información precisa, íntegra, fiable y oportuna, obtenida tanto de fuentes internas como externas.

Los sistemas de información para la gestión permiten la evaluación del riesgo y la toma de decisiones, en concordancia con los planes y objetivos fijados por el Consejo de Administración. Se dispone de controles para asegurar la autenticidad y veracidad de la información que es manejada por el Consejo de Administración y por los distintos niveles jerárquicos.

Los sistemas de generación de información contable y de gestión proporcionan una imagen fiel y completa de la situación financiera y patrimonial y cuentan con la documentación soporte necesaria para el correcto proceso administrativo de las operaciones.

La información financiera se elabora conforme a las disposiciones legales, así como con los principios contables emitidos o transmitidos por el regulador del sector. Toda la información financiera y de gestión para la toma de decisiones internas y la generada para dar cumplimiento a la normativa debe ser consistente con la contabilidad.

Asimismo, se ha establecido un sistema de comunicación que asegura que la información relevante para la gestión y el control de riesgos llega a todos los responsables de las diferentes áreas, departamentos y unidades de negocio.

La principal herramienta de control de gestión es el cuadro de mando corporativo, así como los informes específicos disponibles para las diferentes áreas y departamentos.

3) Integridad del proceso de control interno

El sistema de control interno incluye una serie de actividades básicas para su correcto desarrollo entre las que cabe destacar las siguientes:

- a) Establecimiento de parámetros de referencia. Fijación y definición de las líneas estratégicas, los sistemas de objetivos en los diferentes niveles, los procesos y procedimientos de negocio, los esquemas de responsabilidades y las tolerancias al riesgo.
- b) Materialización de operaciones. Son el producto del ejercicio de las responsabilidades bajo los parámetros trazados. En estas actividades, cobra una especial relevancia el control preventivo, es decir, aquellos controles destinados a evitar la ocurrencia de ciertos hechos.
- c) Identificación de desviaciones. Estas actividades determinan la ocurrencia de hechos al margen de los parámetros establecidos y el grado de desajuste con los mismos.
- d) Gestión de desviaciones.

4) Segregación de funciones

El sistema de control interno requiere una segregación de tareas y responsabilidades adecuadas, tanto entre el personal como entre las funciones que se llevan a cabo. Con este fin, se cuenta con una estructura organizativa que asegura la segregación entre las funciones o tareas que incorporan mayor riesgo operativo.

En el desarrollo de los procesos, previamente identificados como prioritarios, existe una separación básica en la responsabilidad de autorizar, ejecutar, registrar y controlar las operaciones. Esta separación tiene por finalidad disminuir el riesgo de conflicto de intereses. Esta separación se puede instrumentar a través de medios mecanizados razonablemente protegidos de alteración por personas implicadas en otra fase del proceso.

5) Autorización de operaciones y límites

Se dispone de un sistema de límites y de autorizaciones previas para la asunción de riesgos. Asimismo, cuenta con una estructura de poderes y facultades para la autorización de operaciones vinculadas a procesos críticos

Existen procedimientos formales de autorización, control y seguimiento de límites de operaciones, de cúmulos de estas y de posiciones pendientes.

6) Medios humanos y materiales

Se asignan recursos humanos y materiales suficientes y adecuados para una eficiente gestión del negocio y de los riesgos asumidos, el control de las operaciones realizadas y su registro contable, los contrastes sobre los criterios de valoración de las inversiones, las provisiones técnicas y las provisiones para insolvencias y la adecuada gestión de reclamaciones.

En esta línea, se dispone de los soportes informáticos y los medios materiales necesarios para llevar a cabo las tareas de administración, gestión de reclamaciones, control y registro contable de las operaciones que se realicen, con garantías suficientes de seguridad y capacidad. Igualmente, se mantiene un sistema de archivo y gestión documental eficiente que permite la localización de documentos en un período de tiempo razonable.

7) Tecnologías de información

Existen procedimientos y un control operativo para evaluar de manera continuada la efectividad, la eficiencia y la seguridad de los sistemas de información teniendo en cuenta:

- Nuevos desarrollos necesarios para el desarrollo de la estrategia corporativa a medio y largo plazo.
- Mantenimiento

Se dispone de servicios de mantenimiento evolutivo y correctivo y del soporte necesario y suficiente para garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de información a lo largo del tiempo.

- Seguridad

Con la finalidad de identificar, valorar y reducir de manera adecuada los riesgos relativos a los sistemas de información se verifica que la infraestructura tecnológica y los procesos de operaciones estén provistos del mecanismo de identificación, autorización y protección suficientes para una operativa segura.

Se verifica que el sistema cuente con mecanismos eficientes para evitar la modificación o destrucción de datos voluntaria no autorizada o involuntaria.

Existe un Plan Director de Seguridad que recoge la planificación de las diferentes acciones previstas.

Se identifican los potenciales riesgos derivados de los sistemas de información y existen una política de contingencia y continuidad de negocio, con el fin de limitar, en la medida de lo posible, las consecuencias de eventuales fallos en el sistema y facilitar la restitución de la normalidad.

8) Trazabilidad de los controles

La trazabilidad de los controles se obtiene de tres fuentes:

- a) De la documentación relativa al propio ejercicio del control.
- b) De la realidad sustantiva sobre la que el control actúa.
- c) De una combinación de las anteriores.

Los controles de los diferentes procesos quedan debidamente documentados en la herramienta informática específica de control interno y de gestión de riesgos.

9) Supervisión

Se ejecutan procesos de supervisión para garantizar la eficacia y efectividad de los controles internos.

La función de supervisión es desarrollada por la Función de Cumplimiento Normativo del Grupo que ejerce sus funciones con plena independencia respecto a las distintas áreas de negocio. Igualmente, la Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno del Grupo es parte integrante del entorno de control interno y supervisa y controla la actividad del Grupo y su sistema de control interno.

10) Control de saldos

Se dispone de una información pormenorizada de los saldos que figuran en las partidas de balance. Asimismo, existen procedimientos adecuados para separar y conciliar contablemente los activos y pasivos y controles para evitar que se produzcan quebrantos derivados de riesgos legales y operacionales o de la realización de actividades fraudulentas en las relaciones con los mediadores, tomadores, asegurados, delegaciones y cualquier tercero.

11) Control de Delegaciones

Las Delegaciones están dotadas de los medios necesarios para el adecuado desarrollo de su actividad. Asimismo, están integradas en los procedimientos de control interno establecidos.

Para la gestión del Sistema de control interno se dispone de un software específico en que se identifican los principales procesos, riesgos y controles aplicables, así como la documentación de estos. Existe, asimismo, un aplicativo específico para la gestión de los riesgos legales que desarrolla la Función de Cumplimiento Legal de la matriz del Grupo.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que ningún sistema de control interno puede establecer unos niveles de seguridad absoluta en cuanto al desarrollo de las operaciones bajo determinados parámetros de referencia. Del mismo modo, en muchas situaciones, no resulta factible ni eficiente el establecimiento de parámetros detallados referidos a todos los niveles de comportamiento de una organización. Esto es debido a las limitaciones intrínsecas de cualquier proceso de negocio, como también lo es, el proceso de control interno. Estas limitaciones se han tenido en cuenta en el diseño e implantación del sistema de control interno. Las limitaciones más importantes se derivan de los siguientes hechos:

- a) El control interno no sólo trabaja sobre hechos actuales sino también potenciales. Por tanto, no está exento de la incertidumbre asociada al acaecimiento de hechos futuros. En consecuencia, el grado de incertidumbre debe ser tenido en cuenta a la hora de evaluar y priorizar las situaciones de riesgo.
- b) El plan estratégico se basa en escenarios futuros externos e internos que pueden experimentar variaciones, ante las cuales, no todos los planes y estructuras organizativas tienen el mismo nivel de flexibilidad.
- c) Se opera en un entorno de recursos limitados y de generación de excedentes económicos que, entre otros fines, están destinados a reforzar su solvencia para acometer proyectos futuros. En consecuencia, el componente de eficiencia es relevante en el diseño y aplicación del sistema.

Documento: ISFS Grupo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 46 de 101
Estado: Definitivo		

Implementación Función de Verificación de Cumplimiento del Grupo

La Función de Verificación de Cumplimiento se ha implantado distinguiendo, en el marco del sistema de control interno, la Función de Cumplimiento Normativo y la Función de Cumplimiento Legal. Con el fin de organizar estas funciones de la manera más eficiente estas Funciones están asignadas a personas distintas. La Función de Cumplimiento Normativo del Grupo es desarrollada por la misma persona que ejerce la Función de Gestión de Riesgos del Grupo.

La **Función de Cumplimiento Normativo del Grupo** es responsable de la supervisión del funcionamiento del sistema de control interno. Reporta a la Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno del Grupo.

Definición de la Función de Cumplimiento Legal del Grupo

Las responsabilidades de la Función de Cumplimiento Legal son:

- Asesoramiento al Consejo de Administración acerca del cumplimiento de la normativa externa.
- Evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones.
- La determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento (Riesgo Legal).
- El control del cumplimiento legal de la operativa del Grupo.
- La adaptación de la operativa a los cambios legales que se vayan produciendo a lo largo del tiempo.

La Asesoría Jurídica de la matriz tiene asignada la Función de Cumplimiento Legal.

La Función de Cumplimiento Legal reporta al Director General y a la Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno.

En el cuadro siguiente se refleja la ubicación de las Funciones de Cumplimiento Legal y Cumplimiento Normativo.



8

Como se ha mencionado anteriormente, en el caso de la entidad filial Onlygal Seguros la Función de verificación de cumplimiento se encuentra unificada. Las Funciones de cumplimiento normativo y legal del Grupo de la matriz se coordinan con la responsable de Onlygal Seguros en las responsabilidades y competencias de cada una de ellas.

3.6 Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna proporciona al Consejo de Administración el apoyo de una función independiente para el cumplimiento sus obligaciones de control de la actividad de las diferentes Entidades en su conjunto, incluida la que desarrolla y controla la propia Dirección.

El principal **objetivo de la Función de Auditoría Interna** es examinar, y evaluar el funcionamiento, la eficacia y la eficiencia del sistema de control interno, así como cualquier otro elemento del sistema de gobierno. Para ello, está enfocada a ayudar al Consejo de Administración a cumplir con su obligación de disponer de un sistema de control interno adecuado y eficaz y, asimismo, proporcionar análisis, evaluaciones, recomendaciones e información relativos a las actividades examinadas. En particular, la Función de Auditoría Interna tiene encomendada analizar, evaluar y emitir opinión sobre las siguientes actividades y aspectos de la gestión del negocio:

1. Sistema de control interno, cumplimiento normativo incluido.
2. Objetivos del plan estratégico.
3. Plan de recursos propios.
4. Plan de personas.
5. Plan de continuidad del negocio.
6. Gestión de inversiones.
7. Gestión de riesgos.
8. Sistema de información.
9. Función Actuarial.
10. Información sobre eventos negativos.
11. Posición jerárquica de las funciones fundamentales.
12. Política de externalización.
13. Información al Supervisor.
14. Requerimientos de solvencia, Pilar I.
15. Calidad del dato

Asimismo, el Consejo de Administración puede plantear a la Función de Auditoría Interna el análisis y la supervisión de cualquier otro aspecto que pueda parecer especialmente relevante o que pueda provocar especial preocupación. Igualmente, Auditoría Interna debe plantear la inclusión, como objetivo adicional, de cualquier otro aspecto que pueda identificar y que pueda ser relevante para su ámbito de responsabilidad.

El esquema siguiente recoge la ubicación y las relaciones de independencia de las responsabilidades de la Función de Auditoría Interna:

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 48 de 101





La independencia y objetividad de la Función de Auditoría Interna respecto a las actividades que revisa se garantiza mediante:

1. Independencia jerárquica respecto a las funciones operativas y órganos de gestión del Grupo, reportando directamente al Consejo de Administración a través de la Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno del Grupo.
2. Externalización de la Función de Auditoría Interna que es desarrollada por un proveedor externo especializado. El mandato del proveedor del servicio externalizado no puede ser superior a 3 años pudiendo ser renovado dicho mandato por períodos similares o inferiores por acuerdo del Consejo de Administración.
3. Exclusión del ámbito de Auditoría Interna de los aspectos relacionados con la definición, diseño, aprobación y documentación de políticas, modelos, límites de riesgo, apetito de riesgo y otros cálculos del marco de Solvencia II. Igualmente, no son de su competencia la preparación, aprobación y documentación del ORSA en la medida que debe supervisar los mismos.

La Función de Auditoría Interna dispone de un **Plan Director** de carácter trianual y emite con periodicidad cuatrimestral informes dirigidos a la Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno del Grupo. Los informes tratan básicamente sobre cuatro aspectos:

- Conclusiones de los análisis llevados a cabo, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.
- Conclusiones de otros análisis llevados a cabo por eventuales requerimientos específicos de la Comisión Delegada de Auditoría y Control Interno.
- Nivel de cumplimiento de las recomendaciones incluidas en informes anteriores.
- Recomendaciones sobre deficiencias detectadas que deberían ser corregidas con mayor prioridad.

8

3.7 Función Actuarial

El **objetivo de la Función Actuarial** es realizar, de forma eficaz, la coordinación, supervisión y verificación del cálculo de las provisiones técnicas e informar al órgano de Dirección sobre su fiabilidad y adecuación. Debe, asimismo, pronunciarse sobre la política general de suscripción, incluidos los riesgos de sostenibilidad, y sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.

Igualmente, la Función Actuarial contribuye a la implementación del sistema de gestión de riesgos en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital, y a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.

Las personas que desarrollan la Función Actuarial cumple con los requisitos de aptitud establecidos y tienen conocimientos suficientes de matemática actuarial y financiera, acordes con la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad. Asimismo, acreditan experiencia apropiada en relación con las normas profesionales y de otra índole aplicable.

Las principales **responsabilidades de la Función Actuarial** son:

1: Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas:

- Evaluar la suficiencia de las provisiones técnicas y garantizar que los cálculos se realizan conforme a los requisitos de los artículos 76 a 83 de la Directiva de Solvencia II.
- Evaluar la incertidumbre asociada con las estimaciones.
- Aplicar juicio experto si es requerido.
- Proponer medidas correctoras si es preciso.
- Explicar cualquier efecto significativo de los cambios de datos, metodologías o hipótesis entre fechas de valoración sobre el montante de las provisiones técnicas calculadas sobre la base de Solvencia II.
- Garantizar la utilización de las aproximaciones más adecuadas a efectos del cálculo de la mejor estimación en los casos a que se refiere el artículo 82 de la Directiva 2009/138/CE.
- Garantizar la inclusión de las obligaciones de seguro y reaseguro en grupos de riesgo homogéneos para una evaluación adecuada de los riesgos subyacentes.
- Comparar el cálculo de las provisiones técnicas de un año a otro y justificar cualquier diferencia significativa en el mismo.
- Garantizar que se proporcione una evaluación adecuada de las opciones y garantías incluidas en los contratos de seguro y reaseguro.

2. Evaluar si los sistemas de tecnología de la información utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas están suficientemente preparados para los procedimientos actuariales y estadísticos.
3. Valorar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
4. Garantizar la adecuación de los modelos y las hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas considerando las características de cada línea de negocio, así como su forma de gestión y los datos disponibles.
5. Informar al órgano de Dirección del grado de fiabilidad y adecuación de los resultados del cálculo de provisiones técnicas y transmitir cualquier inquietud respecto a si éstas son suficientes. El análisis realizado estará apoyado por un análisis de sensibilidad con respecto a los principales riesgos subyacentes.
6. Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro y sobre la política de suscripción, teniendo en consideración la relación entre estos y las provisiones técnicas.
7. Formular conclusiones respecto a la política de suscripción conforme a las siguientes consideraciones:
 - Suficiencia de las primas para cubrir los siniestros y gastos futuros, considerando los riesgos subyacentes (incluidos los riesgos de suscripción) y la repercusión de las opciones y garantías incluidas en los contratos de seguro y reaseguró sobre la suficiencia.
 - Efecto de la inflación, riesgo legal, los riesgos de sostenibilidad, modificación de la composición de la cartera y los sistemas que ajusten al alza o a la baja las primas que pagan los tomadores de seguros dependiendo de su historial de siniestros (sistema *bonus-malus*), o sistemas similares, aplicados en grupos de riesgo homogéneos específicos.
 - Analizar la tendencia de la cartera de seguros a atraer o mantener riesgos con un perfil de riesgo superior ("anti-selección").
8. Analizar la adecuación de los contratos de reaseguro tomado en consideración:
 - El perfil de riesgo y la política de suscripción.
 - La solvencia de los reaseguradores.
 - La cobertura de los contratos de reaseguro en escenarios de estrés.
 - El cálculo de los importes recuperables de contratos de reaseguro.

8

9. Contribuir a la aplicación del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital, y a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.

La Función Actuarial de cada aseguradora del Grupo presenta un **informe anual** sobre la evaluación de la suficiencia y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas, su opinión independiente respecto a la idoneidad de política de suscripción y la adecuación de los acuerdos de reaseguro y sobre la contribución de la Función Actuarial a la aplicación del sistema de gestión de riesgos.

El informe de la Función Actuarial se dirige a la Dirección General quién, a su vez, lo traslada al Consejo de Administración.

Estructura organizativa

El siguiente diagrama muestra el posicionamiento de la Función Actuarial dentro de la estructura organizativa de Mutua Propietarios, así como los flujos de información a nivel general.



La Función de Auditoría Interna verifica, al menos anualmente, la eficiencia de la Función Actuarial.

3.8 Política de externalización

Se dispone de una política de externalización que define el marco de referencia para facilitar la gestión y el control de cualquier función o actividad crítica externalizada a un proveedor de servicios. Asimismo, establece los criterios y parámetros generales, así como aspectos de obligado cumplimiento, para que se puedan externalizar actividades críticas o funciones a terceros.

A efectos de externalización se considera que una función es esencial para la prestación de un servicio si una deficiencia o anomalía en su ejecución puede afectar de modo considerable a la capacidad del Grupo Mutua Propietarios.

8

Se consideran funciones y actividades críticas o esenciales aquellas funciones clave del sistema de gobierno y todas las funciones que son fundamentales para llevar a cabo el negocio principal; incluyendo al menos, las siguientes:

- Suscripción.
- Diseño y tarificación de productos.
- Inversión de activos y gestión de carteras.
- Tramitación y liquidación de siniestros.
- Provisión de soporte regular o constante en materia de cumplimiento normativo, auditoría interna, contabilidad, gestión de riesgos o funciones actuariales.
- Mantenimiento y soporte regular de sistemas.
- Provisión de almacenamiento de datos.
- Proceso de autoevaluación de riesgos y solvencia.

Asimismo, las actividades siguientes no pueden ser consideradas funciones o actividades críticas o importantes:

- Servicios de asesoramiento u otros servicios que no formen parte de las actividades de seguros o reaseguro, como son el asesoramiento jurídico, formación del personal o la seguridad de las instalaciones o el personal.
- La compra de servicios estandarizados, como servicios de información sobre el mercado o información sobre precios.
- La provisión de apoyo logístico como, por ejemplo, servicios de limpieza, etc.
- Servicios relacionados con los recursos humanos, como la contratación de trabajadores temporales o la elaboración de nóminas.
- Las funciones en que, a pesar de haberse producido externalización de parte o totalidad de los servicios, las decisiones y criterios de ejecución de estos dependen exclusivamente de personal interno.

Principios de externalización

El Grupo responde plenamente del cumplimiento de todas sus obligaciones cuando externaliza cualquier función o actividad y, en especial, con relación a las funciones, procesos o actividades críticas o importantes. Se pueden externalizar procesos de negocio o de soporte a los mismos, pero la responsabilidad última de dichos procesos deberá siempre permanecer dentro de la respectiva entidad del Grupo y por tanto debe de poder identificarse a los responsables de estos.

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 53 de 101

Y

La externalización de funciones o de actividades operativas críticas no podrá realizarse de tal forma que pueda:

- Perjudicar sensiblemente la calidad del sistema de gobierno.
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional o el perfil de riesgo.
- Menoscabar la capacidad del Supervisor para comprobar que se cumple con las obligaciones establecidas.
- Afectar a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores de seguros.

Se informa oportunamente al Supervisor antes de la externalización de funciones o actividades críticas o importantes en el seno del Grupo, así como de cualquier cambio posterior significativo en relación con dichas funciones o actividades.

En el caso de externalización de alguna función clave, las personas empleadas por los proveedores de servicios deben cumplir con los requisitos de aptitud y honorabilidad exigibles y definidos en el apartado 3.2.

Proceso y normas de procedimiento

Al considerar si externalizar o no una función o actividad crítica, se tiene en cuenta:

- Los recursos internos disponibles para realizar dicha función.
- El nivel de experiencia adicional que se puede obtener utilizando un proveedor de servicios experto.
- El ahorro de costes, el coste relativo y el impacto de la opción interna versus la opción externalizada.

Asimismo, se garantiza que:

- a. Se realiza un examen detallado de las capacidades del proveedor de servicios para ofrecer de forma satisfactoria las funciones o actividades críticas o importantes requeridas.
- b. No existe ningún conflicto de intereses explícito o potencial que afecte negativamente el desempeño en modo externalizado de la función o actividad crítica o importante.
- c. El proveedor de servicios tiene recursos financieros suficientes y personal debidamente experimentado y cualificado para llevar a cabo la provisión del servicio.

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 54 de 101



- d. El proveedor de servicios dispone de sistemas para identificar y segregar los datos del Grupo Mutua Propietarios de los de sus otros clientes.
- e. El proveedor de servicios dispone de planes de contingencia adecuados y puestos a prueba de forma regular para evitar la interrupción de la actividad.
- f. Se ha firmado un acuerdo por escrito con el proveedor de servicios que describe claramente los respectivos derechos y obligaciones.
- g. Los términos y condiciones generales del acuerdo de externalización son autorizados por Dirección General.
- h. La externalización no representa un riesgo de incumplimiento de la regulación de protección de datos o cualquier otra ley o requisito regulatorio. El proveedor de servicios debe estar sujeto a las mismas provisiones que son aplicables al Grupo Mutua Propietarios con relación a la seguridad y la confidencialidad de la información relacionada con los mutualistas, asegurados o cualquier otro tercero.
- i. El proveedor dispone de las autorizaciones legales necesarias para desarrollar su actividad y prestar el servicio.

Responsabilidades

Para cada función crítica o importante que ha sido externalizada, se nombrará a un Director o responsable para que asuma la responsabilidad de asegurar que esta política se aplica de forma consistente a dicha función y al proveedor de servicios en cuestión.

La Función de Cumplimiento Normativo efectúa una revisión anual de la aplicación de esta política con relación a las funciones externalizadas críticas e importantes.

Funciones externalizadas

Mutua Propietarios tiene externalizada la función de Auditoría Interna. El proveedor de servicios de dicha función está ubicado en España.

Acuerdos de externalización Intragrupo

No existe ningún acuerdo de externalización en el seno del Grupo.

3.9 Adecuación del sistema de gobierno

Se considera que el sistema de gobierno cuya estructura y aspectos principales se han descrito en los apartados anteriores, es adecuado atendiendo a la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos propios de la actividad desarrollada. Garantiza una gestión sana y prudente, se basa en una estructura organizativa transparente y apropiada, cuenta con una clara distribución y una adecuada separación de funciones y un sistema eficaz para garantizar la transmisión de la

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 55 de 101

X

información. El sistema de gobierno cumple, asimismo, con lo requerido en la legislación vigente.

3.10 Otra información significativa

No hay otra información significativa relativa al sistema de gobierno que no se haya reflejado en los apartados anteriores.

4 Perfil de riesgo

Con carácter general, el perfil de riesgo se concreta en el apetito al riesgo, entendido como la cantidad de riesgo que se está dispuesto a aceptar o retener y se traduce en tolerancias y límites aplicables en la gestión del negocio.

Los principales principios en que se concreta el perfil de riesgo de la matriz del Grupo Mutua Propietarios son los siguientes:

- a) Mantener en todo momento el capital económico suficiente para asegurar la supervivencia de la Entidad con una probabilidad del 99,5% sobre la base de un año (equivalente a una probabilidad de 1 en 200 años).
- b) Disponer de un capital económico suficiente que permita un exceso sobre el capital de solvencia obligatorio equivalente a la media histórica del mercado español de No Vida, en los últimos 3 años.
- c) Requerir a los reaseguradores un nivel de calificación crediticia mínima y una exposición máxima del 40% en un mismo reasegurador, para aquellos ramos con un volumen de primas superior al 10%.
- d) Obtención de un resultado técnico anual positivo (excluido el resultado de las inversiones).
- e) Reducir el "gap" negativo respecto al mercado relativo al total de gastos de explotación (adquisición, administración, prestaciones y otros técnicos) durante el período del plan estratégico para el ramo de Multirriesgo de Comunidades.
- f) Alcanzar un beneficio antes de impuestos positivo en el período de vigencia del plan estratégico. Establecimiento de un retorno sobre capital (ROE) mínimo conjunto para las sociedades Filiales.
- g) Cubrir los pasivos a través de la cartera de inversiones, preservando el valor de los activos e incrementándolo en la medida que no se ponga en riesgo el valor de estos.
- h) Alcanzar un crecimiento orgánico sostenido dentro de un marco de diversificación geográfica nacional e internacional.
- i) Obtener una creciente penetración en el mercado a través del desarrollo de productos y servicios innovadores que aseguren la diferenciación en el mercado asegurador.

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 56 de 101



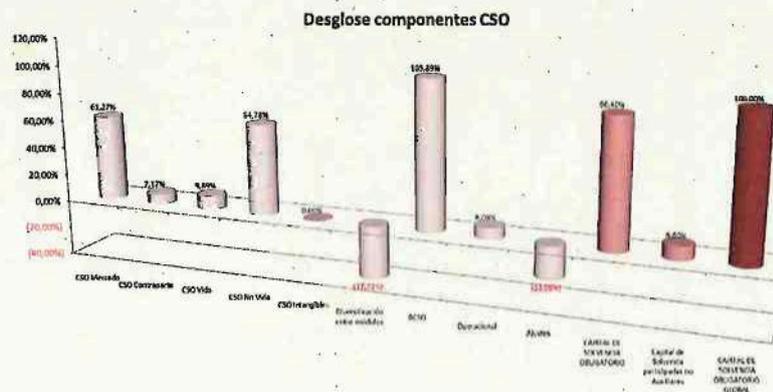
j) Mantener un nivel de liquidez apropiado a su perfil y apetito de riesgo y suficiente para atender las necesidades de tesorería.

Los riesgos a los que se encuentra expuesto el Grupo, clasificados conforme con las categorías de riesgo establecidas en la normativa de Solvencia II, son los siguientes:

1. Riesgo de Suscripción No Vida y Decesos.
2. Riesgo de Mercado.
3. Riesgo de Crédito.
4. Riesgo de Liquidez.
5. Riesgo Operacional.
6. Otros riesgos
 - a. Riesgo de incumplimiento normativo
 - b. Riesgo de caída de los sistemas informáticos
 - c. Riesgo reputacional

A lo largo de la sección se presenta información, tanto cuantitativa como cualitativa, de cada una de dichas categorías.

Para aquellos riesgos recogidos en la fórmula estándar de cálculo del capital de solvencia (CSO), el gráfico siguiente muestra a 31 de diciembre de 2024 las proporciones de capital de cada uno de dichos riesgos respecto del total CSO, que a dicha fecha asciende a 59.880,60 miles de euros, detallando el efecto de diversificación entre riesgos y el ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos:



Riesgo de sostenibilidad

Se considera como “riesgo de sostenibilidad” todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobierno corporativo que, en caso de ocurrir, podría originar un efecto negativo real o potencial sobre el valor de las inversiones o el pasivo del Grupo. Los riesgos de sostenibilidad son la posibilidad de pérdidas generadas por los factores de sostenibilidad.

Factores de sostenibilidad

Toda información relacionada con cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal y con el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Se consideran factores de sostenibilidad los siguientes:

- **Ambientales:** cuestiones relativas a la calidad y funcionamiento del medio y de los sistemas naturales. Entre ellos, el cambio climático, las emisiones de gases de efecto invernadero, la eficiencia energética y generación de energías renovables, la pérdida de biodiversidad, el agotamiento de recursos, la contaminación o la gestión de residuos.
- **Sociales:** cuestiones relativas a los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades. En estas se incluyen, entre otras, el respeto a los derechos humanos, cumplimiento de normas laborales, trabajo infantil o forzado, gestión del capital humano y relaciones con los empleados, relaciones con las comunidades locales, actividades en zonas de conflicto, salud, protección de los consumidores o uso de armas polémicas.
- **Gobierno corporativo:** cuestiones relacionadas con el gobierno de las empresa en que se invierta o aseguren, incluyendo, entre otras, la independencia de los órganos de administración, la retribución de los ejecutivos, la presencia de mujeres en puestos directivos, la preservación de los derechos de los accionistas, la ética empresarial, la prevención de la corrupción, la divulgación de información y la gestión de las relaciones con los diferentes grupos de interés.

Riesgos climáticos de sostenibilidad

Con relación a los riesgos de sostenibilidad de tipo climático se puede clasificar en las siguientes categorías:



Se resumen a continuación la naturaleza de las diferentes tipologías de riesgos relacionados con el clima.

a. Riesgos físicos

Derivan del cambio climático y surgen a partir de eventos meteorológicos específicos que pueden suponer implicaciones financieras para las empresas, como el daño directo a los activos y los impactos indirectos derivados de la interrupción de la cadena de suministro. También puede haber un impacto financiero como consecuencia de cambios en la disponibilidad, el abastecimiento o la calidad del agua, la seguridad alimentaria o cambios extremos de temperatura que afecten a las instalaciones, operaciones, cadena de suministro, necesidades de transporte y seguridad de los empleados.

Los riesgos físicos se subdividen en:

- **Riesgos agudos.** Aquellos originados por eventos climáticos extremos que aumentarán la frecuencia y gravedad de fenómenos meteorológicos como ciclones, huracanes o inundaciones
- **Riesgos crónicos.** Surgen como consecuencia de un cambio a medio y largo plazo del clima, especialmente por temperaturas elevadas sostenidas.

b. Riesgos de transición

Aparecen como consecuencia de la adaptación de la sociedad a una economía baja en carbono. La evolución hacia una economía sostenible implica el cambio de las diferentes políticas y reglamentaciones, nuevas tecnologías o modelos de negocio, cambio de sensibilidades y preferencias sociales o la variación del marco y las interpretaciones jurídicas.

Los riesgos de transición se subdividen a su vez en:

- **Riesgos normativos y legales.** Consecuencia de la necesidad de adecuarse a la nueva regulación que puede suponer impactos muy relevantes en la estrategia, modelos de negocio y productivos. Asimismo, existe un riesgo creciente de litigios fruto del fracaso de las organizaciones para mitigar los impactos o la falta de adaptación al cambio climático o la insuficiencia de la divulgación en torno a los riesgos financieros relevantes. A medida que crezca el valor de las pérdidas y los daños derivados del cambio climático, también es probable que aumente el riesgo de litigios.
- **Riesgos tecnológicos.** Las mejoras tecnológicas o las innovaciones que apoyan la transición a un sistema económico con bajo contenido de carbono y eficiencia energética pueden tener un impacto significativo en las empresas, su competitividad y costes de producción y distribución y, en última instancia, en la demanda de sus productos y servicios por parte de los clientes finales.
- **Riesgo de mercado.** Potenciales cambios en la oferta y la demanda de ciertos productos y servicios a medida que se tengan más en cuenta los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.
- **Riesgo reputacional.** El cambio climático es una fuente potencial de riesgo reputacional según se perciba el impacto contaminante de la actividad de una empresa.

c. Responsabilidad.

Reclamaciones relacionadas con el clima a través de pólizas de seguro de responsabilidad civil

4.1 Riesgo de suscripción

4.1.1 Riesgo de suscripción No Vida

El riesgo de suscripción se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos derivados de los contratos de seguro como resultado de hipótesis inadecuadas de tarificación y constitución de provisiones, debido a factores internos o externos, incluidos los riesgos de sostenibilidad. También incluye el riesgo derivado de la incertidumbre en las hipótesis acerca del ejercicio de las opciones por parte de los tomadores, tales como las opciones de renovación o anulación.

La evaluación del riesgo de suscripción se realiza a través de las siguientes categorías de riesgos:

- Riesgo de primas

Valoración del riesgo que la provisión para primas sea insuficiente para atender a los siniestros y los gastos derivados del negocio suscrito. Con esta finalidad se realiza un seguimiento de la rentabilidad de los productos y se controla la adecuación de las normas de suscripción con el objeto de determinar la suficiencia de la prima. Asimismo, los riesgos

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 60 de 101

de sostenibilidad pueden implicar una insuficiencia de prima, como consecuencia de posibles hipótesis inadecuadas de tarificación, y/o un mayor coste futuro de los siniestros que deberá ser evaluado en el cálculo de las provisiones.

- Riesgos de reservas de siniestros

Derivado de las fluctuaciones en el momento y la cuantía de la liquidación de los siniestros y de la incertidumbre sobre la variabilidad del patrón de pagos así como el potencial riesgo de pérdidas y/o modificaciones adversas del valor de las provisiones técnicas derivado del riesgo de sostenibilidad y, en especial, de los riesgos climáticos (crónicos o agudos) relacionados con la temperatura, el viento, el agua o el suelo.

Los riesgos de primas y de reservas de siniestros se evalúan a través del cálculo periódico de la mejor estimación de reservas y el control de la siniestralidad, frecuencia, coste medio y patrón de pagos de siniestros, diferenciando siniestros normales de siniestros punta. Asimismo, se evalúa periódicamente por parte de la Función Actuarial la suficiencia de prima.

- Riesgo de caída de cartera

Consecuencia de una ratio de anulaciones no previsto. Se evalúa la tasa real de anulaciones y su variación frente a lo esperado.

- Riesgo catastrófico

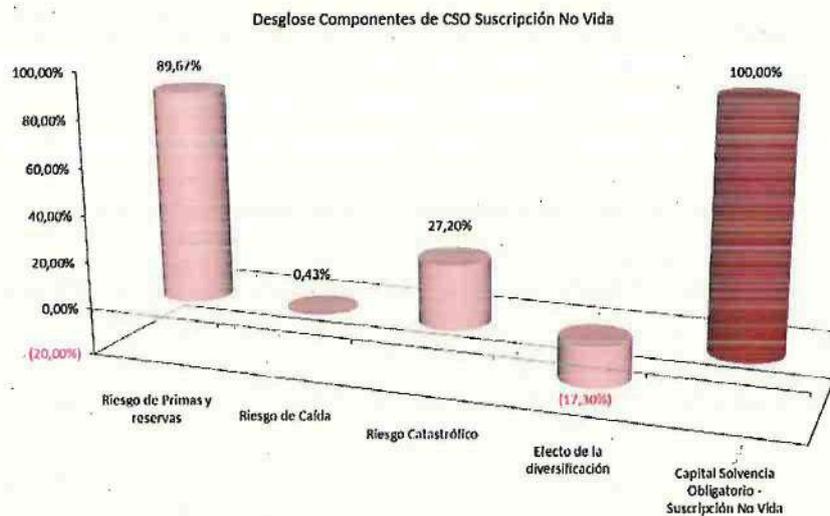
Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros como consecuencia de la incertidumbre en la tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales.

Se evalúa el capital necesario para afrontar situaciones catastróficas derivadas de la naturaleza (tormentas, vientos y granizo) o de la acción humana (incendio y responsabilidad civil) conforme a lo establecido en la fórmula estándar de cálculo del capital de solvencia obligatorio.

El siguiente cuadro muestra el capital de solvencia requerido por cada una de las categorías de riesgo que componen la evaluación del riesgo de suscripción:

	CSO por módulo	% Riesgo Suscripción
Riesgo de Primas y reservas	34.780,78	89,67%
Riesgo de Caída	165,30	0,43%
Riesgo Catastrófico	10.550,68	27,20%
Efecto de la diversificación	(6.708,52)	(17,30%)
Capital Solvencia Obligatorio - Suscripción No Vida	38.788,24	100,00%

8



En el ámbito del riesgo de suscripción, el Grupo utiliza como principal técnica de reducción de riesgo los contratos de reaseguro.

4.1.2 Riesgo de suscripción Decesos

Como resultado de la fusión por absorción de Mutua de Conductores con efecto 30 de diciembre de 2022, Mutua Propietarios adquirió el negocio de decesos de dicha Entidad, el cual siendo considerado un ramo de no vida se desarrolla con técnicas del seguro de vida. En consecuencia, el riesgo de suscripción se calcula conforme a las mismas.

La evaluación del riesgo de suscripción se realiza a través de las siguientes categorías de riesgos:

- Riesgo de mortalidad, longevidad e invalidez

Riesgos biométricos de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro de decesos, debido a variaciones en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, longevidad o invalidez, para aquellos casos en que un aumento de la tasa genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos.

- Riesgo de caída

Riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los beneficios futuros esperados o de incremento de las pérdidas esperadas debido a variaciones en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de cancelaciones y renovaciones reales ejercidas por los tomadores de los contratos de seguros, respecto de las hipótesis de caída aplicadas.



- Riesgo de gastos y revisión

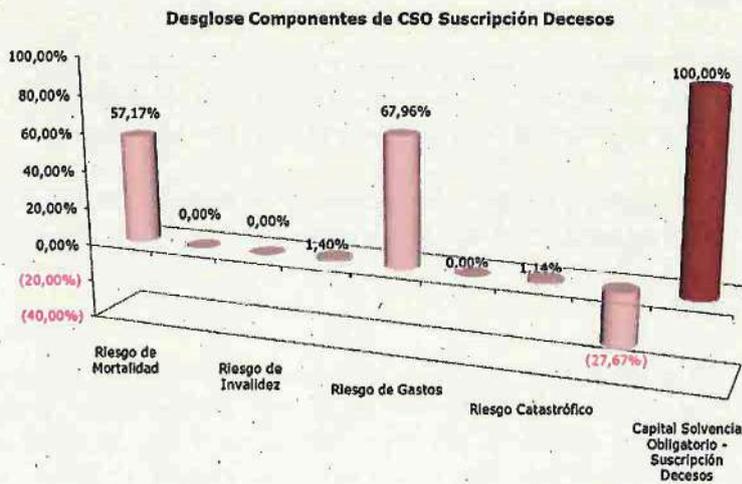
Riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro, debido a variaciones en el nivel, tendencia o volatilidad de los gastos de ejecución de los contratos de seguros respecto de los recargos previstos en la tarificación y constitución de provisiones de los productos.

- Riesgo catastrófico

Riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro, debido a una incertidumbre adversa severa de las hipótesis de tarificación y constitución de las provisiones correspondientes a posibles sucesos extremos o extraordinarios.

El siguiente cuadro muestra el capital de solvencia requerido por cada una de las categorías de riesgo que componen la evaluación del riesgo de suscripción.

	CSO por módulo	% Riesgo Suscripción
Riesgo de Mortalidad	3.384,71	57,17%
Riesgo de Longevidad	0,00	0,00%
Riesgo de Invalidez	0,00	0,00%
Riesgo de Caídas	82,91	1,40%
Riesgo de Gastos	4.023,83	67,96%
Riesgo de Revisión	0,00	0,00%
Riesgo Catastrófico	67,73	1,14%
Efecto de la diversificación	(1.638,37)	(27,67%)
Capital Solvencia Obligatorio - Suscripción Decesos	5.920,81	100,00%



4.2 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de las fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

A efectos de gestión, la cartera de inversiones del Grupo Mutua Propietarios se segmenta en tres subcarteras, financiera, inmobiliaria y societaria, cuya valoración y porcentaje se desglosan en el siguiente cuadro:

Cartera de inversiones		
Subcartera	Valoración 31-12-2024	%
Financiera	192.032,77	65,68%
Inmobiliaria	74.184,00	25,37%
Societaria	26.174,36	8,95%
Total	292.391,13	100%

Para la evaluación del riesgo de mercado se han identificado las siguientes categorías de riesgo:

4.2.1 Tipos de interés

Riesgo derivado de la sensibilidad de los activos y pasivos y de los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés.

Los principales instrumentos para medir y controlar este riesgo son la duración de la cartera, la duración modificada y el valor en riesgo (*VaR*) de la cartera de renta fija. Adicionalmente, se realizan simulaciones sobre diferentes escenarios de variaciones en la curva de tipos de interés.

4.2.2 Renta variable

Riesgo derivado de la incertidumbre de los movimientos de los precios de los activos de renta variable. La evaluación y control de este riesgo se realiza a través de los límites de inversión en renta variable y del valor en riesgo de la cartera de inversiones financieras.

La exposición a la renta variable se instrumenta principalmente través de fondos de inversión (30 fondos con un valor promedio de 773 miles de euros).

4.2.3 Inmuebles

Riesgo derivado de la incertidumbre de los movimientos de los activos inmobiliarios. El riesgo de inmuebles se evalúa conforme al consumo de capital que resulta de aplicar la fórmula estándar de obtención del capital de solvencia obligatorio a este submódulo de riesgo. Igualmente, se obtiene el valor en riesgo de las inversiones totales del Grupo incluyendo la inversión en inmuebles.

4.2.4 Diferencial de crédito

Se ha valorado el riesgo derivado de la incertidumbre de los movimientos de los diferenciales de los tipos de interés de los bonos corporativos frente a los tipos de interés sin riesgo conforme al método de cálculo definido en la legislación vigente. La gestión de este riesgo se realiza a través de los límites de inversión en renta fija corporativa y está acotado por el valor en riesgo máximo definido para la cartera de inversiones financieras.

4.2.5 Concentración

El riesgo derivado de una deficiente diversificación se evalúa en función de las diferentes categorías de activos, emisores, sectores económicos y áreas geográficas. En el apartado de "Concentración de riesgos" se describen las principales concentraciones existentes en la cartera de inversiones. Este riesgo está sujeto a los diferentes límites establecidos en la política de inversiones.

4.2.6 Tipo de cambio

El riesgo originado por la incertidumbre de los movimientos de los precios de las divisas en las que están denominados los activos financieros se ha evaluado en función de la exposición a las diferentes divisas en que están invertidos los activos.

El cuadro siguiente muestra el capital requerido para cada una de las diferentes categorías del riesgo de mercado conforme a la exposición a las mismas:

	CSO por módulo	% CSO Mercado
Tipo de Interés	3.419,97	9,32%
Renta variable	13.800,72	37,61%
Inmuebles	19.894,30	54,22%
Diferencial de crédito	6.542,98	17,83%
Riesgo de concentración	0,00	0,00%
Riesgo de tipo de cambio	1.217,58	3,32%
Efecto de la diversificación	(8.184,14)	(22,32%)
Capital Solvencia Obligatorio - Mercado	36.691,40	100,00%



Principio de prudencia en la inversión de activos

El Grupo invierte solo en activos e instrumentos cuyos riesgos se pueden determinar, medir, vigilar, gestionar, controlar y notificar debidamente y tener en cuenta adecuadamente en la evaluación de sus necesidades globales de solvencia tomando en consideración los riesgos de sostenibilidad. Para cumplir con el principio de prudencia en la gestión de inversiones se deben cumplir los siguientes puntos:

- Garantizar la liquidez, seguridad y rentabilidad del conjunto de la cartera de activos, en especial de aquellos que cubren el capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.
- Localización de activos que permita en todo momento su disponibilidad.
- Inversión de los activos que representen las provisiones técnicas de forma que sea coherente con la naturaleza y duración de las obligaciones derivadas de los contratos de seguro y reaseguro y buscando el interés general de todos los tomadores y beneficiarios. En caso de conflicto de intereses, se debe buscar el mayor beneficio de estos.
- Inversión en instrumentos derivados orientada a contribuir, en su caso, a reducir los riesgos de inversión o a facilitar la gestión eficaz de la cartera.
- Mantener la inversión en activos no negociados en mercados organizados en niveles prudentes.
- Diversificación de activos a fin de evitar una dependencia excesiva de un único activo, emisor o grupo de empresas, o una determinada zona geográfica, así como un exceso de acumulación de riesgos en la cartera en su conjunto.

Las inversiones en activos emitidos por un mismo emisor o por emisores pertenecientes a un mismo grupo no pueden suponer una exposición a una concentración excesiva de riesgo.

La aplicación del principio de prudencia en la inversión de activos se desarrolla a través de la política de inversiones del Grupo. Debe tenerse en cuenta que la cartera de inversiones de



Onlygal Seguros se componen, fundamentalmente, de títulos de renta fija con grado de inversión por lo que observa también el principio de prudencia aplicable a la gestión de activos.

La política de inversiones recoge las siguientes medidas:

a) Establecimiento de límites relativos a determinados activos. Los límites son de naturaleza temporal, geográfica, sectorial o por concentración. Asimismo,

b) Prohibición de inversión en determinados activos:

- Bonos convertibles.
- Acciones preferentes.
- Emisiones de deuda subordinada.
- Bonos "range accrual" o similares.
- Inversión directa en materias primas ("commodities").
- Activos de renta fija o variable directos correspondientes a los sectores armamentístico, juegos de azar, tabaco, cánnabis y sus derivados de uso no terapéutico y bebidas alcohólicas destiladas.

c) Prohibición de realización de operaciones a crédito.

d) Prohibición de invertir en entidades domiciliadas en territorios o países calificados como paraísos fiscales.

e) Carácter no especulativo

No se realizan operaciones financieras con finalidad especulativa y, en términos generales, no se ejecutan operaciones intradía.

f) Utilización de instrumentos derivados

Como política general no se utilizan directamente instrumentos derivados en la gestión de inversiones. Excepcionalmente, puede autorizarse el uso de derivados con finalidad de cobertura del riesgo de divisa.

g) Exposición a divisa

La exposición a divisa no puede exceder el límite del 12,5% de la cartera financiera.

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 67 de 101

8

h) Duración

Se limita la duración media ponderada del conjunto de la cartera a un máximo de cuatro años.

i) Se establece como límite *VaR* (Valor en riesgo) de las siguientes carteras:

- 1 – Grupo: 9%.
- 2 – Matriz: 10,5%
- 3 – Onlygal Seguros: 5%

En el caso que se exceda el objetivo de *VaR* se establece un período de seis meses para que dicho indicador se sitúe en el límite establecido. Este período será de hasta nueve meses en situaciones en que la volatilidad de los mercados financieros muestre un comportamiento anómalo.

j) Las operaciones de renta fija deben realizarse en “mercado activo”. Mercado activo significa la existencia de mercado organizado, líquido y profundo en el que las transacciones corrientes de volúmenes razonables no están expuestas a riesgo de liquidez debido a la existencia de oferta y demanda sobre el valor en cuestión. Cualquier operación fuera de un mercado activo requiere, previa justificación de la idoneidad de la inversión, ser autorizada por la Comisión de Inversiones Financieras, Inmobiliarias y Societarias del Grupo.

k) Establecimiento de inversiones que requieren autorización y acuerdo expreso del Consejo de Administración:

- Inversión en entidades de capital riesgo.
- Colocaciones privadas.
- Operaciones inmobiliarias.
- Inversión en Sociedades no cotizadas.

Únicamente se puede invertir el patrimonio libre de las Entidades aseguradoras, entendido como aquel que resta una vez cubiertas las provisiones técnicas, en la creación o toma de participaciones en empresas no cotizadas.

Para la realización de este tipo de inversiones se debe evaluar como mínimo:

- La capacidad para realizar y gestionar la inversión.
- Los riesgos relacionados específicamente con cada inversión y su impacto en el perfil de riesgo, así como su encaje en el apetito y la tolerancia al riesgo definidos.

- o La coherencia de la inversión con los intereses de los tomadores y asegurados y la gestión eficiente de la cartera de inversiones.
- o El impacto en la calidad, la seguridad, la liquidez, la rentabilidad y la disponibilidad de la cartera global de inversiones.

La realización de este tipo de inversiones se comunica previamente a la Función de Gestión de Riesgos del Grupo quien, en los casos en que supongan un riesgo considerable o un cambio en el perfil de riesgo, comunicará al Consejo de Administración dicho riesgo o cambio en el perfil.

- l) Aplicación de criterios ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo (ASG) en el marco del análisis y selección de los activos financieros,
- m) Integración del riesgo de sostenibilidad.

Los factores de sostenibilidad anteriormente descritos conllevan un riesgo de pérdidas en la medida que pueden afectar a las empresas o emisores en que se invierte la cartera de inversiones financieras. Asimismo, pueden impactar también en las inversiones inmobiliarias y en las sociedades filiales o vinculadas del Grupo.

Se han identificado los siguientes impactos potenciales en la cartera de inversiones con relación a los riesgos de sostenibilidad:

- Riesgos físicos

Efecto en la economía general de las pérdidas físicas en los negocios que pueden afectar a la cartera de inversión a través de las posiciones mantenidas en acciones, bonos o créditos vía Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) o en títulos de renta fija directa, con impacto en la valoración de los activos, su rentabilidad, liquidez y nivel crediticio de las contrapartes.

- Riesgos de transición

Impacto en la economía general de las nuevas regulaciones en materia de sostenibilidad (ambiental, social y de gobierno corporativo), así como de cambios en el mercado, tecnológicos o sociales que pueden afectar a diversas empresas o actividades económicas. Estos cambios pueden afectar a las inversiones en sectores tradicionales estancados en una economía no verde o social vía la menor demanda de los mercados y/o su liquidez.

Asimismo, puede existir un efecto económico como consecuencia de la presión sobre determinadas inversiones por su carácter no sostenible.

- Riesgos de responsabilidad

Riesgos derivados de litigios que afecte a la valoración, rating, liquidez o rentabilidad de las acciones, créditos o emisiones de empresas en que las que se haya invertido.

La integración de los riesgos de sostenibilidad en la gestión de la cartera de inversiones se fundamenta en los siguientes principios:

- Al determinar, medir, vigilar, gestionar, controlar, notificar y evaluar los riesgos derivados de las inversiones se deben tener en cuenta los riesgos de sostenibilidad.
- Se considerará el posible impacto a largo plazo de la estrategia y decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

Para el cumplimiento de estos principios se han establecidos las siguientes medidas con la finalidad de garantizar que se identifican, evalúan y gestionan adecuadamente los riesgos de sostenibilidad relativos a las inversiones.

a. Objetivos y directrices de inversión

La política de inversiones contempla específicamente entre sus objetivos la incorporación de criterios ASG en el proceso de análisis y selección de activos financieros de la cartera de inversiones, así como la adhesión a los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas.

b. Índice de sostenibilidad

Se ha definido un índice de sostenibilidad para la cartera de inversiones financieras de Mutua Propietarios conforme al cual se definen objetivos específicos de cumplimiento que son revisados anualmente.

c. Exclusión de sectores

Se han excluido del universo de inversión los activos de determinados sectores económicos que se considera comportan un riesgo relevante de sostenibilidad como son armamentístico, juegos de azar, tabaco, cánnabis y sus derivados de uso no terapéutico y bebidas alcohólicas destiladas.



d. Selección de activos y toma de decisiones

La incorporación de nuevos instrumentos financieros a la cartera de inversiones tiene en cuenta los criterios ASG mediante el análisis de la información no financiera y la identificación de aquellos factores que puedan implicar un riesgo significativo para el valor de la inversión. Esta información se puede obtener de fuentes y proveedores externos y, también, a partir de fuentes internas. La información será, en general, cuantitativa (referida a una puntuación o rating concedido al emisor o activo correspondiente) aunque también puede ser de tipo cualitativo (estrategias de integración ASG, políticas medioambientales y sociales, etc.) o atendiendo a la propia naturaleza del activo. Los criterios cualitativos tienen especial relevancia en la selección de activos de gestión alternativa y capital riesgo.

Conforme al análisis realizado, la adopción de decisiones de inversión y la selección de activos se realiza teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos establecidos para el índice de sostenibilidad de la cartera de inversiones con la finalidad de minorar o limitar los riesgos de sostenibilidad.

e. Objetivos y límites

Los propios objetivos y límites establecidos en la política de inversiones relativos a diversificación, liquidez, horizonte temporal, concentración y calificación crediticia actúan como factor mitigador del riesgo de sostenibilidad.

f. Se exige a los nuevos intermediarios, depositarios, asesores y gestores de inversiones su adhesión a los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas.

g. Control periódico de riesgos ASG

Asimismo, se ha establecido un **Plan de Contingencia** para inversiones que, conforme a un seguimiento mensual de determinados acontecimientos de mercado adversos, establece políticas de actuación para minimizar el impacto de dichos sucesos.

Para la gestión efectiva de las inversiones conforme al principio de prudencia se aplican las siguientes acciones:

- Seguimiento mensual detallado de la evolución de la cartera de inversiones financieras, así como del cumplimiento de los límites establecidos por la política de inversiones.
- Análisis mensual del Valor en riesgo (*VaR*) de la cartera de inversiones con un horizonte temporal anual.
- Contraste trimestral de las valoraciones de los activos proporcionadas por las entidades financieras depositarias con las publicadas en la plataforma Bloomberg.

X

- Análisis de información relativa al impacto que tendría en la valoración de la cartera de activos financieros la ocurrencia de determinados eventos de mercado.

Se detallan a continuación los aspectos más relevantes de la gestión de las inversiones en el ejercicio 2024 desarrollada conforme al **principio de prudencia**. La composición de la cartera de inversiones financieras de Onlygal Seguros y Reaseguros es de un perfil más defensivo, caracterizada por un predominio absoluto de bonos senior de grado de inversión emitidos por países pertenecientes a la OCDE y con una elevada calidad crediticia. En el Informe sobre la situación financiera y de solvencia individual de Onlygal Seguros y Reaseguros, SAU se dispone de información más detallada sobre su cartera de inversiones.

Renta variable

En términos generales, la renta variable es la tipología de activo que mayores fluctuaciones presenta en su valoración. Por ello, en general no se invierte en acciones de manera directa, sino que ha optado por invertir en esta categoría de activo a través de instituciones de inversión colectiva como fondos de inversión, con el objetivo de conseguir una mayor diversificación y reducir la volatilidad de la cartera. La exposición al riesgo bursátil está limitada a un máximo del 15,5% de la cartera total de inversiones financieras del Grupo. Una vez alcanzado este porcentaje máximo, no se pueden realizar nuevas compras. La superación del porcentaje máximo, como consecuencia de la revalorización de las inversiones ya realizadas, no supondrá la vulneración del límite establecido siempre que no se exceda el límite máximo en 2,5 puntos porcentuales. A 31 de diciembre de 2024, la exposición a renta variable se ha situado en el 12% de la cartera total de inversiones financieras.

Renta fija

Se invierte en este tipo de activo de manera directa y a través de fondos de inversión. La cartera de bonos directa se caracteriza, principalmente, por estar formada por bonos senior no asegurados, con amortización al vencimiento y grado de inversión, emitidos por Estados o corporaciones que pertenecen a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o al Espacio Económico Europeo (EEE), a tipo de interés fijo.

Mediante los fondos de inversión se persigue alcanzar mayores cotas de diversificación y la inclusión de determinados activos más especializados, tales como, por ejemplo, los bonos relativos a los mercados emergentes, bonos flotantes o bonos ligados a la inflación.

La cartera de bonos directa está formada por 159 bonos (valor promedio de 683 miles de euros) y la cartera de fondos de inversión de renta fija está formada por 27 fondos (valor promedio de 885 miles de euros).

La política de inversión limita la duración modificada media ponderada de los emisores corporativos a un máximo de cinco años. A 31 de diciembre de 2024 este indicador se situó en 2,54 años. Asimismo, la política de inversión establece que la duración modificada media ponderada de la cartera financiera (bonos y depósitos) no puede exceder de cuatro años. A 31 de diciembre de 2024 este indicador alcanzó los 2,36 años.

Documento: ISFS Grupo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 72 de 101
Estado: Definitivo		



La duración modificada es la medida de riesgo de los activos de renta fija por excelencia, puesto que muestra la sensibilidad del precio a movimientos en los tipos de interés.

Valor en riesgo (*Value at Risk – VaR*)

Conforme a la política de inversiones el Valor en riesgo (*VaR*) de la cartera de inversiones financieras del Grupo no debe exceder el 9%, con un 95% de probabilidad (1,65 sigma) y a un horizonte temporal de 1 año. A 31 de diciembre de 2024 el *VaR* de la cartera financiera se ha situado en el 6,15%, lo que significa que existe un 5% de probabilidades de perder más de un 6,15% del valor total de la cartera en 1 año, es decir, 11.600,39 miles de euros. La política de inversiones establece que en el supuesto que se exceda el objetivo de *VaR* existe un período de seis meses para que dicho indicador se sitúe en el límite establecido. Este período será de hasta nueve meses en situaciones en que la volatilidad de los mercados financieros muestre un comportamiento anómalo.

Gestión del tipo de cambio

Las inversiones realizadas en divisa distinta del euro están sujetas a variaciones en el tipo de cambio. Estas fluctuaciones pueden reducir la rentabilidad de los activos. Con la finalidad de proteger el impacto del riesgo de tipo de cambio, la política de inversiones restringe la exposición a divisas hasta un límite del 12,5% de la cartera financiera. A 31 de diciembre de 2024, la inversión en activos no denominados en euros representaba el 2,4% de la cartera financiera. Las divisas en cartera son el euro y el dólar norteamericano.

Crédito

Con el objetivo de minimizar el riesgo de incumplimiento de pago de principal y de intereses de manera puntual por parte de un emisor, casi la totalidad de los bonos que forman parte de la cartera de renta fija directa poseen calificación crediticia de grado de inversión, asignada por alguna de las tres principales agencias de evaluación de riesgos (S&P, Moody's y Fitch Ratings). Se dispone de información actualizada respecto a cualquier modificación que se produzca en el rating de las emisiones. Si una emisión perdiera el grado de inversión, existe un plazo de tres meses para vender dicho activo. En el caso de que una emisión perdiera el grado de inversión, pero conservara una calificación crediticia de grado de inversión por parte de alguna de las tres agencias de calificación, el plazo para vender el bono es ampliable a seis meses.

A 31 de diciembre de 2024, el rating medio de la cartera es A.

En la cartera de renta fija, las emisiones estatales con una calificación crediticia mínima de A- deben representar como mínimo un 20% de la misma. Asimismo, los títulos con una calificación crediticia inferior a A- no pueden exceder el 65% de la cartera. Se han establecido también límites de concentración por emisores con la finalidad de mitigar el riesgo de crédito.

Tradicionalmente, en el mercado de capitales se considera que los emisores de países emergentes pueden tener mayores dificultades para atender sus obligaciones de pago, puesto que son más vulnerables a cambios en los flujos de inversión y a variaciones en la cotización del

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 73 de 101

8

dólar norteamericano. Por ello, está limitada la inversión en bonos emergentes públicos y privados a un 20% de la cartera de renta fija.

En la cartera de renta fija no hay ningún bono que tenga rango subordinado. Aunque existen emisiones de deuda subordinada con calificación crediticia de grado de inversión correspondiente a entidades financieras internacionales con una ratio de capital elevado, este tipo de bonos posee un mayor riesgo de crédito, y por ello, esta tipología de activo está restringida por la política de inversión en aplicación del principio de prudencia.

Asimismo, se acordó no incluir como activo admisible en la política de inversiones los denominados bonos senior no preferentes recogidos en el Real Decreto Ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera. Esta norma creó una nueva categoría de pasivo de deuda senior no preferente en el régimen concursal de las entidades de crédito. Este pasivo, en escenario de resolución o insolvencia, se sitúa por debajo de la deuda senior, pero por delante del capital y de instrumentos subordinados. Así pues, se trata de deuda senior diseñada para absorber pérdidas y se ha considerado equiparable a un activo subordinado.

Sostenibilidad

El índice interno de sostenibilidad de la cartera de inversiones de Mutua Propietarios se situó en un 75,28 al cierre de 2024 (sobre un máximo de 100) con un nivel de representatividad del 83,55% de la cartera de inversiones financieras.

Asimismo, con la finalidad de objetivar el riesgo de sostenibilidad se ha realizado en el ejercicio una valoración externa del nivel ASG de las inversiones de la matriz del Grupo, Mutua Propietarios y de la filial aseguradora (Onlygal Seguros) (sobre datos disponibles a 31/12/2023).

Conforme a dicha valoración externa (elaborada por Serfiex a partir de datos proporcionados por el proveedor Clarity) la cartera de Mutua Propietarios alcanzó un ranking ASG de 4,59 equivalente a un rating de BBB. En el caso de Onlygal Seguros, el ranking se situó en un 4,26 con un rating de A.

4.3 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores a los que se tenga exposición.

El riesgo asociado a las fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores está considerado en el riesgo de mercado, concretamente en el riesgo de diferencial de crédito y concentración.

En esta sección se analiza el riesgo de contraparte o de incumplimiento de la contraparte.

La evaluación del riesgo de crédito se ha realizado respecto a las siguientes categorías principales de riesgo:

- Valores de renta fija
- Depósitos bancarios
- Mediadores

Documento: ISFS Grupo.		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 74 de 101

- Tomadores de seguros
- Reaseguradores

La cuantificación del riesgo de crédito en términos de capital de solvencia obligatorio es la siguiente:

	CSO Contraparte	% CSO Contraparte
Exposición Tipo 1	1.579,88	36,77%
Exposición Tipo 2	2.982,13	69,42%
Efecto de la diversificación	(265,94)	(6,19%)
Capital Solvencia Obligatorio - Contraparte	4.296,07	100,00%

La exposición de Tipo 1 incluye, principalmente, los acuerdos de reaseguro, los saldos en bancos y los depósitos en empresas cedentes. La exposición tipo 2 contempla las cuentas a cobrar de intermediarios y las deudas de los tomadores de seguros.

Con relación al riesgo de crédito de los valores de renta fija, en el apartado de riesgo de mercado se han detallado los controles y límites existentes.

4.4 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de no poder realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras a su vencimiento. Asimismo, engloba la pérdida probable en la que se puede incurrir por no encontrar contrapartida para la realización (venta) de las inversiones.

Este riesgo se evalúa y gestiona para asegurar la idoneidad de la composición de los activos en términos de naturaleza, duración y liquidez.

En las inversiones, el riesgo de liquidez corresponde a la posible pérdida o reducción de precio que se pueda producir en la compra o en la venta de los activos debido a la existencia limitada de vendedores o compradores. Entre las medidas utilizadas para su gestión están el establecimiento de volúmenes mínimos en emisiones de renta fija, calidad crediticia mínima de los emisores, límite de duración y profundidad de mercado.

Para la evaluación y control del riesgo de liquidez de la cartera de activos se utilizarán indicadores de ranking de liquidez y de profundidad de mercado.

La profundidad de mercado trata de estimar la pérdida que se produce respecto a los precios de valoración por vender en el mercado a precios de demanda una parte de la cartera en un período de tiempo determinado (de forma inmediata, en una semana, en un mes, etcétera).

Se detallan a continuación las principales medidas de reducción del riesgo que se aplican en la matriz del Grupo para garantizar la liquidez de los activos y la disposición de un nivel adecuado de activos líquidos en todo momento:

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 75 de 101

8

- Existencia de un porcentaje de "Activos monetarios y bancos" a mantener en la estructura de la cartera de inversiones financieras. Se establece un porcentaje objetivo, un mínimo y un máximo. El mínimo establecido actúa como reserva como protección contra una posible falta de liquidez.
- Cotización en mercados oficiales organizados de todos los títulos de renta fija integrados en la cartera de inversiones.
- Adquisición de títulos de renta fija limitada a emisiones con un volumen mínimo de 500 millones de euros.
- Volumen medio ponderado de las emisiones de renta fija en que se invierte superior a 1.000 millones de euros.
- Existencia de valor liquidativo diario para, como mínimo, un 60% de la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva en que se invierta.
- Exposición a instrumentos emitidos por una Entidad Financiera limitada a 20% de los recursos propios. Se considerarán instrumentos emitidos las cuentas bancarias, los depósitos, los títulos de renta fija y la renta variable.
- Operativa de renta fija. Sólo se permiten operaciones de renta fija en "mercado activo".
- Limitación de la duración media ponderada del conjunto de la cartera a un máximo de cuatro años.
- Límites de diversificación y calidad crediticia establecidos en la Política de Inversiones Financieras, Inmobiliarias y Societarias.
- Porcentaje mínimo de renta fija con clasificación correspondiente al grupo A- o superior de la tabla de equivalencias emitidos por Estados u Organismos estatales, empresas estatales o equivalentes.
- Inclusión de cláusula de siniestros al contado en los contratos de reaseguro suscritos.
- Nivel mínimo de calificación crediticia de A- para los reaseguradores y exposición máxima por reasegurador.

La adecuación de los flujos de activo y de pasivo se verifica en la matriz con periodicidad, al menos anual, con la finalidad de evitar el riesgo *mismatching*. El riesgo de falta de adecuación está limitado en una cartera de no vida como la del Grupo, atendiendo a las duraciones de activo y pasivo.

En relación con los bonos, la práctica totalidad cumplen holgadamente con el criterio de corresponder a emisiones con un volumen mínimo de 500 millones de euros. Todos los bonos cotizan en mercados oficiales organizados y líquidos.

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 76 de 101



Respecto a los fondos de inversión en cartera a 31 de diciembre de 2024, el 65,3% de los importes invertidos corresponden a fondos que publican valor liquidativo diario.

Si se identificasen síntomas de posible crisis de liquidez en los mercados, el Plan de Contingencia para inversiones establece medidas como la reducción de la duración de la cartera de renta fija, congelación de la inversión en renta variable, incremento de la calidad de la calificación crediticia media de la cartera, venta de posiciones de emisores con calificación crediticia BBB-, ampliación de los niveles de diversificación sectorial y geográfica y reducción de la concentración en emisores individuales.

Beneficio esperado incluido en las primas futuras

El beneficio esperado incluido en las primas futuras de Grupo Mutua Propietarios ciertas a cierre del ejercicio, siendo estas las renovaciones tácitas de los dos próximos meses de las compañías que lo componen, asciende a 10.487,97 miles de euros.

4.5 Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal y los sistemas; o de sucesos externos.

Las categorías de riesgo englobadas en la evaluación del riesgo operacional son las siguientes:

- Gestión y ejecución de procesos de negocio.
- Prácticas laborales y seguridad en el trabajo.
- Fraude interno.
- Fallos en los sistemas.
- Daños físicos.
- Fraude externo.
- Gestión de clientes, productos y prácticas de negocio.

La evaluación es de carácter cualitativo y se instrumenta a través de la herramienta de control interno que genera los correspondientes mapas de riesgos en que se identifican los mayores riesgos operacionales en términos de impacto y probabilidad.

La evaluación cuantitativa de este riesgo se ha realizado conforme a lo establecido en la fórmula estándar para el cálculo de capital de solvencia obligatorio y asciende a 4.839,52 miles de euros.

4.6 Otros riesgos significativos

Adicionalmente a los riesgos descritos, también se tienen en cuenta los siguientes riesgos, aunque se estima que la evaluación cuantitativa de los mismos no es significativa en el conjunto de riesgos.

o Riesgo de incumplimiento normativo

Es el riesgo derivado de sanciones legales o normativas que puedan ocasionar pérdidas

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 77 de 101

8

financieras o reputacionales como resultado del incumplimiento de leyes, normas o estándares de regulación.

○ **Riesgo de caída de los sistemas informáticos**

Es aquel derivado del fallo generalizado de los sistemas de trabajo y comunicación ya sea por errores de software, por mal funcionamiento de hardware, o por cualquier otro motivo, incluyendo los ciber riesgos. Existe un plan director de seguridad y dispone, asimismo, de una póliza de seguros que cubre las posibles consecuencias de ciber riesgos.

○ **Riesgo reputacional**

Derivado del deterioro o la percepción negativa de la imagen respecto a terceros, lo cual puede traducirse en una pérdida de clientes y de menor generación de valor para el negocio. En particular, este riesgo se ha relacionado con el riesgo de incumplimiento normativo y con el de caída de los sistemas informáticos.

○ **Riesgo Operacional**

Es el riesgo de pérdida derivada de la inadecuación o disfunción de los procesos internos.

4.7 Concentración de riesgo

● **Inversiones**

El riesgo de concentración se refiere al riesgo generado por la acumulación de riesgos frente a la misma contraparte o emisor. La política de inversiones establece que la concentración en un mismo emisor privado no puede superar el 10% de la cartera de renta fija. A 31 de diciembre de 2024, el mayor emisor privado representaba un 1,7% de la cartera. Asimismo, los títulos de un emisor con un rating inferior a A- no pueden superar el 3,5% del total. A 31 de diciembre de 2024, el mayor emisor privado con rating inferior a A- representaba un 0,74% del total de renta fija.

En el ejercicio 2024, los 10 mayores activos financieros representan el 10,7% de la cartera de inversiones financieras. De estos, 6 activos son fondos de inversión (con una gran diversificación interna) y 4 activos son bonos de renta fija.

En el ámbito de las inversiones inmobiliarias, todos los edificios han sido valorados por tasadores independientes supervisados por el Banco de España. El edificio situado en el número 86 del Paseo de Gracia de Barcelona concentra el 33,4% del valor de tasación de todos los activos inmobiliarios del Grupo.

Se detallan a continuación las principales posiciones de la cartera de inversiones del Grupo:

5 Mayores bonos de renta fija			
Nº	Bono	Valor mercado	Divisa
1	SPANISH GOVERNMENT 6% VT. 01/29	2.275,20	EUR
2	REPUBLIC OF KOREA 0% VT. 10/26	1.907,68	EUR
3	CREDIT AGRICOLE 3,875% VT. 04/31	1.867,48	EUR
4	CAIXABANK 1,375% VT. 06/26	1.471,38	EUR
5	UNITED MEXICAN STATES 1,75% VT. 04/28	1.425,95	EUR
Total		8.947,69	

- Cúmulos de capital

En el ámbito del riesgo de suscripción, existen diversos cúmulos por suma asegurada en un radio de 200 metros. La **mayor concentración asciende a 284.701 miles de euros**. Para la identificación de cúmulos se utiliza un software de cálculo basado en la geolocalización de los riesgos mediante sus coordenadas geográficas.

- Reaseguradores

Las mayores exposiciones al reaseguro que se existen a cierre del periodo y que afectan al riesgo de crédito representan el 91,29% de la totalidad de la exposición por esta clasificación.

- Grupo

No existen concentraciones de riesgo significativa entre las diferentes entidades del Grupo.

4.8 Reducción de riesgo

El reaseguro es el principal mecanismo de mitigación y transferencia de riesgo utilizado por el Grupo. El riesgo que se gestiona mediante esta técnica de mitigación es el de suscripción. La mitigación se estructura a través de coberturas de reaseguro en exceso de pérdida por riesgo y por cúmulo / evento y contratos proporcionales cuota parte.

La cobertura de reaseguro en exceso de pérdida se ha contratado conforme a un análisis de optimización del programa de reaseguro realizado anualmente por un especialista externo. En el mismo, se ha modelizado la siniestralidad de los ramos protegidos y se calcula el coste esperado de reaseguro y el ahorro de capital económico. Conforme a dicho análisis se ha diseñado un programa de reaseguro que garantiza una protección suficiente respecto a la exposición y que permite optimizar el consumo de capital.

Asimismo, periódicamente se realiza un estudio externo de la exposición catastrófica de la cartera de daños materiales. El análisis se basa en la modelización del riesgo de vientos, correspondiente a tormentas ciclónicas extra-tropicales. A dicho evento se le aplica el efecto del

8

Consortio de Compensación de Seguros. En la modelización del coste por evento se obtiene la frecuencia de ocurrencia en años, de un evento único que supere un determinado nivel de siniestralidad y se determina la capacidad de los contratos de exceso de pérdida por evento, con una probabilidad anual de ocurrencia del 0,5%.

La tolerancia al riesgo pretende limitar el impacto de un único siniestro o evento a un 2,5% de los recursos propios y, en el caso de riesgo catastrófico, los límites establecidos son del 2% de los recursos propios en caso de eventos de catástrofe natural y el 1,5% para los derivados de catástrofe humana.

4.9 Sensibilidad al riesgo

Las principales pruebas de resistencia y análisis de sensibilidad realizados en el Grupo son los siguientes:

- Impacto en la valoración de la cartera de activos financieros de la ocurrencia de determinados eventos de mercado. La simulación de escenarios permite cuantificar la posible pérdida que la cartera sufriría si el mercado experimentara un *shock* importante.
- Efecto en el valor en riesgo (*VaR*) de la cartera de inversiones si se modificaran las volatilidades y correlaciones. El impacto se refleja en el siguiente cuadro de simulaciones. Los mercados o vértices incluidos en la matriz de cálculo son las principales bolsas europeas, Estados Unidos y Japón. También se incluyen las principales divisas y las curvas de tipos de interés más representativas de los mercados europeo y americano.

Cartera financiera	VaR	VaR (U.M.)	Incremento % VaR
Volatilidad 10% up Correlación 10% up	6,88	12.980,67	11,90
Volatilidad 20% up Correlación 20% up	7,58	14.316,12	23,41
Volatilidad 10% up Correlación 10% down	6,60	12.464,33	7,45
Volatilidad 20% up Correlación 20% down	7,03	13.266,49	14,36
Cartera renta fija			
Volatilidad 10% up Correlación 10% up	4,00	7.547,32	11,71
Volatilidad 20% up Correlación 20% up	4,39	8.287,10	22,66
Volatilidad 10% up Correlación 10% down	3,74	7.054,86	4,42
Volatilidad 20% up Correlación 20% down	3,89	7.340,27	8,65
Cartera renta variable			
Volatilidad 10% up Correlación 10% up	4,97	9.383,07	7,80
Volatilidad 20% up Correlación 20% up	5,45	10.288,69	18,21
Volatilidad 10% up Correlación 10% down	4,92	9.285,87	6,68
Volatilidad 20% up Correlación 20% down	5,34	10.076,60	15,77

- Escenarios y sensibilidades para determinar la variación de la ratio de CSO (capital de solvencia obligatorio). Estos escenarios y/o sensibilidades se desglosan en tres apartados:
 - Escenarios de negocio
 - Pruebas de estrés
 - Estrés Inverso

A continuación, se detallan los diferentes escenarios y sensibilidades detallados anteriormente:

Escenarios de negocio

En este ejercicio se han incluido escenarios específicos relativos al riesgo de cambio climático y se ha valorado la sostenibilidad de la cartera de inversiones.

- Cambio Climático (subida temperatura > 2º C)
 - Se producen 40 incendios de cada uno de ellos de 1 millón de euros, donde interviene el contrato de exceso de pérdida (XL) por riesgo en la anualidad 2024, el coste de estos siniestros son liquidados en el mismo 2024.
 - Caída de la cartera del -8% en edificios en el 2025, por el saneamiento de la cartera de los riesgos de edificios de construcción de madera.
 - Subida de las tasas de reaseguro del 20% en el 2025 como medida correctora de los siniestros del 2024.
- Sostenibilidad inversiones

Pruebas de estrés

- Subida de la curva de tipos de interés
 - Aumento de la curva libre de riesgo proyectada para el 2024 en 50 punto porcentuales.
 - Caída de los activos de renta variable en la anualidad 2024 en un 10%.
- Ciberataque severo
 - Se produce un ciberataque en el 2024 que provoca una caída del nuevo negocio del 20% para Mutua Propietarios y de un 10% en Onlygal Seguros.
 - Como consecuencia del ataque hay un fuga de datos que conlleva el pago de una multa en 2025 de 1,5 millones de euros.

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 81 de 101

8

Test Inverso

Se parte de la hipótesis de la concurrencia de todos los escenarios de mercado y negocio expuestos anteriormente, con lo que las sensibilidades contempladas son las propias de estos.

Adicionalmente, y con el fin único de ver la elasticidad del ratio de solvencia, se buscan las sensibilidades adicionales que supondrían un ratio de solvencia para el 2026 inferior al 100%. Estas sensibilidades adicionales son.

- Una caída constante anual del 50% de la valoración de los inmuebles para las anualidades comprendidas entre 2024 a 2026.
- Una caída adicional anual del 40% de los activos de renta variable para los periodos del 2024 a 2026.
- En el año 2024, el reaseguro no se hace responsable de los 40 incendios, por lo que no existe mitigación.
- Aumento de la siniestralidad en 2000 puntos porcentuales básicos para 2025 y 2026 en el ramo de edificios debido a un cambio climático severo no contemplado en el 2024.

Las pruebas de estrés han sido superadas satisfactoriamente (exceptuando naturalmente la prueba de estrés inverso), siendo la ratio de solvencia resultante superior o próximo al 200% en todos los casos.

4.10 Otra información significativa

No hay otra información significativa relativa al perfil de riesgo adicional a la detallada en los apartados anteriores.

8

5 Valoración a efectos de solvencia

5.1 Valoración de los activos

A continuación, se detalla el valor de las diferentes categorías de activos a efectos de solvencia, así como la valoración utilizada en los estados financieros consolidados y las principales diferencias entre ambos.

ACTIVOS	Solvencia II	Contable	Diferencia
Fondo de Comercio		7.828,15	(7.828,15)
Costes de Adquisición Diferidos		20.139,43	(20.139,43)
Activos Intangibles	0,00	11.000,06	(11.000,06)
Activos por Impuestos Diferidos	21.852,31	5.862,59	15.989,72
Excedentes de prestaciones por pensiones	0,00	0,00	0,00
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	8.143,30	8.143,30	0,00
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	273.445,80	238.759,91	34.685,89
Inversiones en Inmuebles (que no sean para uso propio)	67.264,62	32.771,36	34.493,26
Participaciones	26.136,57	26.174,36	(37,79)
Renta variable	51,39	51,39	0,00
Renta variable - Tipo 1	0,00	0,00	0,00
Renta variable - Tipo 2	51,39	51,39	0,00
Bonos	109.877,80	109.647,39	230,41
Deuda Pública	56.605,53	56.435,93	169,60
Renta Fija privada	53.272,27	53.211,46	60,81
Notas Estructuradas	0,00	0,00	0,00
Títulos Colateralizados	0,00	0,00	0,00
Fondos de Inversión	67.481,57	67.481,57	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	2.633,85	2.633,85	0,00
Otras Inversiones	0,00	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "unit-linked"	0,00	0,00	0,00
Créditos e Hipotecas	485,47	485,47	0,00
Créditos e Hipotecas a Individuales	0,00	0,00	0,00
Otros créditos e Hipotecas	485,47	485,47	0,00
Préstamos y pólizas	0,00	0,00	0,00
Recuperables del Reaseguro:	29.578,01	38.416,62	(8.838,61)
No vida y salud similar a no vida	29.578,01	38.416,62	(8.838,61)
No vida excluido salud	29.578,01	38.416,62	(8.838,61)
Salud similar a no vida	0,00	0,00	0,00
Vida y salud similar a vida, excluyendo salud y index-linked y unit-linked	0,00	0,00	0,00
Salud similar a vida	0,00	0,00	0,00
Vida excluyendo salud y Index Linked - Unit Linked	0,00	0,00	0,00
Vida Index/unit-linked	0,00	0,00	0,00
Depósitos a Cedentes	0,73	0,73	0,00
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	8.977,36	19.178,23	(10.200,87)
Créditos a cobrar de reaseguro	3.398,00	3.398,00	0,00
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	7.631,69	7.631,69	0,00
Acciones propias	0,00	0,00	0,00
Cantidades debidas de elementos de fondos propios o fondo inicial exigido pero no desembolsado	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13.248,59	13.248,59	0,00
Otros activos	0,00	5.913,96	(5.913,96)
Total activos	366.761,26	380.006,74	(13.245,48)

Con carácter general, los activos se valoran por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Los activos se reconocen con arreglo a las normas internacionales de contabilidad siempre que las mismas contemplen métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración recogido en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

A continuación, se detallan las **bases y métodos de valoración para las categorías de activos más significativas:**

a. Inmuebles

Los inmuebles y terrenos, tanto los de uso propio como los destinados a inversión, están valorados conforme a su valor razonable determinado según el valor establecido en la correspondiente tasación independiente realizada de acuerdo con los requisitos de la Orden ECO/805/2003, del 27 de marzo sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

b. Inversiones

- Participaciones

Las participaciones en asociadas se han valorado conforme al valor de sus fondos propios o su precio de adquisición deduciendo, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el caso que existan correcciones valorativas por deterioro el importe de esta es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se ha tomado en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido, en su caso, por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

- Renta variable (Tipo 2)

Se ha valorado por su valor razonable.

- Bonos y fondos de inversión

La valoración a efectos de solvencia se realiza conforme a su valor razonable tomado como referencia el valor fiable de mercado. Se ha considerado el precio cotizado en mercado activo como la mejor referencia del valor razonable.

Los criterios utilizados para evaluar si los mercados están activos son los siguientes:

- i. Homogeneidad de los mercados respecto a los activos negociados.
- ii. Existencia prácticamente en cualquier momento de compradores o vendedores.
- iii. Existencia de precios conocidos y fácilmente accesibles. Asimismo, los precios reflejan transacciones de mercado reales, actuales y regulares.

8

Activos por impuestos diferidos

Grupo Mutua Propietarios reconoce en sus estados financieros activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

El valor en Solvencia II corresponde al impacto de todas las diferencias entre los valores fiscales y los de solvencia, como establece el artículo 15 del Reglamento Delegado UE 2015/35 sobre los impuestos diferidos. En consecuencia, la diferencia en el valor de los activos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los estados financieros se debe a los ajustes en las valoraciones realizados, que a su vez son consecuentes con la valoración fiscal. Dicha diferencia se detalla en el cuadro siguiente.

	Importe
Activos por impuestos diferidos estados financieros	5.862,59
Costes de adquisición diferidos	5.034,86
Activos intangibles	2.750,02
Recuperables del reaseguro	2.209,65
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	2.550,22
Otros activos	3.444,98
Total ajustes	15.989,72
Activos por impuestos diferidos Solvencia II	21.852,31

En el cuadro siguiente se desglosa el detalle de activos por impuestos diferidos reflejados en los estados financieros del ejercicio 2024.

	Importe
Deducciones pendientes de aplicación	836,78
Créditos por pérdidas a compensar	3.197,13
Ajustes por cambio de valor inversiones	458,79
Otras diferencias temporarias	1.369,89
Total activos por impuestos diferidos estados financieros	5.862,59

c. Créditos a cobrar por operaciones de seguro, reaseguro y mediadores

Los créditos por operaciones de seguro, reaseguro y mediadores se valoran por el importe nominal pendiente de cobro deduciendo, en su caso, las oportunas correcciones valorativas para los créditos de cobro dudoso y las fracciones pendientes de emitir a cierre del ejercicio.

8

Diferencias de valoración solvencia y estados financieros

En referencia a los activos, las principales diferencias se localizan en las siguientes partidas:

- Costes de adquisición diferidos
- Activos intangibles & Fondo de comercio
- Inversiones en inmuebles
- Recuperables del reaseguro
- Otros Activos

Conforme a lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2019/981, se ha considerado que carecen de valoración cuantitativa el **fondo de comercio** y los **activos intangibles**, debido a que no se dispone de valoración de mercado. Asimismo, tampoco se ha asignado valor a aquellos activos que corresponden a **gastos de adquisición diferidos**. En su conjunto, estos ajustes representan una reducción de los activos de 38.967,64 miles de euros.

La inversión en inmuebles muestra una de las mayores desviaciones entre el valor a efectos de solvencia y el recogido en los estados financieros cerrados a 31 de diciembre de 2024. Mientras en el balance contable, los inmuebles están valorados, en general, conforme a su valor en libros, el valor de solvencia corresponde a su valor de mercado, conforme a las últimas tasaciones disponibles. Este criterio supuso un incremento en la valoración de 34.493,26 miles de euros en los inmuebles destinados a inversión.

Con relación a los **recuperables del reaseguro** (mejor estimación o *BEL* de recuperables), en los estados financieros contables, dichos recuperables están valorados conforme el criterio "*caso a caso*". En cambio, a efectos de solvencia, y con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2019/981, se valoran según su mejor estimación lo que supone un valor inferior en 8.838,61 miles de euros.

Con relación a los créditos a cobrar por operaciones de seguros, En el balance de solvencia los saldos correspondientes a estos créditos quedan incluidos en el cálculo de la mejor estimación de reservas de primas. Esta consideración representa 10.200,87 miles de euros

Globalmente, los activos valorados conforme a los criterios de solvencia son inferiores a los reflejados en los estados financieros contables en 13.245,48 miles de euros.

5.2 Provisiones técnicas

El valor de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II, incluye el importe de la mejor estimación, el margen de riesgo y el cálculo de las provisiones técnicas como un todo.

Se detalla en el siguiente cuadro el valor de la mejor estimación y el margen de riesgos por líneas de negocio:

Documento: ISFS Grupo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 86 de 101
Estado: Definitivo		

	Mejor estimación FI Pólizas	Mejor estimación FI Siniestros	Mejor estimación provisiones (Cálculo PI)	Margen de Riesgo	Provisiones Técnicas	Recuperables reaseguro	Valor Mercado Prov. Técnicas	% BEL	% Margen de Riesgo	% Valor Mercado
Automóvil, EC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Automóvil, OC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
María, vivienda, transportes (MAT)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Otros y otros riesgos múltiples	17.523,53	23.009,87	40.533,41	1.078,54	41.612,95	384,21	41.028,74	38,43%	38,12%	48,45%
Responsabilidad civil	7.856,84	13.445,35	10.372,28	857,82	31.122,61	446,45	20.883,17	18,22%	28,69%	24,42%
Gráfico y Derrubi	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Declaración de Incendio	7.482,31	24.370,07	31.252,33	435,81	32.187,64	19.048,88	13.142,93	18,54%	14,57%	15,57%
Alimentación	710,82	189,23	900,17	25,82	922,00	326,52	395,48	0,81%	0,73%	0,47%
Otros	5.778,16	12.038,00	17.814,17	594,50	18.408,67	8.978,11	9.432,56	18,01%	19,89%	11,14%
Seguro de accidentes proporcional (MAT)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Seguro de accidentes proporcional (Dinero)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Seguro de accidentes proporcional (Salud)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Seguro de Gastos Médicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Previdencia de ingresos por Incendio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Asistencia Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Seguro de accidentes proporcional (Salud)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL	39.349,64	71.922,50	111.272,38	2.898,30	114.340,68	29.978,01	84.887,65	100%	100%	100%

	BEL Bruto de Reaseguro	Recuperables de gastos de ajuste	BEL, neto de Reaseguro	Margen de Riesgo	Valor Mercado Prov. Téc.	% BEL	% Margen de Riesgo	% Valor Mercado
Seguros con PB	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Seguros UL y IL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Seguros UL e IL - Sin opciones y garantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Seguros UL y IL - Con opciones y garantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Otros seguros de vida	2.923,54	0,00	2.923,54	6.814,16	860,82	100,00%	100,00%	100,00%
Otros seguros de vida - Sin opciones y garantías	2.923,54	0,00	2.923,54	6.814,16	860,82	100,00%	100,00%	100,00%
Otros seguros de vida - Con opciones y garantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Rentas de no vida y relativas a seguros de salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Reaseguro aceptado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Seguros Salud (SD)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Seguros Salud (SD) - Sin opciones y garantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Seguros Salud (SD) - Con opciones y garantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Rentas de no vida y relativas a seguros de salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Seguros Salud (RA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL	2.923,54	0,00	2.923,54	6.814,16	860,82	100,00%	100,00%	100,00%

5.2.1 Mejor estimación

5.2.1.1 Mejor estimación No Vida

Para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones, se calcula de forma independiente aquella que se refiere a los siniestros ya declarados a cierre del periodo y que aún están pendientes, y/o de aquellos que se pudieran declarar de años anteriores posteriores al cierre del periodo. Por otro lado, se calcula la estimación de primas pendientes de imputar a cierre del periodo. Para ambas estimaciones, las futuras salidas y entradas de cajas son actualizadas según la curva libre de riesgo publicada por EIOPA a cierre del periodo.

Grupo Mutua Propietarios ha determinado que el mejor modelo estadístico determinista que se ajusta al comportamiento de sus provisiones de siniestros es el método determinista de *Chain Ladder* mediante la utilización de los triángulos de pagos acumulados de los últimos 10 años para sus líneas de negocio de incendios y daños, responsabilidad civil y otros. Y la utilización de triángulos de incurridos para la línea de negocio de Defensa. Para los ramos provenientes de la fusión con Mutua de Conductores se ha considerado que su mejor estimación por criterio de prudencia son las provisiones contables debido a su materialidad sobre el balance y carencia de datos históricos fiables.

En referencia a la estimación de primas no imputadas, se ha considerado que lo más adecuado es la utilización de la simplificación establecida en la Directriz 23 de EIOPA en el Anexo III.

A partir de los modelos indicados para las provisiones de siniestros y primas, se ha procedido al cálculo de la mejor estimación (BEL, siglas inglesas de *Best estimate of Liabilities*) bajo los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2019/981.

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 87 de 101

8

Posterior al cálculo de la mejor estimación de Mutua Propietarios (BEL, siglas inglesas de Best estimate of Liabilities) se ha procedido aplicar el criterio 4/2018 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de fecha 16 de noviembre de 2018, relativo al reparto de la mejor estimación en los seguros de multirriesgo por líneas de negocio. Esto provoca que la comparación entre el BEL a efectos de solvencia y las provisiones técnicas recogidas en los estados financieros contables no sea homogénea.

5.2.1.1.1 Mejor estimación (BEL) reserva de siniestros

Grupo Mutua Propietarios ha realizado la agregación directa de la mejor estimación de reservas de siniestros de la matriz del Grupo con la participada Onlygal Seguros para cada nivel de línea de negocio, ajustándose aquellas operaciones que se dieran entre ellas.

Las hipótesis subyacentes para el cálculo de la mejor estimación de reservas a nivel individual por entidad, se hallan detalladas en sus respectivos Informes de situación financiera y de solvencia a cierre del ejercicio.

5.2.1.1.2 Mejor estimación (BEL) reserva de primas

Grupo Mutua Propietarios ha realizado la agregación directa de la mejor estimación de reservas de siniestros de matriz del Grupo con la participada Onlygal Seguros para cada nivel de línea de negocio, ajustándose aquellas operaciones que se dieran entre ellas.

Las hipótesis subyacentes para el cálculo de la mejor estimación de reservas a nivel individual por entidad, se hallan detalladas en sus respectivos Informes de situación financiera y de solvencia a cierre del ejercicio.

5.2.1.2 Mejor estimación decesos

De conformidad con el Artículo 77 de la Directiva 2009/35 de Solvencia II las provisiones técnicas han sido calculadas como suma de la mejor estimación que corresponde al valor actual de los flujos de caja ponderados por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura de tipos de interés sin riesgo.

La proyección de los flujos de primas, siniestros y gastos se ha efectuado en base a la metodología que establece la normativa para los seguros de vida.

La clasificación de los grupos homogéneos de pólizas, dadas las distintas características en las formas de pago y tarifas de primas, se han asimilado cada uno de los subproductos.

Se han tomado en cuenta las siguientes hipótesis:

- Los porcentajes de administración, adquisición y liquidación de siniestros son los establecidos en Nota técnica para cada uno de los productos.

Documento: ISFS Grupo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 88 de 101
Estado: Definitivo		

5.2.2 Margen de riesgo

El margen de riesgo se obtiene mediante la utilización de las simplificaciones propuestas en el artículo 58 del Reglamento Delegado (UE) 2019/981. El Grupo ha determinado que la mejor estimación del margen de riesgo se calcula a través de la simplificación del método 2 para el negocio asociado a ramos de no vida.

El método 2, consiste en calcular una aproximación basada en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales a la mejor estimación de las provisiones técnicas para el año en cuestión.

Para el negocio de decesos se ha determinado que la mejor estimación del margen de riesgo se calcula a través de la simplificación del método 3. Esta consiste en calcular una aproximación basada en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales duración modificada de las provisiones técnicas para el año en cuestión.

Diferencias de valoración solvencia y estados financieros

Teniendo en cuenta todas las consideraciones expuestas en el punto 5.2.1 del presente documento, y calculando el margen de riesgo conforme a lo expuesto en el punto 5.2.2 del presente documento, las provisiones técnicas son inferiores en 57.354,93 miles de euros, respecto a las calculadas en los estados financieros contables.

Las principales hipótesis utilizadas para la valoración de solvencia se han descrito en los apartados precedentes y las aplicables a los estados financieros se recogen en la Memoria de las Cuentas Anuales consolidadas 2024 (Nota 4. Normas de registro y valoración. Apartado 10.). Conforme a las consideraciones expuestas en el punto 5.2.1 del presente documento, y calculando el margen de riesgo conforme a lo expuesto en el punto 5.2.2, las provisiones técnicas son inferiores en 57.354,93 miles de euros, respecto a las calculadas en los estados financieros contables.

Las principales diferencias en la valoración de las provisiones técnicas entre los criterios contables y los utilizados a efectos de Solvencia II derivan de los siguientes factores que no se toman en consideración a efectos contables:

- Renovaciones tácitas.
- Valor temporal de los flujos futuros en el tiempo.
- Margen de riesgo.
- Posible efecto de impagos en las recuperaciones de reaseguro en base a la pérdida esperada.

8

- Aplicación del criterio 4/2018 de la DGSFP, relativo al reparto de la mejor estimación en los seguros de multirriesgo.

El Grupo no aplica los siguientes métodos o ajustes contemplados en la Directiva 2009/138/CE:

- Ajuste por casamiento (artículo 77 *ter*).
- Ajuste por volatilidad (artículo 77 *quinquies*).
- Estructura temporal de tipos de interés sin riesgo transitoria (artículo 308 *quarter*).
- Deducción transitoria (artículo 308 *quinquies*).

5.2.3 Nivel de incertidumbre asociada al importe de las provisiones técnicas

La utilización de métodos estadísticos contrastados actuarialmente, para la obtención de la mejor estimación de las provisiones, hace que haya cierta variabilidad a nivel de estados financieros. Ante esta variabilidad, se realizan estudios de análisis de contrastes sobre la mejor estimación respecto a las provisiones contables. Estos estudios consisten en contrastar las cantidades estimadas para el periodo de cierre con las cantidades reales observadas en años anteriores.

5.2.4 Recuperables contratos de Reaseguro

Se detalla en el siguiente cuadro los importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro:

	Recuperables de reaseguro
Incendio y otros daños materiales	584,21
Responsabilidad civil	446,49
Defensa	19.044,68
Asistencia	526,52
Otros	8.976,11
Decesos	0,00
TOTAL	29.578,01

5.3 Resto de pasivos

El siguiente cuadro muestra el detalle del resto de pasivos del balance:

PASIVOS	Solvencia II	Contable	Diferencia
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	114.260,86	164.888,19	(50.627,33)
PT calculadas en su conjunto	0,00		
Mejor Estimación	111.272,36		
Margen de riesgo	2.988,50		
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	0,00		
Mejor Estimación	0,00		
Margen de riesgo	0,00		
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a vida	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	0,00		
Mejor Estimación	0,00		
Margen de riesgo	0,00		
Provisiones técnicas vida (excluido salud e Index- & unit-linked)	860,62	7.588,22	(6.727,60)
PT calculadas en su conjunto	0,00		
Mejor Estimación	(5.953,54)		
Margen de riesgo	6.814,16		
Provisiones técnicas - unit-linked & index-linked	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	0,00		
Mejor Estimación	0,00		
Margen de riesgo	0,00		
Otras provisiones técnicas	0,00	0,00	0,00
Pasivos contingentes	0,00		
Provisiones distintas a provisiones técnicas	478,15	478,15	0,00
Obligaciones de prestaciones por pensiones	250,07	250,07	0,00
Depositos de reaseguradores	13.075,97	13.075,97	0,00
Pasivos por impuestos diferidos	34.419,48	6.573,51	27.845,97
Derivados	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	1.151,75	1.151,75	0,00
Pasivos financieros distintos a deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	8.924,31	11.918,87	(2.994,56)
Deudas por operaciones de reaseguro	5.255,25	5.255,25	0,00
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	9.884,37	16.392,44	(6.508,06)
Pasivos subordinados que no son Fondos Propios Básicos	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados en Fondos Propios Básicos	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos	6.602,03	6.602,03	0,00
Total pasivos	195.162,86	234.174,44	(39.011,58)

La valoración del resto de pasivos – excluidas las provisiones técnicas cuyo cálculo y valoración se ha detallado en el apartado anterior – se ha realizado conforme a las normas internacionales de contabilidad cuyos métodos de valoración son coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE que establece que los pasivos se valorarán por el importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con relación a los pasivos por impuestos diferidos, los mismos se valoran basándose en la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos reconocidos y valorados de conformidad con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE, y, en el caso de las provisiones técnicas, de conformidad con los artículos 76 a 85 de dicha Directiva, y los valores asignados a activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales.

Conforme a este criterio, los **pasivos por impuestos diferidos** se incrementan en 27.845,97 miles de euros debido a las diferentes valoraciones de los activos y pasivos expuestas anteriormente en el punto 5.1 y 5.2. El cuadro siguiente muestra la composición de los pasivos por impuestos diferidos.

8

	Importe
Pasivos por impuestos diferidos estados financieros	6.573,51
Valoración inversiones	8.671,47
Mejor estimación provisiones técnicas	16.789,40
Otros pasivos	2.385,11
Total ajustes	27.845,97
Pasivos por impuestos diferidos Solvencia II	34.419,48

Las valoraciones de pasivos por impuestos diferidos recogidos en los **estados financieros** corresponden, principalmente, a diferencias temporarias por diferencia de valoración de activos financieros a valor razonable y por diferencia de cambio en conversión y a las derivadas de la reserva de estabilización.

En el siguiente cuadro se muestra la composición del epígrafe de pasivos por impuestos diferidos, derivados del efecto fiscal generado por la dotación de la reserva de estabilización, la diferencia de valoración de las inversiones financieras por comparación entre el valor de mercado de estas carteras y su valor contable así como el que se deriva de la revalorización de inmuebles derivada de la fusión por absorción de Mutua de Conductors.

	Importe
Ajustes por cambio de valor inversiones	1.443,89
Reserva de estabilización	146,82
Revalorización Inmuebles	4.968,49
Subvenciones percibidas	14,31
Otras diferencias temporarias	(0,00)
Total pasivos por impuestos diferidos estados financieros	6.573,51

5.4 Otra información de Decesos

Se detalla a continuación las condiciones técnicas del principal producto del ramo de Decesos incorporado a 31 de diciembre de 2022 como consecuencia de fusión por absorción de Mutua de Propietarios Seguros y Reaseguros a Prima fija (como entidad absorbente) sobre Mutua de Conductors, Mutualitat de Previsió Social (como entidad absorbida). El producto "Decesos Especial Plus" representa el 99% de las provisiones de decesos recogidas en el epígrafe de "Otras provisiones técnicas del balance".

Modalidad	Tabla Biométrica	Interés técnico	Participación en beneficios	Tipo contrato	Tipo prima
Decesos Especial Plus	Pasem 2020 1er orden / Pasem 2010	1,50%	No Aplica	Individual	Periódica

Dicho producto procede de la refundición realizada por Mutua de Conductors, MPS en el año 2019 de productos anteriores y en el mismo se aplica la tabla de mortalidad Pasem2020_1er orden para los capitales contratados antes de dicha refundición y la tabla Pasem 2010 para los

incrementos de capital y prima acaecidos después de la citada unificación. Actualmente es un producto cerrado para nuevas contrataciones.

Asimismo, en cumplimiento del apartado "E. Buenas prácticas en materia de información a terceros y a la autoridad supervisora en lo relativo a las tablas biométricas" del Anexo 3 de dicha Resolución, se facilita, a continuación, la información sobre los siguientes puntos:

1. Comparación entre el valor de las provisiones técnicas basadas en tablas biométricas utilizadas en el cálculo de la prima y el valor de las provisiones técnicas obtenidas mediante tablas realistas.

Con relación a la comparación entre el valor de las provisiones técnicas basadas en tablas biométricas utilizadas en el cálculo de la prima y el valor de las provisiones técnicas obtenidas mediante tablas realistas; como se ha indicado la tabla biométrica utilizada y adoptada en la base técnica es la misma a efectos de tarificación y cálculo de provisiones y se considera realista para el colectivo asegurado.

2. Comparación entre el valor de las provisiones técnicas basadas en tablas biométricas de primer orden y el valor de las provisiones técnicas basadas en tablas biométricas de segundo orden a efectos contables.

	PASEM 2020 1º ORDEN	PASEM 2020 2º ORDEN
ESPECIAL PLUS	7.471.633,30	6.851.395,79
Montepío	16.467,36	16.254,98
Asistencia Familiar D04	79.656,96	72.372,26
Asistencia Familiar	20.461,51	15.177,47
TOTAL	7.588.219,13	6.955.200,50

3. Información sobre la suficiencia o insuficiencia de las hipótesis biométricas a la vista de la experiencia acumulada en los términos señalados en el artículo 34.2 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998 de 20 de noviembre.

Con relación a la suficiencia o insuficiencia de las hipótesis biométricas a la vista de la experiencia acumulada, no se ha puesto de manifiesto desde un punto de vista técnico una posible de insuficiencia de prima con origen en un exceso de mortalidad.

4. Cambios de valor de las provisiones técnicas derivados en cambios en las hipótesis biométricas aplicadas en su validación.

Respecto a posibles cambios de valor de las provisiones técnicas derivados en cambios en las hipótesis biométricas aplicadas en su validación, se hace uso de tablas biométricas admitidas normativamente, sin establecer ninguna corrección en función de la

8

experiencia propia, por lo que no se considera necesaria la revisión de hipótesis biométricas en su validación.

6 Gestión de capital

6.1 Política de gestión de capital

La política de gestión de capital tiene como finalidad preservar la solvencia conforme a la normativa vigente. Los objetivos de gestión de capital, así como el capital requerido son factores que inciden en la gestión de riesgos del Grupo, en su estrategia y en los proyectos a través de los que ésta se desarrolla.

Como se ha mencionado anteriormente, el apetito al riesgo de la matriz del Grupo Mutua Propietarios establece los siguientes objetivos:

- Mantener en todo momento el capital económico suficiente para asegurar la supervivencia de la Entidad con una probabilidad del 99,5% sobre la base de un año (equivalente a una probabilidad de 1 en 200 años).
- Disponer de un capital económico suficiente que permita un exceso sobre el capital de solvencia obligatorio equivalente a la media histórica del mercado español de No Vida, en los últimos 3 años.

El cálculo del capital de solvencia obligatorio tiene en cuenta todos los riesgos cuantificables a los que el Grupo esté expuesto. Cubre las actividades existentes y las nuevas actividades que se espere realizar en los siguientes doce meses.

Asimismo, se tiene en cuenta el efecto de las técnicas de reducción del riesgo contemplando, en cualquier caso, el impacto del riesgo de crédito y de otros riesgos derivados del uso de dichas técnicas en el capital de solvencia.

El cálculo del capital de solvencia obligatorio se realiza conforme a la fórmula estándar prevista en la normativa vigente conforme a los parámetros que se determinen con carácter general.

Asimismo, las conclusiones del proceso de evaluación interna prospectiva de riesgos se tienen en cuenta en el plan de gestión de capital. El horizonte temporal empleado es de tres años.

Clasificación de los fondos propios en niveles y admisibilidad de los mismos

A efectos de determinar la clasificación de los fondos propios en niveles, su admisibilidad y límites, se aplican los criterios previstos en la legislación vigente, así como en las directrices de la Autoridad de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA) sobre clasificación de fondos propios.

Documento: ISFS Grupo		
Estado: Definitivo	Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo 2024	Página 94 de 101

8

Las derramas futuras que puedan ser exigibles a los mutualistas mediante contribuciones adicionales en el período futuro de doce meses se clasificarían, en su caso, en el nivel 2 cuando posean en grado sustancial las características señaladas en la normativa aplicable.

Distribución de resultados

Conforme a lo previsto en los Estatutos sociales los resultados positivos de cada ejercicio de la matriz, Mutua Propietarios, pueden ser destinados a:

- Restituir, en su caso, las aportaciones realizadas al Fondo Mutual.
- Incrementar los Fondos y reservas de la Mutua.
- Distribuir los excedentes que correspondan entre los mutualistas.
- Dotación de recursos a la Fundación o Fundaciones por el importe y las condiciones establecidas por el Consejo de Administración.

Mutua Propietarios no puede distribuir derramas o excedentes o cualquier otro tipo de retribución vinculada al fondo mutual desembolsado o a cualesquiera otros elementos de capital equivalente de los fondos propios básicos, en las siguientes circunstancias:

- a) en caso de que no se alcance el capital de solvencia obligatorio o el capital mínimo obligatorio
- o,
- b) si el reparto de estas derramas, excedente u otras retribuciones vinculadas a estos elementos de capital pudiera derivar en un incumplimiento del capital de solvencia obligatorio o del capital mínimo obligatorio.

8

6.2 Fondos propios

Grupo Mutua Propietarios presenta el siguiente estado de fondos propios al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

	2024		2023	
	Solvencia II	Contable	Solvencia II	Contable
Capital social de acciones ordinarias (neto de acciones propias)	0,00	0,00	0,00	0,00
Desembolsado	0,00	0,00	0,00	0,00
Exigido pero no desembolsado	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo mutualizado	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Desembolsado	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Exigido pero no desembolsado	0,00	0,00	0,00	0,00
Prima de emisión de acciones ordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Prima de emisión de acciones preferentes	0,00	0,00	0,00	0,00
Reserva de reconciliación	166.598,40	140.832,30	149.373,59	130.465,65
Exceso de activos sobre pasivos	171.598,40	0,00	153.373,59	0,00
Acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00
Dividendos y Distribuciones previsible	0,00	(57,11)	0,00	(56,83)
Ajuste de elementos de Fondos Propios restringidos respecto a fondos de responsabilidad limitada	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	5.000,00	140.889,41	5.000,00	130.524,49
Fondos excedentarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros elementos autorizados como Fondos Propios Básicos	0,00	0,00	0,00	0,00
Acciones Preferentes	0,00	0,00	0,00	0,00
Con fecha de vencimiento determinada	0,00	0,00	0,00	0,00
Perpetuas con opción de compra	0,00	0,00	0,00	0,00
Perpetuas sin oportunidad contractual de amortización	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos Subordinados	0,00	0,00	0,00	0,00
Con fecha de vencimiento determinada	0,00	0,00	0,00	0,00
Perpetuas con opción de compra	0,00	0,00	0,00	0,00
Perpetuas sin oportunidad contractual de amortización	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas Subordinadas mutuales	0,00	0,00	0,00	0,00
Con fecha de vencimiento determinada	0,00	0,00	0,00	0,00
Perpetuas con opción de compra	0,00	0,00	0,00	0,00
Perpetuas sin oportunidad contractual de amortización	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor de los impuestos diferidos de activo neto	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros elementos aprobados como Fondos Propios Básicos por la autoridad supervisora no contenidos en las celdas anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe de Fondos Propios de los Estados Financieros que no deberían ser representados por la reserva de la reconciliación y no cumplen con los criterios para ser clasificados como fondos propios de solvencia II	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de Fondos Propios Básicos	171.598,40	145.832,30	153.373,59	135.465,65

	2024		2023	
	Solvencia II	Contable	Solvencia II	Contable
Fondos propios básicos	171.598,40	145.832,30	153.373,59	135.465,65
Fondos propios complementarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Fondos propios	171.598,40	145.832,30	153.373,59	135.465,65

	2024		2023	
	Nivel 1	Total	Nivel 1	Total
Fondos propios disponibles	171.598,40	145.832,30	153.373,59	135.465,65
Impuestos diferidos	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	171.598,40	145.832,30	153.373,59	135.465,65
% Fondos propios por nivel	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

El incremento en los fondos propios deriva del aumento en el volumen de inversiones (recuperación de valor y nuevas compras realizadas) y de la reducción del importe de depósitos con reaseguradores como consecuencia del cambio en el principal contrato de reaseguro proporcional

La totalidad de los fondos propios del Grupo Mutua Propietarios son fondos propios básicos de nivel 1, admisibles en su totalidad para la cobertura del capital mínimo y el capital de solvencia obligatorios. No existe ninguna restricción relativa a la fungibilidad y transferibilidad de los fondos propios admisibles.

	2024
Fondos propios básicos	171.598,40
Fondos propios complementarios	0,00
Total Fondos propios	171.598,40

	Nivel 1
Fondos propios disponibles	171.598,40
Impuestos diferidos	0,00
Total	171.598,40
% Fondos propios por nivel	100,00%

Fondos propios admisibles para cubrir CSO	171.598,40
% Fondos propios disponibles sobre CSO	286,57%
Límites regulatorios	MIN (Nivel 1) 50%

Fondos propios admisibles para cubrir CMO	171.598,40
% Fondos propios disponibles sobre CMO	778,29%
Límites regulatorios	MIN (Nivel 1) 80%

Las principales diferencias entre el patrimonio neto recogido en los estados financieros y el excedente de los activos sobre los pasivos calculado a efectos de solvencia derivan de los diferentes criterios de valoración aplicados. Estos criterios se han detallado en el apartado 5. *Valoración á efectos de solvencia* de este informe. Estas diferencias se reflejan en el cuadro siguiente.

	Importe
Fondo de Comercio	(7.828,15)
Costes de adquisición diferidos	(20.139,43)
Activos intangibles	(11.000,06)
Activos por impuestos diferidos	15.989,72
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	(10.200,87)
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	34.685,89
Recuperables del reaseguro	(8.838,61)
Otros activos	(5.913,96)
Total Diferencias valoración activos	(13.245,48)
Provisiones técnicas (Excluido salud)	(57.354,93)
Pasivos por impuestos diferidos	27.845,97
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	(2.994,56)
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	(6.508,06)
Total Diferencias valoración pasivos	(39.011,58)
Exceso de activos respecto pasivos Solvencia II	171.598,40

No hay elementos de los fondos propios básicos a los que sean de aplicación las disposiciones transitorias contempladas en el artículo 308 *ter*, apartados 9 y 10, de la Directiva 2009/138/CE.

Con relación a los activos por impuestos diferidos reconocidos en el balance están detallados en el apartado 5.1.c. respecto a los mismos se considera que podrán utilizarse con los beneficios futuros que se generen y con la reversión de los pasivos por impuestos diferidos.

No se han registrado activos por impuestos diferidos netos al cierre del ejercicio 2023. El importe de los activos por impuestos diferidos es inferior al de los pasivos por el mismo concepto.

6.3 Capital de solvencia y mínimo obligatorios

Al cierre del ejercicio 2024, el Grupo Mutua Propietarios los importes del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) y Capital Mínimo Obligatorio (CMO) eran los siguientes:

	Solvencia II
CSO (Capital de solvencia obligatorio)	59.880,60
CMO (Capital mínimo obligatorio)	22.048,05

Las ratios de cobertura de ambos se detallan a continuación:

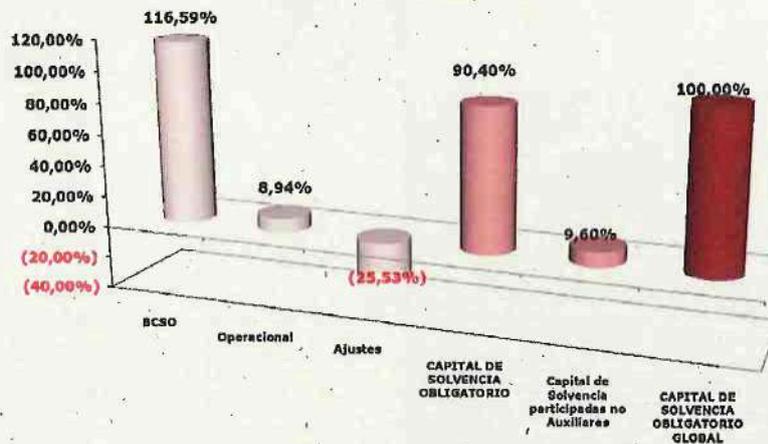
	Solvencia II
Ratio de cobertura CSO (%)	286,57%
Ratio de cobertura CMO (%)	778,29%

El desglose del CSO por módulos de riesgo y submódulos de este se detalla a continuación:

	CSO por módulo	% CSO por módulo
CSO Mercado	36.691,40	61,27%
Tipo de Interés	3.419,97	
Renta Variable	13.800,72	
Inmuebles	19.894,30	
Diferencial de crédito	6.542,98	
Riesgo de Concentración	0,00	
Riesgo de tipo de cambio	1.217,58	
Efecto de la diversificación	(8.184,14)	
CSO Contraparte	4.296,07	7,17%
Exposición Tipo 1	1.579,88	
Exposición Tipo 2	2.982,13	
Efecto de la diversificación	(265,94)	
CSO Vida	5.920,81	9,89%
Riesgo de Mortalidad	3.384,71	
Riesgo de Longevidad	0,00	
Riesgo de Invalidez	0,00	
Riesgo de Caídas	82,91	
Riesgo de Gastos	4.023,83	
Riesgo de Revisión	0,00	
Riesgo Catastrófico	67,73	
Efecto de la diversificación	(1.638,37)	
CSO No Vida	38.788,23	64,78%
Riesgo de Primas y reservas	34.780,78	
Riesgo de Caídas	165,30	
Riesgo Catastrófico	10.550,68	
Efecto de la diversificación	(6.708,52)	
CSO Intangibles	0,00	0,00%
Diversificación entre módulos	(22.587,99)	(37,72%)
BCSO	63.108,53	105,39%
Operacional	4.839,52	8,08%
Ajustes	(13.817,50)	(23,08%)
CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	54.130,55	90,40%
Capital de Solvencia participadas no Auxiliares	5.750,05	9,60%
CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO GLOBAL	59.880,60	100,00%



Desglose componentes CSO



El Grupo se ha basado en la aplicación de la fórmula estándar para el cálculo del capital de Solvencia. No se han utilizado simplificaciones, ni parámetros específicos. El Capital de Solvencia Obligatorio a nivel de Grupo se ha calculado por el método basado en la consolidación contable de conformidad con lo establecido en el artículo 336 del Reglamento Delegado.

Adicionalmente al Capital de Solvencia obligatorio y, conforme a lo establecido en el artículo 336 del reglamento Delegado, se ha procedido a calcular el capital requerido correspondiente a las participaciones en filiales del Grupo que no se han considerado como "Empresas de servicios auxiliares" y en empresas asociadas conforme lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35. El importe de dicho capital asciende a 5.750,05 miles de euros:

El CSO del Grupo calculado es superior al Capital de Solvencia Obligatorio mínimo obtenido tal y como se recoge en el artículo 230 de la Directiva 2009/138/CE, integrado por la suma de:

- El capital mínimo obligatorio de la empresa de seguros o de reaseguros participante o matriz; y
- La parte proporcional del capital mínimo obligatorio de las empresas de seguros y de reaseguros vinculadas.

La suma de dichos importes asciende a 22.051,05 miles de euros.

Con relación al ajuste derivado de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos se ha aplicado lo establecido en las directrices de EIOPA (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación) relativas a la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y los impuestos diferidos.

8

Respecto al **capital mínimo obligatorio** se han utilizados los siguientes **datos para su cálculo**:

	Provisiones técnicas neta (excluyendo margen de riesgo)	Primas emitidas netas de los últimos 12 meses
Automóviles, responsabilidad civil	0,00	0,00
Automóviles, otras clases	0,00	0,00
Marítimo, aviación, transportes (MAT)	0,00	0,00
Incendio y otros daños materiales	39.949,20	65.541,38
Responsabilidad civil	19.825,79	34.707,96
Crédito y caución	0,00	0,00
Defensa jurídica	12.707,65	18.446,39
Asistencia	373,65	1.463,34
Otros	8.838,06	18.829,76
Reaseguro no proporcional de bienes	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de accidentes	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional-MAT	0,00	0,00
Seguro de Gastos Médico	0,00	0,00
Protección de ingresos	0,00	0,00
Accidentes laborales	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de salud	0,00	0,00

Cálculo general del CMO	Componentes del CMO	
	Formula estándar	Modelo interno
CMO Líneal	22.048,05	0,00
CSO con add-on	56.209,38	0,00
CMO máximo	25.294,22	0,00
CMO mínimo	14.052,34	0,00
CMO Combinado	22.048,05	0,00
CMO Mínimo Absoluto	4.000,00	0,00
Capital Mínimo Obligatorio	22.048,05	0,00

6.4 Modelo Interno

El Grupo Mutua Propietarios no utiliza modelo interno, total o parcial, para el cálculo de capital de solvencia obligatorio.

6.5 Incumplimiento del CMO & CSO

No se incurre en ningún incumplimiento en la cobertura del capital mínimo obligatorio o del capital de solvencia obligatorio.

6.6 Otra información significativa

No hay ninguna información significativa relativa a la gestión de capital adicional a la indicada en los apartados anteriores.

Barcelona, 19 de mayo de 2025



ANEXO 1
PLANTILLAS CUANTITATIVAS

ACTIVO	Valor Solvencia II	Valor Contable	Ajuste por Reclasificación
Fondo de Comercio		7.828,15	
Costes de Adquisición Diferidos	0,00	20.139,43	0,00
Activos Intangibles		11.000,06	
Activos por Impuestos Diferidos	21.852,31	5.862,59	0,00
Excedentes de prestaciones por pensiones	0,00	0,00	0,00
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	8.143,30	8.143,30	0,00
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	273.445,80	238.759,91	0,00
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	67.264,62	32.771,36	0,00
Participaciones	26.136,57	26.174,36	0,00
Renta variable	51,39	51,39	0,00
Renta variable - Tipo 1	0,00	0,00	0,00
Renta variable - Tipo 2	51,39	51,39	0,00
Bonos	109.877,80	109.647,39	0,00
Deuda Pública	56.605,53	56.435,93	0,00
Renta Fija privada	53.272,27	53.211,46	0,00
Notas Estructuradas	0,00	0,00	0,00
Títulos Colateralizados	0,00	0,00	0,00
Fondos de Inversión	67.481,57	67.481,57	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	2.633,85	2.633,85	0,00
Otras Inversiones	0,00	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "unit-linked"	0,00	0,00	0,00
Créditos e Hipotecas	485,47	485,47	0,00
Créditos e Hipotecas a individuales	0,00	0,00	0,00
Otros créditos e Hipotecas	485,47	485,47	0,00
Prestamos y pólizas	0,00	0,00	0,00
Recuperables del Reaseguro:	29.578,01	38.416,62	
No vida y salud similar a no vida	29.578,01	38.416,62	
No vida excluido salud	29.578,01	38.416,62	
Salud similar a no vida	0,00	0,00	
Vida y salud similar a vida, excluyendo salud y Index-linked y unit-linked	0,00	0,00	0,00
Salud similar a vida	0,00	0,00	
Vida excluyendo salud y Index linked - Unit linked	0,00	0,00	
Vida Index/unit-linked	0,00	0,00	
Depositos a Cedentes	0,73	0,73	0,00
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	8.977,36	19.178,23	0,00
Créditos a cobrar de reaseguro	3.398,00	3.398,00	0,00
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	7.631,69	7.631,69	0,00
Acciones propias	0,00	0,00	0,00
Cantidades debidas de elementos de fondos propios o fondo inicial exigido pero no desembolsado	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13.248,59	13.248,59	0,00
Otros activos	0,00	5.913,96	0,00
Total activos	366.761,26	380.006,74	0,00

PASIVO	Valor Solvencia II	Valor Contable	Ajuste por Reclasificación
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	114.260,86	164.888,19	0,00
PT calculadas en su conjunto	0,00		
Mejor Estimación	111.272,36		
Margen de riesgo	2.988,50		
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	0,00		
Mejor Estimación	0,00		
Margen de riesgo	0,00		
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a vida	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	0,00		
Mejor Estimación	0,00		
Margen de riesgo	0,00		
Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- & unit-linked)	860,62	7.588,22	0,00
PT calculadas en su conjunto	0,00		
Mejor Estimación	(5.953,54)		
Margen de riesgo	6.814,16		
Provisiones técnicas – unit-linked & index-linked	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	0,00		
Mejor Estimación	0,00		
Margen de riesgo	0,00		
Otras provisiones técnicas	0,00	0,00	0,00
Pasivos contingentes	0,00		0,00
Provisiones distintas a provisiones técnicas	478,15	478,15	0,00
Obligaciones de prestaciones por pensiones	250,07	250,07	0,00
Depositos de reaseguradores	13.075,97	13.075,97	0,00
Pasivos por impuestos diferidos	34.419,48	6.573,51	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	1.151,75	1.151,75	0,00
Pasivos financieros distintos a deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	8.924,31	11.918,87	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	5.255,25	5.255,25	0,00
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	9.884,37	16.392,44	0,00
Pasivos subordinados que no son Fondos Propios Básicos	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados en Fondos Propios Básicos	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos	6.602,03	6.602,03	0,00
Total pasivos	195.162,86	234.174,44	0,00
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	171.598,40	145.832,30	0,00

8

PRIMAS, SINIESTRALIDAD Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

	Obligaciones de seguro y de reaseguro proporcional distinto del seguro vida					TOTAL
	Seguros de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Defensa Jurídica	Asistencia	Pérdidas pecunarias diversas	
Primas devengadas						
Seguro directo - bruto	100.944,31	560,63	14.039,09	2.559,34	36.583,49	154.685,86
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	316,17	74,55	8.549,42	0,00	4,40	8.944,54
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	3.468,03	266,49	12.506,55	1.477,17	10.613,24	28.331,48
Importe neto	97.792,45	368,69	10.080,96	1.082,18	25.974,65	135.298,92
Primas Imputadas						
Seguro directo - bruto	96.873,87	580,93	14.208,31	2.001,57	35.631,33	149.296,01
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	340,04	49,58	8.359,83	0,00	4,60	8.754,05
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	3.457,02	272,87	12.445,85	1.216,30	11.048,25	28.440,29
Importe neto	93.756,89	357,64	10.122,30	785,27	24.587,67	129.609,78
Siniestralidad (Sinistros Incurridos)						
Seguro directo - bruto	53.898,07	-21,31	4.737,14	1.032,42	11.430,39	71.076,72
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	100,80	-0,04	7.375,04	-21,61	-14,96	7.439,23
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	724,14	-26,43	7.099,72	597,20	4.496,68	12.891,31
Importe neto	53.274,72	5,09	5.012,46	413,61	6.918,76	65.624,64
Gastos técnicos	41.966,93	129,14	9.796,65	827,22	18.128,35	70.848,30
Gastos Administrativos						
Seguro directo - bruto	3.560,42	14,27	1.055,58	163,41	2.300,93	7.094,61
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	3.560,42	14,27	1.055,58	163,41	2.300,93	7.094,61
Gastos de gestión de Inversiones						
Seguro directo - bruto	272,58	1,87	1,47	0,19	49,30	325,42
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	272,58	1,87	1,47	0,19	49,30	325,42
Gastos de gestión de siniestros						
Seguro directo - bruto	5.987,90	13,70	1.379,34	9,18	506,69	7.896,80
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	5.987,90	13,70	1.379,34	9,18	506,69	7.896,80
Gastos de adquisición						
Seguro directo - bruto	28.689,44	80,57	5.107,09	637,44	14.309,80	48.824,35
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	80,55	6,95	2.167,41	0,00	13,14	2.268,05
Cuota de los reaseguradores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	28.769,98	87,52	7.274,51	637,44	14.322,94	51.092,40
Gastos generales						
Seguro directo - bruto	3.376,05	11,79	85,75	17,00	948,49	4.439,08
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	3.376,05	11,79	85,75	17,00	948,49	4.439,08
Total gastos	41.966,93	129,14	9.796,65	827,22	18.128,35	70.848,30

8

PRIMAS, SINIESTRALIDAD Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

	Desglose otro seguro de vida		
	Seguro de Decesos	Otro seguro de vida. Resto	TOTAL
Primas devengadas			
Importe bruto	2.381,13	0,00	2.381,13
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	3,06	0,00	3,06
Importe neto	2.378,07	0,00	2.378,07
Primas imputadas			
Importe bruto	2.379,61	0,00	2.379,61
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	3,06	0,00	3,06
Importe neto	2.376,56	0,00	2.376,56
Siniestralidad (Siniestros incurridos)			
Importe bruto	1.283,03	0,00	1.283,03
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	0,00
Importe neto	1.283,03	0,00	1.283,03
Gastos técnicos	656,13	0,00	656,13
Gastos Administrativos			
Importe bruto	125,37	0,00	125,37
Cuota de los reaseguradores	0,00	0,00	0,00
Importe neto	125,37	0,00	125,37
Gastos de gestión de inversiones			
Importe bruto	0,60	0,00	0,60
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	0,00
Importe neto	0,60	0,00	0,60
Gastos de gestión de siniestros			
Importe bruto	87,15	0,00	87,15
Cuota de los reaseguradores	0,00	0,00	0,00
Importe neto	87,15	0,00	87,15
Gastos de adquisición			
Importe bruto	337,33	0,00	337,33
Cuota de los reaseguradores	0,00	0,00	0,00
Importe neto	337,33	0,00	337,33
Gastos generales			
Importe bruto	105,68	0,00	105,68
Cuota de los reaseguradores	0,00	0,00	0,00
Importe neto	105,68	0,00	105,68
Importe total de los rescates			

8

Fondos Propios Básicos	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
Capital social ordinario (incluidas las acciones propias)	0,00	0,00		0,00	
Capital social exigido, pero no desembolso, no disponible a nivel de grupo	0,00	0,00		0,00	
Prima de emisión correspondiente al capital social ordinario	0,00	0,00		0,00	
Fondo Mutua Inicial	5.000,00	5.000,00		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	0,00		0,00	0,00	0,00
Cuentas mutuales subordinadas no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	0,00	0,00			
Fondos excedentarios no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse	0,00	0,00			
Acciones preferentes	0,00		0,00	0,00	0,00
Acciones preferentes no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse	0,00		0,00	0,00	0,00
Prima de emisión de acciones y participaciones preferentes	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de Conciliación	166.598,40	166.598,40			
Pasivos subordinados	0,00		0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	0,00				0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse	0,00				0,00
Otros elementos aprobados o la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios no disponibles correspondientes a otras partidas de los fondos propios	0,00				
aprobadas por la autoridad de supervisión que deben deducirse		0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses minoritarios a nivel de grupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses minoritarios no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados mediante la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II

Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados mediante la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	0,00
--	------

Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación

Deducciones por participaciones en otras empresas financieras incluidas las empresas no reguladas que desarrollan actividades financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De las cuales: deducciones de conformidad con el artículo 228 de la Directiva 2009/138/CE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deducciones por participaciones en caso de no disponibilidad de información (Artículo 229)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deducción por participaciones incluidas por el método de deducción y agregación cuando se utiliza una combinación de métodos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de los fondos propios no disponibles a nivel de grupo que deben deducirse	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de deducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total fondos propios básicos después de deducciones (grupo)	171.598,40	171.598,40	0,00	0,00	0,00

Fondos Propios Complementarios			
Capital social no desembolsado ni exigido	0,00	0,00	
Fondo MutuaI inicial no desembolsado ni exigido	0,00	0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	0,00	0,00	0,00
Compromiso jurídicamente vinculante se suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	0,00	0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	0,00	0,00	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96,2 de la Directiva	0,00	0,00	0,00
Derramas adicionales exlgidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0,00	0,00	
Derramas adicionales exlgidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0,00	0,00	0,00
Fondos propios complementarios no disponibles que deben deducirse, a nivel de grupo	0,00	0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	0,00	0,00	0,00
Total de Fondos Propios Complementarios	0,00	0,00	0,00

Fondos propios de otros sectores financieros						
Entidades de crédito, empresas de inversión, entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, entidades financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos de pensiones de empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades no reguladas que desarrollan actividades financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios de otros sectores financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fondos propios cuando se utiliza el método de deducción y agregación, exclusivamente o en combinación con el método 1						
Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación o una combinación de métodos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos una vez eliminadas las operaciones intragrupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO del grupo consolidado	171.598,40	171.598,40	0,00	0,00	0,00	
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO del grupo consolidado mínimo del grupo	171.598,40	171.598,40	0,00	0,00		
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO del grupo consolidado	171.598,40	171.598,40	0,00	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO del grupo consolidado mínimo del grupo	171.598,40	171.598,40	0,00	0,00		
Total de fondos propios admisibles para cubrir la parte consolidada del CSO del grupo	171.598,40	171.598,40	0,00	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO del grupo	171.598,40	171.598,40	0,00	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR total del grupo (Incluidos los fondos propios de otros sectores financieros y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	171.598,40	171.598,40	0,00	0,00	0,00	
Parte consolidada del CSO del grupo (excluido el CR de otros sectores financieros y el CSO de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	54.130,55					
CSO del grupo consolidado mínimo del grupo	22.046,05					
Capital obligatorio (CR) de otros sectores financieros	0,00					
CSO consolidado del grupo (Incluidos los CR de otros sectores financieros y excluidos los CSO de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	59.880,60					
CSO de las entidades incluidas por el método de deducción y agregación	0,00					
CSO del grupo (excluidos los CR de otros sectores financieros e incluidos los CSO de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	54.130,55					
CSO total del grupo (incluidos los CR de otros sectores financieros y los CSO de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	59.880,60					
Ratio entre fondos propios admisibles (R0560) y la parte consolidada del CSO del grupo (R0820) - Ratio excluidos otros sectores financieros y las empresas incluidas por el método de método de deducción y agregación)	3,17					
Ratio entre fondos propios admisibles (R0570) y CSO consolidado mínimo del grupo (R0610)	7,78					
Ratio entre fondos propios admisibles (R0800) y CSO consolidado del grupo (R0590) - Ratio incluidos otros sectores financieros, pero excluidas las empresas incluidas por el método de deducción y agregación	2,87					
Ratio entre fondos propios admisibles (R0810) y el CSO del grupo (R0830) - Ratio excluidos otros sectores financieros e incluidas las empresas incluidas por el método de deducción y agregación	3,17					
Ratio entre fondos propios admisibles (R0660) y CSO total del grupo (R0680) - Ratio incluidos otros sectores financieros y las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	2,87					

8

Reserva de conciliación / Beneficios esperados	
Exceso de los activos respecto a los pasivos	166.598,40
Acciones propias (poseídas directa e indirectamente)	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	5.000,00
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada	0,00
Total Reserva de conciliación	171.598,40

Beneficios esperados	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - actividades de seguros de vida	7.242,40
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - actividades de seguros distintos del seguro de vida	3.245,58
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	10.487,97



CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar

	Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
Riesgo de mercado	36.691,40	36.691,40	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	4.296,07	4.296,07	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	5.920,81	5.920,81	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de salud	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	38.788,23	38.788,23	0,00
Diversificación	-22.587,99	-22.587,99	
Riesgo del Inmovilizado intangible	0,00	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	63.108,53	63.108,53	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

Ajuste por la agregación del CSO nocional para FDL/CSAC	0,00
Riesgo operacional	4.839,52
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-13.817,50
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	54.130,55
Adiciones de capital fijadas	0,00
delas cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo a)	0,00
delas cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo b)	0,00
delas cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo c)	0,00
delas cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo d)	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	54.130,55
Otra Información sobre el CSO	0,00
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	0,00
Importe total CSO nocional para la parte restante	0,00
Importe total CSO nocional para los FDL	0,00
Importe total CSO nocional para las CSAC	0,00
Diversificación por la agregación de FDL Y CSAC bajo el artículo 304	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nocional para FDL y CSAC	
Beneficios discrecionales futuros netos	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio Mínimo del Grupo Consolidado Mínimo	22.048,05

Información Otras Entidades

Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros)	0,00
Capital obligatorio para empresas no de seguros - Entidades de crédito, empresas de inversión y entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, sociedades de gestión de OICVM	0,00
Capital obligatorio empresas no de seguros - Fondos de pensiones de emplec	0,00
Capital obligatorio para empresas no de seguros - Capital obligatorio para empresas no reguladas que desarrollen actividades financieras	0,00
Capital obligatorio para participaciones no de control	0,00
Capital obligatorio para las restantes empresas	5.750,05
Capital de Solvencia Obligatorio Global	59.880,60
Capital de Solvencia Obligatorio para empresas incluídas por el método de deducción y agregación	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	59.880,60

ENTIDADES EN EL ÁMBITO DEL GRUPO (Cuadro resumen)

Razón social de la empresa	Código de identificación	País	Tipo de la empresa	Forma jurídica	Categoría de la empresa
ONLYGAL SEGUROS Y REASEGUROS, SAU	LEI/959800VP29N7HZJ1K083	España	Entidad de no vida	SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL	No mutua
MUTUARISK CORREDURÍA DE SEGUROS SLU	LEI/959800E8AQYMD985D24	España	Otras	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	No mutua
EDIFICAT RENT SLU	SC/B64387384	España	Otras	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	No mutua
ON RED ASISTENCIA Y REPARACIONES SA	SC/A87190542	España	Otras	SOCIEDAD ANONIMA	No mutua
BEST TECHNOLOGIES FOR BULDING SLU	SC/B65670861	España	Otras	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	No mutua
ONLYGAL SEVICIOS LEGALES SLU	SC/B65633448	España	Otras	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	No mutua
VISOREN SL	SC/B62890751	España	Otras	SOCIEDAD LIMITADA	No mutua
ONRISK AGENCIA SUSCRIPCIÓN SLU	SC/B65716169	España	Otras	SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	No mutua
MUTUA DE PROPIETARIOS DE SEGUROS Y REASEGUROS APF	LEI/959800TSHQ9XFDABEE13	España	Entidad de no vida	MUTUA	Mutua

J

ENTIDADES EN EL ÁMBITO DEL GRUPO (Cuadro resumen)

Razón social de la empresa	Criterios de influencia					Derecho proporcional utilizado para el cálculo de la porción del grupo	Incluido en el ámbito de supervisión del grupo (3/10)	Fecha de la decisión, si aplica el artículo 214	Método utilizado y, con arreglo al método 1, determinación de la empresa
	N de capital social	N utilizada para la elaboración de cuentas consolidadas	N derechos de voto	Otros criterios	Nivel de influencia				
ONLYVAL SEGUROS Y REASEGUROS, SAU	1,0000	1,0000	1,0000		Dominante	1,0000	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: Integración global
MUTUARISK CORREDURÍA DE SEGUROS SLU	1,0000	1,0000	1,0000		Dominante	1,0000	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Otro Método
EDIFICAT RENT SLU	1,0000	1,0000	1,0000		Dominante	1,0000	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Otro Método
ON RED ASISTENCIA Y REPARACIONES SA	1,0000	1,0000	1,0000		Dominante	1,0000	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: Integración global
BIST TECHNOLOGIES FOR BUILDING SLU	1,0000	1,0000	1,0000		Dominante	1,0000	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: Integración global
ONLYVAL SERVICIOS LEGALES SLU	1,0000	1,0000	1,0000		Dominante	1,0000	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Otro Método
VIREN SL	0,3783	0,3783	0,3783		Significativo	0,3783	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Otro Método
ONRISK AGENCIA SUSCRIPCIÓN SLU	1,0000	1,0000	1,0000		Dominante	1,0000	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Otro Método
MUTUA DE PROPIETARIOS DE SEGUROS Y REASEGUROS APF	0,0000	0,0000	0,0000			0,0000	Incluido en el perímetro de supervisión del grupo		Método 1: Integración global

Don Íñigo Montesino-Espartero Velasco, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de **MUTUA DE PROPIETARIOS, SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA** (en adelante, la "Entidad"), legalmente domiciliada en Calle Londres, número 29, Barcelona, y provista de C.I.F. G08171332, con facultad para certificar de conformidad con el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil,

CERTIFICA

Que, del Acta correspondiente al Consejo de Administración de la Entidad, celebrado en el domicilio social de esta, en fecha 19 de mayo de 2025, bajo la Presidencia de D. Christopher Bunzl, en función de su cargo, y actuando como Secretario no Consejero D. Íñigo Montesino-Espartero Velasco, estando presentes o debidamente representados la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, se adoptaron por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar por unanimidad el Informe sobre la situación financiera y de solvencia Grupo Mutua Propietarios 2024."

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Presidente, en Barcelona, a 19 de mayo de 2025.

Vº Bº EL PRESIDENTE

SECRETARIO NO CONSEJERO

D. Christopher Bunzl

D. Íñigo Montesino-Espartero Velasco